



Unión Europea

Programa Operativo de Ceuta 2007-2013



FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



COMISIÓN EUROPEA

SECRETARÍA GENERAL

REPR. PERM. ESPAÑA U.E.
BRUSELAS
ENTRADA

Fecha 21 NOV. 2007

A14-13642

<input type="checkbox"/> EMB	<input type="checkbox"/> CMED	<input type="checkbox"/> PESCA	<input type="checkbox"/> TRTEL
<input type="checkbox"/> GEMV	<input type="checkbox"/> CUR	<input type="checkbox"/> ASOC	<input type="checkbox"/> INV
<input type="checkbox"/> AMPL	<input type="checkbox"/> EDLI	<input type="checkbox"/> COMER	<input type="checkbox"/> PRENS
<input type="checkbox"/> RPA	<input type="checkbox"/> INT	<input checked="" type="checkbox"/> HAC	<input type="checkbox"/> ECAD
<input type="checkbox"/> GRPA	<input type="checkbox"/> ALA	<input type="checkbox"/> ECON	<input type="checkbox"/> JUST
<input type="checkbox"/> EUEST	<input type="checkbox"/> BALCA	<input type="checkbox"/> IND	<input type="checkbox"/> PESC
<input type="checkbox"/> CINS	<input type="checkbox"/> ADUAN	<input type="checkbox"/> MINAM	<input type="checkbox"/> PESD
<input type="checkbox"/> ACPDEV	<input type="checkbox"/> AGRI	<input type="checkbox"/> SANCO	<input type="checkbox"/> COTER
<input checked="" type="checkbox"/> CCAA	<input type="checkbox"/> MAP	<input type="checkbox"/> CANARIAS	<input checked="" type="checkbox"/> SEAE

Bruselas, 21/XI/2007

SG-Grefe(2007) D/ 207093

REPRESENTACIÓN PERMANENTE
DE ESPAÑA ANTE LA
UNIÓN EUROPEA

Boulevard du Régent, 52-54

1000 BRUXELLES

Asunto : NOTIFICACIÓN EN BASE AL ARTÍCULO 254 DEL TRATADO CE

La Secretaría General le ruega tenga a bien transmitir al Ministro de
Asuntos Exteriores la Decisión adjunta.

Por la Secretaria General


Karl VON KEMPIS

p.d. : C(2007)5720

ES

2



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 20-XI-2007
C(2007) 5720

NO DESTINADO A PUBLICACIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 20-XI-2007

por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en España

CCI: 2007ES161PO003

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 20-XI-2007**

por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en España

CCI: 2007ES161PO003

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999¹, y, en particular, su artículo 32, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 1 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión una propuesta de programa operativo para la Ciudad Autónoma de Ceuta, que puede optar a la ayuda transitoria en el marco del objetivo de convergencia en virtud del artículo 8, apartado 1 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

A petición de la Comisión, las autoridades nacionales presentaron información adicional el 10 de julio y el 25 de octubre de 2007.

- (2) España ha elaborado el programa operativo en el marco de la asociación que se contempla en el artículo 11 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- (3) La Comisión ha evaluado el programa operativo propuesto y considera que coadyuva al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Decisión 2006/702/CE del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión², y en el marco estratégico nacional de referencia³.
- (4) La propuesta de programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 37, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1083/2006, excepto una lista indicativa de grandes proyectos, contemplada en el artículo 37, apartado 1, letra h, de dicho Reglamento, ya que no se prevé la presentación de proyectos importantes en el marco del presente programa operativo.

¹ DO L 210 de 31.7.2006, p. 25. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 1989/2006 (DO L 411 de 30.12.2006, p. 6).

² DO L 291 de 21.10.2006, p. 11.

³ C (2007)1990 de 7.5.2007.

- (5) Con arreglo al artículo 37, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el programa operativo contiene información sobre el planteamiento del desarrollo urbano sostenible y los ejes prioritarios específicos de las medidas financiadas con cargo a la asignación adicional, contemplada en el Anexo II, punto 20, del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y, conforme al artículo 37, apartado 5 de dicho Reglamento, contiene información sobre los procedimientos establecidos para las asignaciones específicas y su supervisión.
- (6) Tal como se contempla en el artículo 53, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, conviene fijar el porcentaje y el importe máximos de contribución de los Fondos para el programa operativo y para cada eje prioritario.
- (7) El Banco Europeo de Inversiones ha sido consultado por la Comisión.
- (8) La ayuda concedida en el marco del programa operativo debe ajustarse a la normativa sobre ayudas estatales vigente y a cualquier otra disposición aplicable del Derecho Comunitario.
- (9) Por lo tanto, debe adoptarse el programa operativo propuesto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda adoptado el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la Ciudad Autónoma de Ceuta en España que puede optar a ayuda transitoria en el marco del objetivo de convergencia para el período de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 conforme al Anexo I, y que contiene los siguientes ejes prioritarios:

- (1) Desarrollo e Innovación Empresarial;
- (2) Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos;
- (3) Transporte y Energía;
- (4) Desarrollo Sostenible Local y Urbano;
- (5) Infraestructuras Sociales;
- (6) Asistencia Técnica.

Artículo 2

El gasto efectivamente pagado en el marco del programa operativo será subvencionable a partir de 1 de enero de 2007.

Artículo 3

1. El importe máximo de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) concedida en el marco del programa operativo, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 45.272.610 EUR, y el porcentaje máximo de cofinanciación en el 69,21%.
2. La correspondiente financiación nacional de 20.142.814 EUR puede cubrirse parcialmente con préstamos comunitarios del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos de préstamo.
3. En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario queda establecido en los párrafos segundo a séptimo del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 1 "Desarrollo e Innovación Empresarial" queda establecido en el 70%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 8.014.580 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 2 "Medio Ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos" queda establecido en el 70%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 8.136.758 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 3 "Transporte y Energía" queda establecido en el 65,17%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 11.048.200 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 4 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" queda establecido en el 70%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 15.669.358 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 5 "Infraestructuras Sociales" queda establecido en el 80%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 2.210.311 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 6 "Asistencia Técnica" queda establecido en el 80%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 193.403 EUR.

4. El plan de financiación correspondiente se establece en el Anexo II.

6

Artículo 4

Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas adjetivas y sustantivas sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda.

Artículo 5

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 20-XI-2007.

*Por la Comisión
Danuta HÜBNER
Miembro de la Comisión.*



7

ANEXO II

Plan De Financiación

ES

ES

8

Plan De Financiación

1. (en euros)

Convergencia			
	Fondos Estructurales (FEDER)	Fondo de cohesión	Total
2007	10.780.229		
En regiones sin ayuda transitoria			0
En regiones con ayuda transitoria	10.780.229		10.780.229
2008	9.442.067		
En regiones sin ayuda transitoria			0
En regiones con ayuda transitoria	9.442.067		9.442.067
2009	8.045.068		
En regiones sin ayuda transitoria			0
En regiones con ayuda transitoria	8.045.068		8.045.068
2010	6.590.451		
En regiones sin ayuda transitoria			0
En regiones con ayuda transitoria	6.590.451		6.590.451
2011	5.073.391		
En regiones sin ayuda transitoria			0
En regiones con ayuda transitoria	5.073.391		5.073.391
2012	3.493.813		
En regiones sin ayuda transitoria			0
En regiones con ayuda transitoria	3.493.813		3.493.813

9

ES

Comparticipación			
	Fuente Entidades (FEDER)	Fuente de cotización	Total
2013	1.337.231		
En regiones en ayuda transitoria			
En regiones con ayuda transitoria	1.337.231		1.337.231
Todas regiones	1.337.231		1.337.231
En regiones sin ayuda			
En regiones con ayuda	1.337.231		1.337.231

2.

Comparticipación									
	Fondo	Expendido en	Comunidad	Problemas nacionales	Privada nacional	Total	Porcentaje de cofinanciación	BEI	Otros
			A	B	C	7-4+B+C	8-4/10	9 m	10 m
Ep. prioritario	1	3			6		6-4/10		
01022. Construcción e instalación empresarial	FEDER	P	8.014.530	3.434.823		11.449.353	11,45%		
01023. Medicamento, Entorno natural, RR Hídricos y gestión de riesgos	FEDER	P	8.136.796	3.487.182		11.623.978	11,62%		
01024. Transporte y energía	FEDER	P	11.048.200	5.904.439		16.952.639	16,95%		
01025. Desarrollo sostenible local y urbano	FEDER	F	15.869.339	6.715.444		22.584.783	22,58%		
01026. Infraestructuras sociales	FEDER	P	2.240.311	522.578		2.762.889	27,63%		
01027. Asistencia Técnica y asistencia Capacidad institucional	FEDER	P	193.493	48.354		241.847	24,18%		
Total			45.377.619	20.120.634		65.498.253	65,21%		

* El porcentaje exacto utilizado para el recálculo de los pagos se lo ratio entre la financiación comprometida y la financiación total.

** La financiación del BEI, así como la procedente de otras fuentes, se suman automáticamente cuando corresponden.

ES

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA 2007-2013

Octubre 2007

INDICE

	PAGS.
INTRODUCCIÓN	5
1 DIAGNÓSTICO Y DAFO	8
1.1. Diagnóstico.....	10
1.1.1. Análisis de las magnitudes macroeconómicas.....	10
1.1.2. Análisis por ámbitos	15
1.1.3. Análisis de las disparidades	19
1.1.4. Desarrollo local y urbano.....	21
1.1.5. Análisis de las prioridades horizontales	23
I.2 Indicadores de contexto.....	30
I.3 Matriz DAFO.....	35
2 ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES	38
2.1. Estrategia y objetivos del Programa	40
2.2. Identificación de prioridades	46
2.3. Análisis de la pertinencia con las OEC, el MENR y el PNR.....	49
2.3.1. Análisis de la pertinencia con las OEC	49
2.3.2. Análisis de la pertinencia con el MENR	51
2.3.3. Análisis de la pertinencia con el PNR	52
2.4. Integración de las prioridades horizontales y del principio del Partenariado en el Programa	52
2.4.1. Desarrollo sostenible y medioambiente	52
2.4.2. Igualdad de oportunidades.....	53
2.4.3. Principio del partenariado.....	54
3 EJES PRIORITARIOS	57
4 DISPOSICIONES DE APLICACIÓN	87
4.1 Autoridad de Gestión.....	88
4.2 Autoridad de Certificación	90
4.3 Autoridad de Auditoria	90
4.4 Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros: gestión financiera	91
4.5 Sistemas de seguimiento	95
4.6 Plan de evaluación.....	104
4.7. Publicidad e información	106

INDICE

	PAGS.
5 PLAN FINANCIERO	107
6 GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIONES GLOBALES	120
7 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA	122
8 COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP	128
9 COMPLEMENTARIEDAD CON LOS RESTANTES PP. OO.....	130
9.1 Complementariedad con el FEDER	131
9.2 Complementariedad con el FSE	132
9.3 Tabla resumen de la Categorización de Lisboa para la Ciudad Autónoma.....	133
9.4 Complementariedad con el Fondo de Cohesión.....	134
9.5 Complementariedad con la Cooperación Territorial	134
10 MEMORIA AMBIENTAL.....	136
10.1 Resumen no técnico	137
10:2 Organización de la consulta pública.....	138
10.3 Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el P.O. revisado	138
10.4 Organización del seguimiento ambiental	139

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo de marzo de 2005, con el objetivo de relanzar la estrategia de Lisboa, aprobó 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008. El gobierno español, en desarrollo del mismo, elaboró el Plan Nacional de Reformas alrededor de dos grandes objetivos: alcanzar en 2010 la convergencia plena en renta per cápita y superar en ese año la tasa de empleo de la Unión Europea.

La concreción de la reflexión estratégica general a nivel europeo se ha plasmado en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) que aplica los objetivos de la política de cohesión europea adaptándolas a las necesidades específicas de cada región y articulando el conjunto de políticas de cohesión a desarrollar desde las distintas administraciones e instituciones privadas. El objetivo general del MENR es contribuir a la cohesión y el desarrollo armónico de la Unión Europea a través del crecimiento conjunto y sostenible del Estado español y de todas sus comunidades y Ciudades Autónomas, aportando especificidad territorial respecto a planteamientos generales e integrando, consecuentemente, las políticas desarrolladas por el conjunto de administraciones e instituciones, de forma coherente con los principios de concentración y subsidiariedad.

El Programa Operativo FEDER de Ceuta 2007-2013 ha sido el resultado de una compleja labor en la que han intervenido distintas administraciones (Comunitaria, Central, Autonómica y Local), así como otras instituciones y agentes económicos y sociales, para definir de forma coordinada, la estrategia de desarrollo regional que conduzca al cumplimiento de las prioridades de la política regional europea y de los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

El artículo 2 del Reglamento General de los Fondos Estructurales para el periodo 2007-2013¹, recoge la siguiente definición de "Programa Operativo": documento presentado por el Estado miembro y aprobado por la Comisión, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos o, cuando se trate del objetivo de «Convergencia, Ph-out», del Fondo de Cohesión y del FEDER.

Por otra parte, el artículo 32 en su apartado 1 indica que las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el marco estratégico nacional de referencia. Cada Programa Operativo cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Cada Programa Operativo se referirá únicamente a uno de los tres objetivos que se mencionan en el artículo 3, salvo que la Comisión y el Estado miembro acuerden lo contrario.

Los Programas Operativos serán enumerados en el Marco Estratégico de Referencia junto con una asignación indicativa anual para cada programa y quedando garantizado un apropiado equilibrio entre la intervención temática y regional. Estos programas serán elaborados por el Estado miembro o cualquier entidad designada por éste, en estrecha cooperación con los interlocutores nacionales.

¹ Reglamento (CE) No 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) no 1260/1999

Los Programas Operativos se elaborarán en el nivel regional NUTS I y NUTS II². En el caso de los relativos a Cooperación territorial, éstos se redactarán al nivel de la pertinente zona de cooperación, de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento general.

El presente Programa Operativo recoge un análisis de la situación de partida desde el punto de vista de las macromagnitudes económicas y de las prioridades temáticas de intervención, identificando debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO).

A continuación, y una vez analizada la situación actual y el DAFO, se plantean los objetivos a alcanzar en 2013 por la Ciudad Autónoma Ceutí, mediante la puesta en marcha del FEDER y FSE en sus diferentes niveles: global, finales e intermedios.

Por otra parte, se detallan las prioridades temáticas seleccionadas, a la luz de las Directrices estratégicas comunitarias 2007-2013, que constituyen el documento de referencia de la Comisión Europea para el nuevo período de programación, de las orientaciones a nivel estatal para la realización de las aportaciones regionales al Marco Estratégico Nacional de Referencia. Estas prioridades constituyen, junto con los objetivos, la estrategia propuesta para las intervenciones estructurales en este período.

Por otra parte, existen una serie de objetivos transversales o “mainstreaming” que han de regir las intervenciones de los Fondos Estructurales, en línea con el resto de las políticas comunitarias, como son la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la conservación del medio ambiente y el desarrollo territorial.

² Nomenclatura recogida en el Reglamento (CE) nº 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS), que subdivide el territorio económico de los Estados miembros e incluye también su territorio extrarregional. Se basa en las unidades administrativas existentes en los Estados miembros y define diferentes niveles (I, II y III), en función de umbrales de población. En España no existen territorios NUTS I y los NUTS II corresponden a las Comunidades y ciudades autónomas.

1 DIAGNÓSTICO Y DAFO



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA



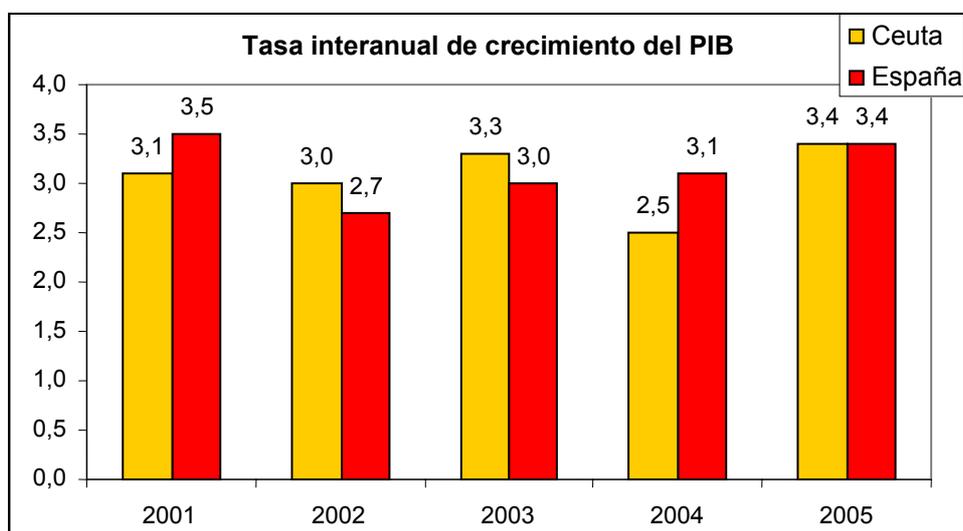
1 DIAGNÓSTICO Y DAFO.

1.1 Diagnostico

1.1.1 Análisis de las magnitudes macroeconómicas.

- Crecimiento económico.

A lo largo de los últimos años la economía de Ceuta ha logrado un crecimiento sostenido y relativamente similar al de la economía española. Tomando como referencia el año 2000, el PIB de Ceuta³ crece hasta el año 2005 un 16,2%, apenas medio punto menos que el conjunto nacional. En media anual la ciudad de Ceuta mantiene un ritmo de crecimiento del 3% que solo se ve superado en una décima por la economía española. Es pues una evolución que, en lo económico, es positiva, pero que sin embargo no ha traído consigo una modificación ni de la estructura productiva local ni, lo que es más importante, de los desequilibrios que aun subyacen en un amplio abanico de cuestiones y entre las que alcanza un lugar primordial el mercado de trabajo.

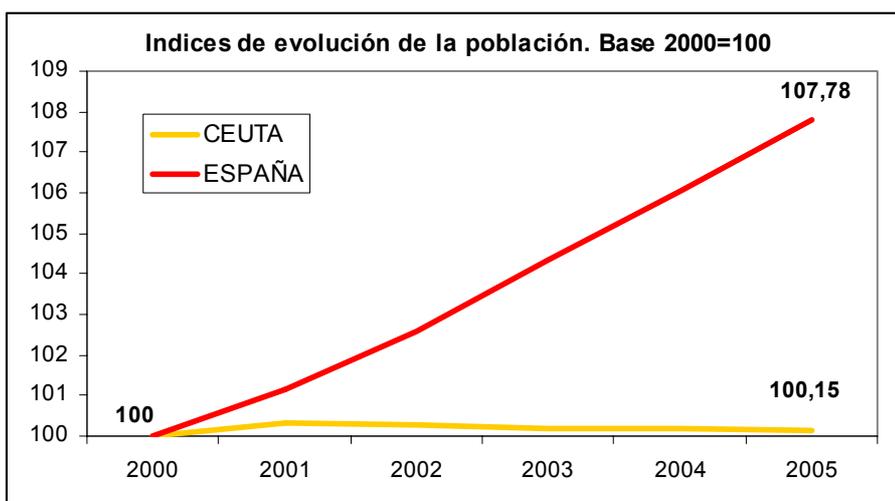


- Población.

No se observa, sin embargo, una evolución similar en el caso de la población. Así, se ha asistido a un crecimiento generalizado de la población española, basado en gran manera en la incorporación de población inmigrante. No obstante, no es este el caso de Ceuta, tanto en términos evolutivos como en cuanto a la composición del crecimiento. En concreto, la población de Ceuta se sitúa en 2005 en la cifra de 71.383⁴ personas, siendo este un dato que indica un práctico estancamiento de la población de Ceuta en los últimos años; de tal modo que dicha cifra solo supera en un 0,15% a la que se daba en el año 2000 cuando, en el mismo periodo, la población española aumenta un 7,78%. Un comportamiento claramente contrapuesto, que sitúa a la ciudad de Ceuta fuera del contexto, casi general, por el que se rige la población española, territorialmente hablando.

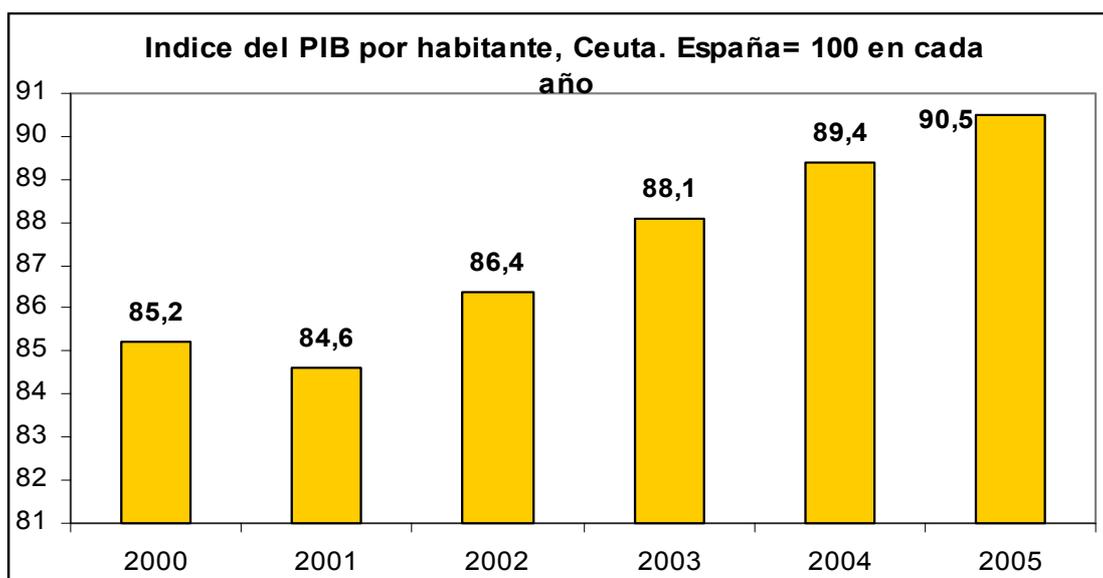
³ Datos INE. Contabilidad Regional de España, serie 2000/2005.

⁴ Datos INE. Contabilidad Regional de España, serie 2000/2005.



- Producto Interior Bruto.

Se produce así una confluencia de hechos de la que se deduce una interpretación, cuando menos engañosa, cuando se combinan para obtener la evolución del PIB por habitante. En efecto, la mera consideración de la cifra obtenida, puesta en relación con la media española refleja una mejora sustancial en dicho indicador. En efecto, con datos de 2005 el PIBpc de Ceuta se sitúa en el 90,5% de la media española, tras aumentar cinco puntos en el quinquenio. Ahora bien, vista la evolución de la población en ambos espacios geográficos, no se puede menos que señalar que en caso de haber sido similar, la situación sería muy distinta para Ceuta. En efecto, sin más que aplicar a la ciudad de Ceuta el crecimiento medio poblacional de España, el índice del PIBpc se habría situado incluso ligeramente por debajo del valor del año 2000; concretamente en el 84,47% de la media española. No cabe pues menos que señalar que de la evolución de este indicador no se produce una mejora sustancial en la situación socioeconómica local.



- Productividad.

En todo caso hay que señalar que el dinamismo económico que se ha producido en Ceuta en estos años ha tenido su influencia natural en el mercado de trabajo. La generación de empleo ha sido una realidad, puesta de manifiesto por diversos indicadores⁵. Así, las altas en Seguridad Social se incrementan un 17,7% entre 2000 y 2005, en tanto que las cifras de Contabilidad Regional del INE indican que el número de puestos de trabajo se incrementa un 15,3% (15,5% a nivel nacional). Puestas estas cifras en relación con el crecimiento económico indican que se ha producido una mejora en la productividad, estimada en el 5,88% que es, sin embargo inferior a lo conseguido a nivel nacional (7,6%). Es pues este un claro punto débil de la economía local tanto por la debilidad del crecimiento de este significativo indicador como por el hecho de que uno de los puntos débiles de la economía española es la escasa mejora en la productividad que se viene produciendo, en relación con las economías de su entorno. En todo caso hay que indicar que con esta evolución la productividad por puesto de trabajo, en Ceuta, se sitúa prácticamente en la media española, desde el 101,5% en que se encontraba en el año 2000.

Preciso es, sin embargo, realizar una aproximación a las causas tanto de este nivel de productividad como de su evolución. Una aproximación a este hecho la da el conocer que la estructura productiva local continúa posicionándose en torno al sector servicios. Este sector supone el 84,74% del PIB de la ciudad siendo el segundo sector de referencia la construcción con el 8,17%. Con ello el resto de sectores apenas tienen relevancia, siendo los dos primeros citados los que realmente marcan la orientación productiva local. De otra parte considerando la distinción entre servicios de mercado y no mercado, se observa la gran importancia que suponen los segundos. Su aportación al PIB local es el 39,03% y, además, con una ganancia de peso en la economía local pese a que los servicios en general evolucionan en sentido contrario. La referencia sustancial en este contexto es el hecho de la más que elevada dependencia que se produce, en la economía local, de los servicios de no mercado y, por ende, del sector público. La importancia de este sector multiplica casi por cuatro la que se produce a nivel nacional y es este, sin duda, el elemento que no solo marca la diferencia sino el que contribuye a explicar el nivel de productividad de la economía de Ceuta.

% de participación en el PIB.	Ceuta		España	
	2000	2005	2000	2005
Agricultura, ganadería y pesca	0,43	0,32	4,0	3,0
Energía	3,92	4,14	2,5	2,2
Industria	3,05	2,63	16,4	13,8
Construcción	5,54	8,17	7,5	10,4
Servicios	87,06	84,74	60,1	60,2
De mercado	38,40	39,03	46,8	47,4
De no mercado	48,65	45,71	13,3	12,9

FUENTE: INE. Contabilidad regional.

⁵ Tanto la información obtenida de la EPA como de la Contabilidad Regional o de las altas en Seguridad Social, muestran evoluciones positivas del empleo.

Así, es en efecto, una evaluación de la productividad, o más concretamente de los índices de productividad sectoriales⁶ da pie a observar diferencias sustanciales. La productividad, en Ceuta, de los servicios de no mercado supera en más de un 30% a la que se produce a nivel nacional. En el resto de sectores y, en particular en construcción y servicios de mercado los niveles son inferiores a la media española.

En todo caso y como ocurre a nivel global se observa con claridad cómo en todos los casos, salvo en construcción, la evolución de los índices de productividad es decreciente, produciéndose así un proceso de divergencia con respecto al comportamiento español en cada sector. Sin duda un hecho de referencia que no hace sino mostrar la menor capacidad de la estructura económica local para mejorar su posición competitiva, fruto en gran manera tanto de una menor propensión a la incorporación de tecnologías e innovaciones, como también del hecho de estar orientada hacia un mercado estrecho y escasamente sometido a la competencia exterior.

Índices de productividad sectoriales de Ceuta respecto a España en cada sector

Sectores	2000	2001	2002	2003
Agricultura, ganadería y pesca	41,9	41,8	51,9	51,0
Energía	135,1	135,0	135,7	142,2
Industria	126,4	125,3	127,5	127,8
Construcción	89,5	85,7	85,2	91,5
Servicios	98,4	97,0	97,3	96,7
Total	101,5	100,2	100,9	100,8
Servicios de no mercado	133,3	132,9	131,5	130,7
Servicios de mercado	99,1	97,5	100,3	98,7

FUENTE: Elaboración propia en base a INE, Contabilidad Regional

- Empleo.

Entrando ya, con cierto detalle, en la situación y evolución del mercado de trabajo local, la principal observación que se obtiene es que la evolución económica reciente ha permitido un crecimiento sostenido de la actividad que se ha concretado en un aumento generalizado del empleo. De este modo, el número de altas en Seguridad Social se cifra, con datos medios de 2005, en 18,2 mil personas, con un incremento del 17,4% respecto a los datos del año 2000. No obstante y con ser positivo este comportamiento, ha carecido de la intensidad necesaria para aliviar la situación del paro que todavía se encuentra en cifras sustancialmente elevadas, como más tarde se indica. Un indicador, paralelo, de esta relativa debilidad lo constituye el hecho de que el número de empresas en la ciudad tan solo se ha incrementado en un 7,3% en el mismo periodo, para situarse en las 1.615⁷.

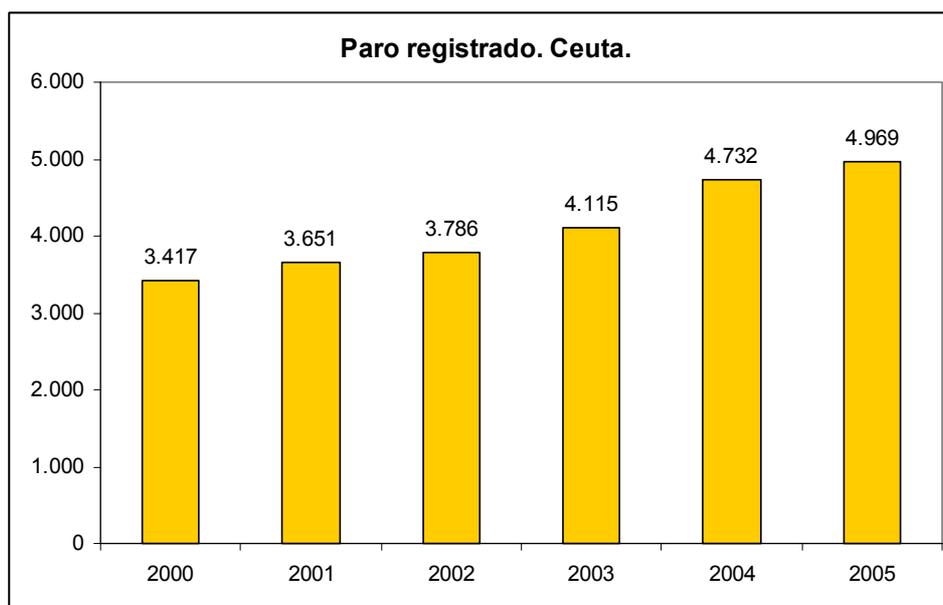
⁶ Información disponible según la Contabilidad Regional de España en serie homogénea para el periodo 2000/2003.

⁷ Datos medios del año 2005.

Altas en Seguridad Social

	Altas		
	Total	Régimen general	Empresas
2000	15,5	12,2	1.504
2001	16,0	12,7	1.545
2002	17,0	13,6	1.536
2003	17,5	14,0	1.541
2004	17,6	14,1	1.582
2005	18,2	14,6	1.615

La falta de intensidad antes indicada, en relación con la capacidad de absorción de la economía local del continuado aumento de activos, se refleja en las cifras de paro. Su aumento es sostenido y continuado, de tal modo que el paro registrado se aproxima ya a las cifra de cinco mil personas (6,4 mil según la EPA) siendo de destacar tanto su número como su tendencia; de hecho esta cifra se consigue tras un aumento del 45,4% en relación con los resultados del año 2000. En este contexto conviene resaltar cómo la situación es más negativa en el caso de las mujeres. Las mujeres en paro aumentan un 48,5% en tanto que los varones lo hacen a un ritmo del 40,8%. Esto ha supuesto que se intensifique su participación en el paro total de tal modo que con la última referencia suponen el 60,4% del total de parados.



Una referencia en términos del sector de actividad en el que se posicionan los parados de la ciudad no solo es una muestra de su estructura económica sino que además refleja cómo el sector servicios es precisamente el que menos capacidad de absorción tiene. En concreto casi dos tercios de los parados (62,7%) se posicionan en este sector, siendo lo más notorio que su número aumenta un 68,5%, lo que supone un aumento que supera en 24 puntos porcentuales al que se ha producido en el conjunto del paro desde el año 2000. El otro bloque de parados se posiciona en el colectivo de "sin empleo anterior", suponiendo el 26,8% del total y con una evolución sensiblemente más pausada.

En cuanto al nivel de cualificación, en el caso de la población activa, se aprecia un nivel de cualificación sensiblemente inferior en Ceuta que en España. Ceuta es la región española en la que el porcentaje de personas activas que no superan la educación primaria es el más elevado; una situación que, además, se produce tanto a nivel global como para cada género.

Particularmente preocupante es la situación en el caso de los parados. De nuevo es Ceuta la región española en la que el porcentaje de personas, en este caso paradas, que no superan los estudios primarios tanto a nivel global como por géneros. Más del 45% de los parados no llegan a superar el nivel de estudios indicados lo que sin duda dificulta su empleabilidad.

% de población que no supera los estudios primarios

Activos	Total	Varones	Mujeres	Parados	Total	Varones	Mujeres
Ceuta	27,6	30,8	21,8	Ceuta	45,3	50,0	41,2
C. La Mancha	22,5	25,6	17,3	Andalucía	26,6	32,9	21,3
Andalucía	22,1	24,9	17,8	C. La Mancha	26,5	30,3	23,9
Murcia	21,2	23,7	17,2	Murcia	25,4	34,5	18,1
Rioja	20,4	22,6	17,3	Cataluña	22,7	22,4	22,9
C. León	19,3	22,8	14,2	Extremadura	22,5	26,5	19,5
Cataluña	18,6	20,8	15,6	Baleares	21,7	25,8	18,8
Canarias	18,3	21,1	14,4	Aragón	20,5	24,1	18,0
Extremadura	17,5	20,2	13,4	Total	20,2	23,9	17,2
Total	17,2	19,4	14	Canarias	19,4	23,6	15,5
Baleares	15,6	17,3	13,4	Rioja	19,4	12,1	22,0
Galicia	15,6	15,9	15,1	Melilla	16,7	25,0	13,0
Aragón	15	16,9	12,2	C. León	16,3	20,6	13,6
Melilla	14,8	15,9	13,1	Madrid	15,7	18,8	12,7
Navarra	14,5	16,1	12,1	Navarra	15,2	18,1	13,0
Cantabria	14,1	15,8	11,7	P. Vasco	14,8	15,7	14,0
Madrid	14,1	16,5	11,1	C. Valenciana	14,4	17,9	11,4
C. Valenciana	13,3	14,7	11,2	Galicia	12,5	14,6	11,1
Asturias	12,4	12,8	11,8	Cantabria	11,7	11,6	12,5
P. Vasco	10,9	11,9	9,6	Asturias	9,3	12,3	6,4

1.1.2. Análisis por ámbitos.

- Análisis de las TIC e I+D.

En este contexto resulta ilustrativo señalar que la penetración de las TIC en las empresas de Ceuta no cabe menos que calificarla de moderada, al menos desde una óptica comparada. Aun con la información disponible solo a nivel agregado de Ceuta y Melilla, lo cierto es que el porcentaje de empresas con conexión a Internet se sitúa en el 81,1%, siendo así el porcentaje más bajo de todas las regiones españolas, situando sensiblemente lejos de la media española. No ocurre así en cuanto al tipo de acceso, toda vez que la banda ancha alcanza en Ceuta y Melilla la mayor importancia, pero sí que resulta relevante que a pesar de ello, solo algo más de una de cada cuatro empresas (27,1%) con acceso a Internet tienen un sitio o página web propia.

Es este sin duda el dato más relevante de su posicionamiento en el mundo TIC y que sitúa a las empresas de la zona a más de veinte puntos de distancia de la media española y no menos de once puntos respecto a la siguiente región española con menor incorporación al mundo TIC. Sin duda es este un elemento de referencia a tener indudablemente en cuenta en el nuevo periodo de programación y en el que influye notoriamente el escaso tamaño de las empresas locales. En términos de empleo es de destacar, en este contexto, el hecho de que solo el 0,13% de las empresas de la ciudad superen los 100 empleos. E incluso y como dato de contexto señalar que más de la mitad de las empresas (53,12%) no poseen empleo asalariado en tanto que solo el 4% de las empresas tienen al menos diez empleos asalariados.

Acceso de las empresas a Internet

	% Empresas con conexión a Internet	% Empresas con acceso a Internet: mediante Banda ancha	% Empresas con conexión a Internet y sitio/página web
Rioja	94,45	86,17	49,32
Navarra	94,31	82,02	52,56
Aragón	94,27	83,75	48,92
Cataluña	94,18	86,89	53,65
Madrid	93,12	87,91	57,26
País Vasco	92,88	82,14	50,33
Canarias	90,86	83,74	36,70
ESPAÑA	89,95	83,72	48,26
C. León	89,45	78,37	42,57
Baleares	89,35	86,79	48,34
Cantabria	88,10	84,41	52,44
C. Valenciana	87,48	82,50	43,35
Asturias	86,97	81,92	52,73
Murcia	86,55	79,08	42,29
Extremadura	86,10	81,67	38,80
Andalucía	85,50	83,48	44,29
Galicia	83,69	74,06	40,34
C. La Mancha	83,58	76,27	38,76
Ceuta y Melilla	81,11	96,70	27,14

FUENTE: INE. Encuesta sobre el uso de las TIC en las empresas. 1º Trimestre 2005

El segundo elemento de referencia en este sentido es la situación de la I+D en la ciudad. Con la información disponible el gasto interno en este tipo de actividades en la ciudad se sitúa en 1.247 miles de euros; es esta una cifra equivalente al 0,0139% del total nacional, lo que no se sitúa particularmente lejos de la participación de Ceuta en la población o la economía española. Sin embargo cuando se realiza la desagregación entre sector público y privado, la situación cambia radicalmente. De hecho todo el gasto en I+D en la ciudad se realiza por el sector público. En consecuencia, se puede afirmar que las cifras oficiales indican que las empresas de Ceuta no realizan gasto interno alguno en I+D.

- Análisis de la situación medioambiental.

Las principales conclusiones que se pueden extraer del diagnóstico medioambiental de Ceuta son las siguientes:

- La Ciudad Autónoma de Ceuta padece y ha padecido un constante déficit de recursos hídricos propios o convencionales, motivado por la mínima extensión de su territorio y la gran variedad estacional e interanual de su régimen de precipitaciones, que dificulta la regulación de esos recursos, ya de por sí muy limitados.
- El territorio ceutí se encuentra situado en uno de los centros de biodiversidad más importantes del mundo, la cuenca mediterránea. Además, su ubicación geográfica le otorga unas condiciones muy particulares en lo que atañe a la diversidad biológica, estando en la encrucijada de dos continentes, el europeo y el africano, y de dos mares, el Mediterráneo y el Atlántico. A todo ello se añade la peculiaridad de que constituye una de las dos únicas regiones pertenecientes a la Unión Europea situadas sobre el continente africano.
- La problemática de esta ciudad en el sector forestal es también la derivada de su escaso territorio y alta densidad de población, ocasionando estas circunstancias una sobrepresión del medio forestal. Los aprovechamientos forestales, agropecuarios o mineros, y los usos recreativos o militares han modelado y modelan la realidad forestal presente en la ciudad.
- La problemática en torno a los residuos urbanos se ve agravado por sus peculiaridades geofísicas. Su escaso territorio, el ser frontera de la Unión Europea en el Norte de África, la insularidad con respecto a la Península Ibérica y su elevada densidad de población, son factores que contribuyen poderosamente a dificultar la gestión de residuos.
- El gran peso del sector servicios marca la evolución de la economía local, con sectores primario y secundario prácticamente marginales. De ello se deduce que no existe una concentración territorial acusada de las actividades industriales generadoras de contaminación atmosférica, no existiendo polos industriales con elevado potencial contaminante y que los niveles de emisión a la atmósfera de sustancias contaminantes producidas por este sector debe ser baja.

Entre los indicadores relativos a los recursos hídricos no se incluyen indicadores representativos sobre los precios de los diferentes usos del agua, debido a la dificultad técnica para disponer de ellos en el momento de elaborar el Programa Operativo. No obstante, se incluirá información relevante al respecto en los sucesivos informes anuales.

- Los transportes.

El parque móvil de Ceuta, según los datos proporcionados por la Dirección General de Tráfico, asciende a 49.811 vehículos, lo que supone un ratio de 698 vehículos por cada 1.000 habitantes. El 76,7% de los vehículos son turismos, el 11% son motocicletas, el 10,8% camiones y furgonetas y el resto otros vehículos. La concentración vehículos es de, aproximadamente, 2.400 vehículos por kilómetro cuadrado de superficie (la media nacional es de 50), hecho que se agrava con la afluencia de los vehículos que diariamente que cruzan la frontera con Marruecos.

El transporte público está compuesto nueve líneas de autobuses, que tiene su punto de partida en el centro de la ciudad y llegan, prácticamente, a la totalidad de las barriadas.

El volumen de personas transportadas durante el año 2005 se situó en 4.827.993 pasajeros, lo que supone una reducción interanual del 2,3%.

La principal, y casi única, vía de comunicación con el continente europeo es marítima. Durante el año 2005 se han reducido el número de rotaciones y el número de pasajeros transportados y ha aumentado el número de vehículos embarcados en régimen de pasaje.

Existe, también, una conexión aérea regular con el Aeropuerto de Málaga. Esta línea ha movido a 20.233 pasajeros en 2.656 vuelos, lo que supone un notable incremento con respecto al año anterior.

- Las infraestructuras básicas: Agua, saneamiento y energía eléctrica.

Durante el ejercicio 2005 se han facturado 4,7 millones de m³ de agua, lo que supone un descenso del consumo respecto al 2004. El 66,84% de la misma es consumida de forma doméstica, el 9,7% tiene un uso comercial y sólo un 0,075% industrial. El número de abonados sigue una senda creciente en los últimos años, pasando de 21.358 en el año 2001 a los 23.972 del año 2005, lo que se traduce en un incremento en el quinquenio del 12,23%.

El Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de Ceuta pone de manifiesto que la red de saneamiento de la Ciudad presenta un estado deficiente, con numerosos vertidos directos al mar, zonas sin saneamiento y vertidos directos a cauces, entre otros problemas. A esto se le une la ausencia de una estación depuradora de aguas residuales, por lo que las aguas residuales urbanas se vierten directamente al mar, sin recibir ningún tipo de tratamiento. Cabe destacar en este punto que en la actualidad se está construyendo una Estación Depuradora de Aguas Residuales, que entrará en funcionamiento en los próximos meses, así como, se está renovando gran parte de la red de saneamiento mediante la ejecución de dos proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, correspondiente al periodo 2000 – 2006, y que se pondrán en funcionamiento en pocos meses.

En cuanto a la energía la potencia instalada en la Central Diesel de Ceuta asciende a 49,9 MW. La energía máxima producible en el 2005 fue de 437,124 GWh. La energía producida, y por tanto, consumida en la ciudad en 2005 ascendió a 192,02 GWh, suponiendo un incremento del 4,58% con respecto al año anterior.

- El tejido empresarial.

Las empresas dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el año 2005 ascendió a 4.742, un 15% más que el año anterior. La gran mayoría de estas empresas se encuentran en la división del comercio, restaurantes y hospedaje. El 65,17% de las empresas adoptan la forma jurídica del empresario individual, el 25,09% sociedades limitadas y el 3,72% anónimas. El 54,67% de las empresas no tienen asalariados, el 29% entre uno y dos y el 8,13% entre tres y cinco. En resumen, el perfil tipo de la empresa de Ceuta es: empresa familiar, sin asalariados y dedicada al comercio o los servicios. En el año 2005 había inscritos en la Cámara de comercio 80 profesionales, de los cuales el 57,5% son agentes comerciales y el 15% expendedores oficiales y no oficiales de loterías diversas.

1.1.3 Análisis de las disparidades.

El análisis realizado hasta el momento pone claramente de manifiesto determinados aspectos de la situación socioeconómica local que se deducen de las estadísticas oficiales existentes. Sin embargo y desde un aspecto más cualitativo este análisis puede completarse introduciendo otros elementos relacionados con la situación geográfica y periférica de la ciudad a los que hay que añadir su carácter fronterizo con un país cuyo nivel de desarrollo es sensiblemente inferior y en el que existen aspectos sociopolíticos singulares que contribuyen a generar elementos de incertidumbre en determinadas actividades económicas de la ciudad. En este sentido no se puede menos que señalar que la Ciudad Autónoma de Ceuta, tiene un muy escaso tamaño en términos geográficos que, unido al tamaño de su población hace que posea una densidad de población particularmente elevada. Se ha de considerar pues como elemento de referencia el que los aspectos urbanos poseen una esencial importancia en todos los órdenes, tanto desde las infraestructuras asociadas como también por los aspectos que todo ello conlleva en relación con cuestiones medioambientales (depuración de aguas, residuos urbanos, alcantarillado, abastecimiento de agua y electricidad, etc...), etc... que alcanzan aquí un protagonismo singular, por encima de la situación habitual en cualquier región europea usualmente considerada. Este carácter diferencial hace que, necesariamente, hayan de tomarse en consideración aquí, con mayor detalle, elementos más propios de una óptica municipal que regional.

Junto a ello hay que poner la situación de Ceuta en un contexto en el que se tomen en consideración varios elementos particularmente relevantes. Nos referimos al hecho de ser una región europea situada en el continente africano, con el que no existe más comunicación que la marítima y, en muy pequeña medida la que se deriva del uso del transporte, minoritario, mediante helicópteros. Esto supone que hablar del transporte en Ceuta es hablar de transporte marítimo con todo lo que ello supone y que se refleja en una situación de mayor coste para el tráfico de mercancías, sujetas por tanto a fletes, como de pasajeros. Si a ello se añade que la ciudad precisa importar todo tipo de mercancías, para realizar su actividad habitual, tanto empresarial como de abastecimiento de sus habitantes, se genera con ello un sobrecoste derivado del transporte y que redundará tanto en el poder adquisitivo de las familias residentes como también en la competitividad de las empresas locales. A ello hay que añadir el que Ceuta se encuentre fuera del territorio aduanero común, lo que supone costes adicionales tanto administrativos como financieros en la entrada y salida de mercancías de la ciudad. Son estos elementos singulares, que introducen una variable a considerar y que actúan en gran medida como un factor limitante para el desarrollo en la ciudad de un entramado empresarial más competitivo. La práctica insularidad de Ceuta y la influencia que ello tiene en un sentido amplio tiene también una connotación clara en términos poblacionales, de tal modo que la ciudad tiene un escaso poder de atracción de nueva población tanto por esta cuestión como también por la escasa capacidad de ofertar empleos de calidad y, además, por la inadecuación entre oferta y demanda de servicios personales, viviendas o servicios a la comunidad en calidad y cantidad suficiente.

De otra parte y además de la especificidad de Ceuta ya señalada, hay que incidir en que la situación en que se encuentran los equipamientos, infraestructuras y servicios básicos. A pesar de los esfuerzos realizados en el todavía vigente periodo de programación, se hace preciso continuar los esfuerzos en la recuperación y remodelación de espacios urbanos; la dotación de viviendas; las infraestructuras educativas y sanitarias; las carreteras y viales que conecten adecuadamente los distintos barrios y asentamientos de la ciudad; las infraestructuras correspondientes al abastecimiento de agua, donde un elemento a señalar es la dependencia de este recurso básico en la ciudad; la dependencia energética de la única central de generación eléctrica, térmica, existente en la ciudad y, por tanto carencia de inversiones y recursos en generación de energías renovables; la necesaria ampliación y modernización de las redes de abastecimiento de agua así como, en particular, por lo que se refiere a las redes de saneamiento y, a todo ello, se hace preciso añadir las necesarias inversiones en mejora medio ambiental, sobre todo por lo que se refiere al tratamiento y almacenamiento de los residuos sólidos urbanos o la depuración de las aguas provenientes de la red de saneamiento; y todo ello sin olvidar actuaciones de conservación de los recursos naturales de la ciudad así como la eliminación de los déficits medioambientales actualmente existentes.

Todo lo dicho configura un amplio abanico de actuaciones potenciales que han de ser objeto de tratamiento en el nuevo periodo de programación y que encajan dentro del concepto de calidad de vida, añadido a las necesidades de modernización del aparato productivo local y la mejora de la competitividad de las empresas de la ciudad con el fin de conseguir la necesaria convergencia con el resto de regiones europeas.

Por otra parte, el análisis realizado hasta el momento hay que contemplarlo en el contexto general en el que las tendencias indican que se va a desarrollar la evolución socioeconómica de la ciudad de Ceuta en los próximos años. En este sentido las tendencias que se advierten pueden sintetizarse como sigue:

- Evolución en el entorno europeo hacia una economía de servicios.
- Intensificación de la sociedad del ocio.
- Creciente e imparable inmersión en la sociedad de la información y de la comunicación.
- Aumento continuado en las sociedades occidentales de la calidad de vida como un valor social asumido.
- Competencia creciente procedente de los países en vías de desarrollo.
- Deslocalización de la industria europea hacia países con menores costes de producción.
- Creciente importancia de los transportes y las comunicaciones entre países desarrollados y en vías de desarrollo.
- Tendencias hacia la valorización del desarrollo endógeno.
- Evolución dual de la población local con un tamaño estabilizado pero con incremento de la población mayor.
- Presión creciente sobre el mercado de trabajo local por la continuada incorporación de nuevos activos.
- Mayores y más exigentes demandas de servicios sociosanitarios y educativos en la ciudad.
- Apertura al exterior del mercado marroquí sobre todo desde la óptica de sus importaciones y consiguiente desarme arancelario.

- Cambios en el entorno urbano de la ciudad y aumento de la demanda de infraestructuras locales.
- Intensificación del turismo en el entorno próximo, en ambos lados del Estrecho.
- Desarrollo económico y cambios en el nivel de vida de la población de Marruecos aunque con posibles problemas derivados de la evolución del tipo de cambio de su moneda.
- Presión creciente de la llegada de inmigrantes a la ciudad de Ceuta.
- Presión social y política por la conservación, preservación y valorización del medio ambiente y el entorno natural, tanto a nivel internacional como local.
- Cambios en la estructura familiar de la ciudad evolucionando hacia estructuras monoparentales y de menor tamaño frente a una estructura familiar diferenciada en los residentes de cultura musulmana.
- Incremento de la interculturalidad en la ciudad de Ceuta.
- Escasa capacidad de atracción de Ceuta para fijar a la población joven residente que adquiere niveles de formación elevados.
- Creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo local.
- Continuada creación de oportunidades de negocio como consecuencia del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación.
- Desarrollo de las tecnologías relacionadas con la acuicultura.
- Intensificación del uso de las energías alternativas y renovables.

1.1.4. Desarrollo local y urbano

El desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación FEDER 2007-2013 tal y como señalan las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y el motor de desarrollo ya que articulan el territorio, a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

En este sentido, las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

Asimismo, el nuevo Reglamento 1083/2006 resalta la incorporación de las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, según lo especificado en los Consejos Europeos de Lisboa y de Gotemburgo:

- Otorgando importancia al desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades al desarrollo regional, dándole mayor relieve en la programación, a fin de favorecer la regeneración urbana.
- Incidiendo en la necesidad de intervenir más intensamente en aquellas zonas que sufren desventajas naturales (ciertas islas, zonas montañosas y zonas escasamente pobladas) a fin de hacer frente a las dificultades especiales que plantea su desarrollo.

Igualmente, la propia Comisión, reconoce que el éxito de las estrategias comunitarias se debe en gran parte en el compromiso y acción de los actores regionales y locales, y fundamentalmente en estos últimos dado que, es a escala local donde:

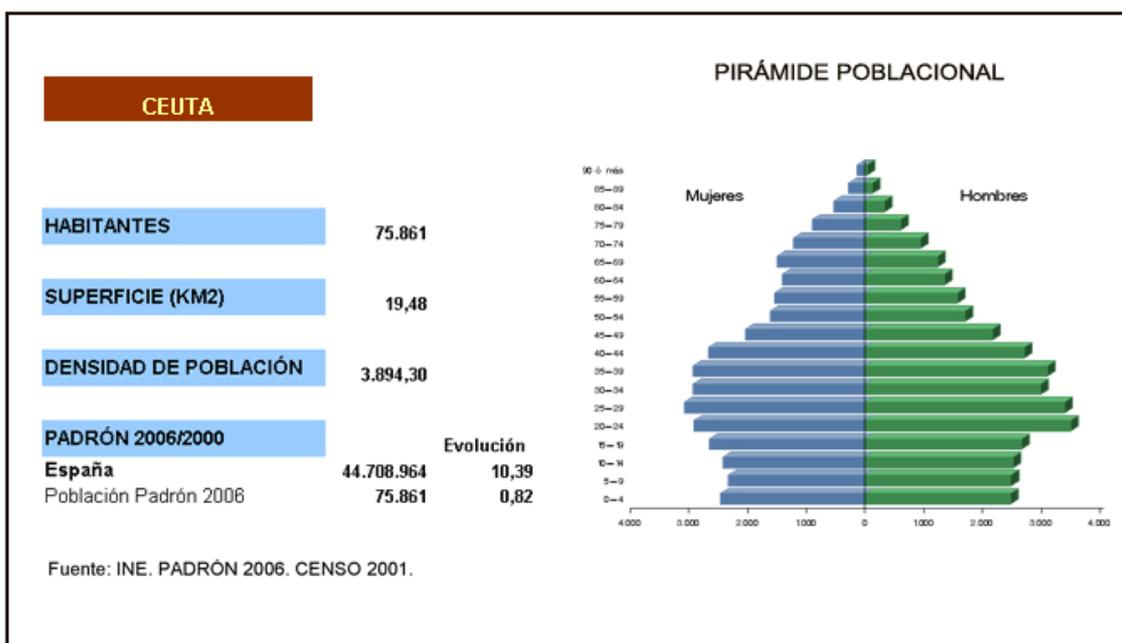
- mejor se puede explotar el potencial de creación de empleos en los servicios, medio ambiente, fabricación de productos y bienes locales, mejora de la vivienda, seguridad, cultura y deporte
- se ponen en marcha los servicios para ayudar a integrar a las personas más vulnerables de nuestras sociedades.

En consecuencia muchos de los proyectos cofinanciados por el FEDER transcurrirán necesariamente en el ámbito local, lo cual indica un cierto carácter transversal a las actuaciones relativas al desarrollo local y urbano en relación al resto de los ejes contemplados en la estrategia nacional.

Además, la existencia de este eje, viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial, no solo en el territorio español, sino en todo el territorio europeo, atender a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica, y a las necesidades de sostenibilidad urbana si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de crecimiento.

En este sentido, el documento de trabajo de la Comisión Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones⁸, afirma que la dimensión urbana es necesaria para contribuir a superar los fallos de mercado que subyacen en el desempleo urbano y la exclusión social, permitiendo un desarrollo sostenible basado en políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales.

Todo esto es más relevante, si cabe, en el caso de la Ciudad Autónoma de Ceuta por su propia configuración territorial y su situación geográfica, que por un lado acentúa los problemas de accesibilidad y movilidad, y por otro da lugar a una fuerte presión por parte de la población inmigrante sobre el suministro de servicios básicos, el consumo de recursos, además de generar riesgos de exclusión social, que justifican la mayor necesidad de integración de la población inmigrante y la mejora de los barrios marginales.



1.1.5. Análisis de las prioridades horizontales.

- **Desarrollo sostenible y medioambiente.**

Las actuaciones previstas, de manera general, en cada uno de los ejes contribuirán de manera directa o indirecta a alcanzar los objetivos establecidos en las principales normas, políticas y programas medioambientales establecidos a escala comunitaria y/o nacional.

El desarrollo del Programa Operativo debe afectar favorablemente a la situación medioambiental de Ceuta. En este sentido, los principales aspectos a los que el Programa Operativo de Ceuta debe contribuir favorablemente son los siguientes:

- Evitar nuevas infraestructuras, construcciones y desarrollo urbanos en montes de utilidad pública o protectores, vías pecuarias, en el Dominio Público Marítimo Terrestre, y zona de policía del Dominio Público Hidráulico. Antes de decidir la elegibilidad de una inversión que pueda afectar a alguno de ellos, asegurar la compatibilidad con sus fines y régimen jurídico mediante un pronunciamiento favorable su órgano de gestión.
- No ocupar ni transformar espacios que sustenten ecosistemas particularmente valiosos o amenazados, tales como los existentes en la línea de costa, ríos, humedales, bosques y áreas de montaña. Evitar infraestructuras que aumenten la accesibilidad de áreas naturales frágiles.
- Priorizar las inversiones que utilizan, acondicionan o mejoran instalaciones, construcciones o edificaciones preexistentes, frente a las que requieren nueva ocupación de terrenos. Procurar la localización de nuevas infraestructuras en áreas previamente urbanizadas, periurbanas, o previamente alteradas por otros motivos.
- Evitar actuaciones que induzcan o apoyen crecimientos urbanísticos injustificados o desproporcionados.
- Contribuir positivamente a proteger y recuperar la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas naturales, y a detener la pérdida de biodiversidad de aquí al año 2010.
- No incentivar directa o indirectamente formas de uso de los ecosistemas y recursos naturales por encima de los límites de la sostenibilidad, deteriorando su estado de conservación o comprometiendo su capacidad de regeneración. Evitar la cofinanciación de acciones que supongan un riesgo para la conservación de especies amenazadas y los demás recursos naturales protegidos, así como del patrimonio geológico.
- Contribuir positivamente al mantenimiento en un estado de conservación favorable de los hábitats y especies que son objeto de conservación en los espacios naturales protegidos y en la Red Natura 2000 (ZEPA y LIC/ZEC). Financiación de actuaciones de planificación, conservación y gestión de dichos lugares. Contribuir positivamente a la conservación y recuperación de las especies amenazadas y los demás recursos naturales protegidos, así como del patrimonio geológico. Planes de recuperación, figuras jurídicas de protección, actuaciones de planificación y gestión. Financiación de actuaciones en este sentido.

⁸ Com (2006) 385 final.

- Evitar realizar infraestructuras, construcciones o instalaciones que puedan afectar negativamente a espacios naturales protegidos o incluidos en la Red Natura 2000.
- Contribuir efectivamente a la conservación o restauración de paisajes naturales, agrarios, urbanos o culturales valiosos.
- Asegurarse de que las actuaciones elegibles posean un diseño bien adaptado al paisaje en el que se inserten, con especial atención a las zonas con paisaje de mayor naturalidad, así como a las áreas con paisajes agrarios, urbanos o contextos culturales especialmente valorados.
- Reducir las emisiones gases de efecto invernadero. Objetivo de Kyoto para España: No superar un incremento del 15 % en el año 2012 respecto de las emisiones de 1990.
- Reducir el consumo de energía procedente de fuentes productoras de emisiones de gases de efecto invernadero: Evitar incentivar sectores productores de GEI.
- Priorizar la selección de operaciones que supongan un menor consumo o ahorro de energía, incluidas las que ahorran por adoptar sistemas energéticamente más eficientes.
- Promover el empleo alternativo de energía eólica, energía solar, o energía hidroeléctrica procedente de infraestructuras públicas preexistentes y carentes de aprovechamiento hidroeléctrico, en sustitución de otras fuentes no renovables, de alto impacto ambiental, o productoras de gases de efecto invernadero, pero siempre que la localización y características de las nuevas instalaciones garanticen que no produzcan un impacto ambiental superior al que se pretende evitar.
- Las medidas correctoras o compensatorias de los impactos producidos (depuración de vertidos, etc.) son asumidas por los usuarios y autoridades competentes, y son llevadas a la práctica eficazmente.
- Cumplimiento de los techos nacionales de contaminantes atmosféricos para 2010.
- Priorizar las inversiones que produzcan menos residuos, vertidos y emisiones, reduzcan la peligrosidad de los residuos, o incentiven el reciclaje, la reutilización o el tratamiento con métodos no perjudiciales para el medio ambiente.
- Evitar que puedan elegirse actuaciones que produzcan o induzcan un empeoramiento de la calidad ambiental, de manera que se rebasen los umbrales de calidad establecidos por la legislación ambiental.
- Alcanzar niveles de calidad del aire y del agua que no de lugar a riesgos para la salud humana y la naturaleza.
- Prestar especial atención a la reducción del ruido en zonas urbanas y en zonas con elevada naturalidad. Reducir el número de personas expuestas regularmente a niveles de ruido elevados.
- Conservar y proteger el patrimonio cultural y los bienes materiales.
- Priorizar la selección de proyectos que se deriven de enfoques integrados y globales de gestión, tales como a escala local ocurre con las Agendas 21.
- Priorizar las medidas de sensibilización ecológica, de educación y de formación ambiental para las áreas en las que el informe de sostenibilidad ambiental detecte las peores coyunturas ambientales de partida y los principales impactos de las actividades elegibles.
- Priorizar el empleo de materiales reciclados o certificados (madera), y recursos renovables.

- **Igualdad de oportunidades.**

- Mercado laboral.

El mercado de trabajo local presenta hechos particularmente diferenciales sobre todo puestos en relación con la situación media española. Se advierten así, los siguientes desequilibrios de género.

- Escasa presencia de la mujer dentro de la población activa local. Suponen solo el 38,3% del total, siendo esta participación casi tres puntos menos de la que se da a nivel nacional.
- Este hecho se intensifica en el caso de la población ocupada. Ahora solo el 31,8% de los ocupados son mujeres (40% en España).
- La consecuencia natural de ambos comportamientos es que las mujeres suponga mayoría dentro de la población parada (53,1% según EPA y 60,4% según INEM).
- Elevada tasa de paro en el caso de la mujer (29,4%) que más que duplica tanto los resultados de los varones como los que se producen a nivel nacional.
- Baja tasa de actividad femenina (42,2%), cuatro puntos inferior a la media española. Es de destacar hasta qué punto esta situación se contrapone con el caso masculino. En concreto hay que señalar que Ceuta española con mayor tasa de actividad masculina. Por el contrario su tasa de actividad femenina es superada por doce regiones españolas.

Tasas de actividad por género.

Varones		Mujeres	
Ceuta	73,79	Baleares	53,16
Madrid	72,47	Madrid	53,07
Baleares	72,36	Cataluña	51,15
Cataluña	71,80	Navarra	49,55
Murcia	71,04	Canarias	48,71
Rioja	70,90	Rioja	47,89
C. Valenciana	70,27	C. Valenciana	47,35
Canarias	70,17	P. Vasco	47,01
Navarra	69,79	España	46,41
España	68,78	Aragón	45,39
C. La Mancha	68,25	Murcia	44,64
Aragón	67,98	Galicia	44,31
Andalucía	67,63	Cantabria	43,60
P. Vasco	67,38	Ceuta	42,38
Cantabria	66,50	Andalucía	41,51
Melilla	65,40	C. León	41,17
C. León	64,12	C. La Mancha	39,87
Extremadura	63,99	Extremadura	39,57
Galicia	62,61	Melilla	38,30
Asturias	59,31	Asturias	38,03

La elevada tasa de paro a nivel local, con un valor del 19,7% es casi diez puntos superior a la media española. Este hecho se reproduce a nivel de géneros con tasas de paro, en cada caso, que superan en más del doble a la que se en España, en cada género.

% por géneros	CEUTA	ESPAÑA
Activos		
Varones	61,7	58,7
Mujeres	38,3	41,3
Ocupados		
Varones	68,2	60,0
Mujeres	31,8	40,0
Parados		
Varones	46,9	45,1
Mujeres	53,1	54,9
Tasa de paro	19,7	9,16
Varones	14,3	7,04
Mujeres	29,4	12,16
Tasa de actividad	58,3	57,35
Varones	73,8	68,78
Mujeres	42,4	46,41

- Participación: Actividad sindical y asociacionismo empresarial.

La Asociación de Mujeres Empresarias de Ceuta se creó en el año 2003 con el número de 20 mujeres empresarias. En la actualidad esta cifra se ha triplicado situándose en 85 socias y con grandes perspectivas de seguir creciendo. Los objetivos fundamentales de la Asociación son la lucha por los intereses sociales y económicos de las mujeres empresarias en general y de las socias en particular, ayudar a las mujeres emprendedoras, conseguir ayudas por parte de la administración pública para conseguir sus fines, representar a las socias ante los organismos oficiales, mantenerse informadas de todo aquello que les pueda resultar relevante, etc.

El perfil de las mujeres que componen esta asociación es el siguiente: son mujeres de pequeñas y medianas empresas, en su gran mayoría autónomas. Las que cuentan con empleados/as suelen tener entre 1 y 2, como mucho 3. Existen socias de empresas ubicadas en todos los sectores y de todos los gremios.

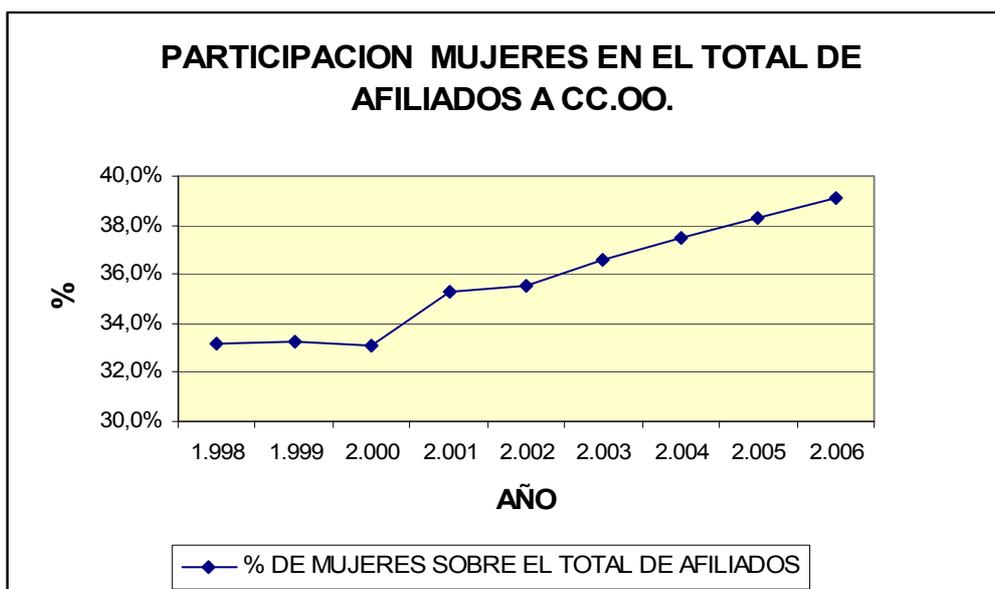
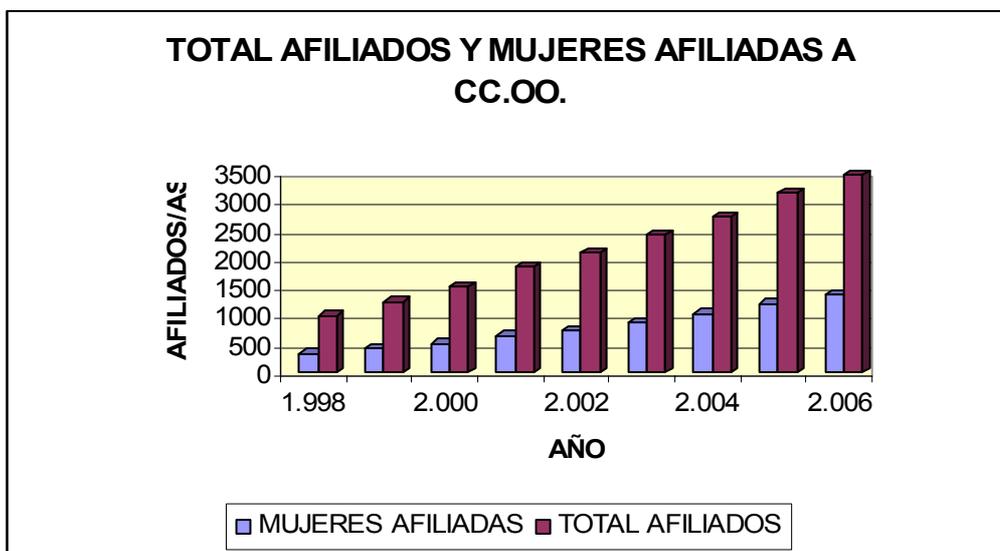
Las mujeres empresarias ponen de manifiesto las siguientes dificultades:

- Burocracia excesiva y la lentitud de los procesos a la hora de crear una empresa.
- Con respecto a las subvenciones señalan que tardan mucho en llegar y en gran parte de los casos la emprendedora no puede hacer frente a los gastos iniciales.
- También existen dificultades una vez creada la empresa ya que Ceuta es un mercado muy cerrado y con grandes limitaciones.

La Confederación de Empresarios de la Ciudad de Ceuta no tiene apenas participación femenina. Según los datos suministrado por esta entidad. Cuentan con 380 socios, de los cuales tan sólo un 2% aproximadamente lo forman empresarias.

Los datos son muy significativos si tenemos en cuenta que la Asociación de Mujeres Empresarias tiene una vida muy corta. Esto quiere decir que anteriormente, las mujeres empresarias no tenían ningún tipo de representación común que luchara por sus intereses, frente a una Confederación de Empresarios formada fundamentalmente por hombres.

Con respecto a la participación sindical de las mujeres, a continuación se exponen los datos extraídos de uno de los dos sindicatos mayoritarios: UGT y CCOO.



Se observa un importante crecimiento de la afiliación al sindicato desde el año 1988 hasta el 2005. El número de mujeres sindicadas se ha triplicado en este periodo, siendo de 330 y 1207 mujeres respectivamente.

En la actualidad, la presencia femenina supone un 38% del total de afiliados.

En el otro sindicato mayoritario encontramos una presencia femenina muy similar siendo ésta el 33% del total de los/as afiliados/as.

- Conciliación de la vida laboral y familiar.

Hacer compatible la vida laboral con la familiar exige importantes esfuerzos, sobre todo para el colectivo de mujeres, en la medida en que siguen siendo ellas la piedra angular del hogar, del cuidado de los niños/as, las personas dependientes, y los/las mayores. Esta realidad se refleja en los datos estadísticos referentes a la población activa y tasas de actividad.

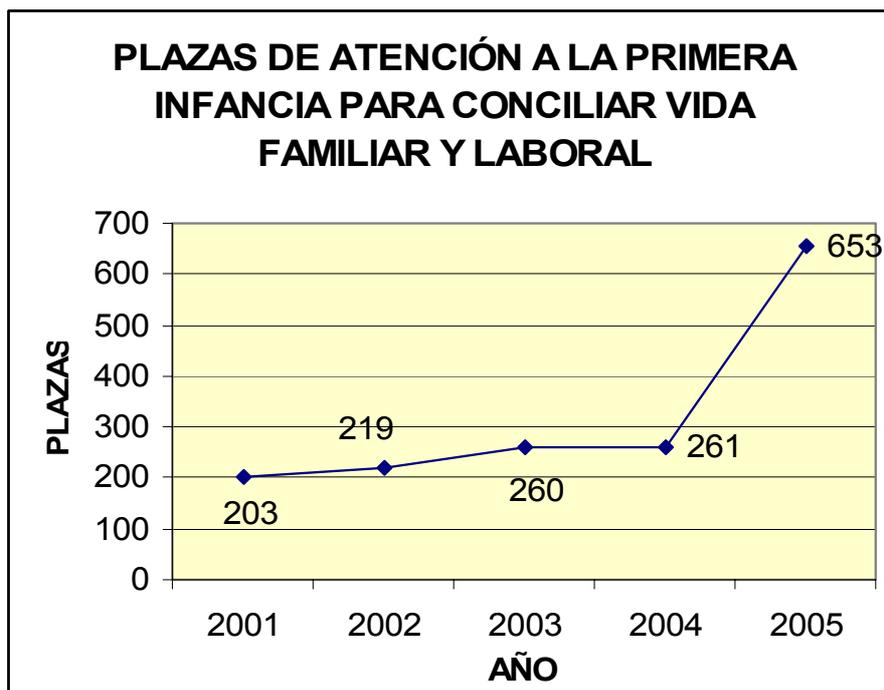
La tasa de actividad es mayor en hombres que en mujeres. Desde la incorporación de la mujer al mercado laboral, la tasa femenina ha ido aumentando en mayor proporción que la masculina, sin perder de vista que ésta última siempre ha sido mayor. En los últimos 5 años la diferencia entre ambas ha ido distanciándose en algunos años y acercándose en otros.

En el 2005, los hombres alcanzan una tasa de actividad de 73.79, mientras que la femenina se sitúa en 42.38; es decir, de cada 100 hombres mayores de 16 años aptos para trabajar, 73 de ellos desean hacerlo, mientras que de cada 100 mujeres mayores de 16 aptas para trabajar, apenas la mitad, 42, quieren o pueden hacerlo. Una de las causas principales de la inactividad laboral de las mujeres es la dedicación al hogar y al cuidado de los/as hijos/as, y otras personas dependientes, que en bastantes casos es obligada. Muchas mujeres no ven la posibilidad de acceder al mercado laboral debido a la imposibilidad de conciliar las dos circunstancias, trabajo y familia.

Como dato esperanzador podemos apreciar que el 2005 ha supuesto un importante aumento de la población activa; observando el año anterior vemos que de 100 mujeres tan sólo querían trabajar 28, cifra demasiado baja. Aunque en este aumento algo habrá tenido que ver el cambio metodológico de la EPA en el 2005.

Para hacer posible la incorporación de las mujeres al mercado laboral en igualdad de condiciones es necesario potenciar la conciliación de la vida laboral y familiar.

El número de plazas de guarderías disponibles no registra un aumento importante hasta el 2005, año en el que hallamos 653 plazas. Como se observa en el gráfico, el número de plazas de los años anteriores es casi tres veces menor que en el 2005, lo que nos hace suponer la dificultad para las madres que cuentan con un trabajo remunerado con hijos/as con edades comprendidas entre 1 y 3 años. Para las mujeres dispuestas a incorporarse al mercado laboral el que exista un número tan reducido de plazas supone una barrera más de dificultad. Por otra parte es un elemento que provoca que muchas mujeres se sitúen dentro de la población inactiva. Por tanto el aumento de plazas en el 2005 es un dato positivo para la posibilidad de conciliar vida laboral y familiar.



Fuente: tabla elaborada a partir de las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

En el año 2001, a través de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, en el ámbito del Proyecto de Ceuta "Reinserta 2", se realizó una encuesta a 400 mujeres de la ciudad, de entre 18 y 45 años, con el objeto de investigar la situación de partida en cuanto a la discriminación y desigualdades existentes entre las mujeres ceutíes, en relación fundamentalmente al mercado de trabajo.

En su apartado de conciliación laboral y familiar concluye que en lo referente al reparto de tareas domésticas, es la mujer la que sigue teniendo el mayor peso. El 33% de las mujeres entrevistadas respondieron que la responsabilidad del hogar recae exclusivamente en ellas. El estado civil es una variable importante para este aspecto; son las mujeres separadas/divorciadas, las casadas/viviendo en pareja y las viudas donde el porcentaje de las mujeres que se dedican en exclusiva a las tareas del hogar es mayor, siendo el 45,7%, 44,8% y 100% respectivamente

Por edad no existen diferencias significativas. Las entrevistadas entre 18 y 30 años, o son ellas las únicas encargadas, el 24,1%, o conciernen a sus madres, el 21,4%. Por su parte, entre las mujeres de edades superiores a los 30 años destaca el volumen de las que se encargan en exclusiva de estas labores, 40,8%. De todo ello cabe esperar la desigualdad de género que sigue prevaleciendo en este ámbito, donde el importante peso que sigue teniendo la mujer en el ámbito doméstico subyace la ayuda del marido o cónyuge como complementaria.

Centrándonos en el cuidado de los hijos/as, el 54% del total de entrevistadas son madres. El 43% manifiestan que es tarea exclusiva de ellas, mientras que el 42% lo comparte con su pareja. El resto lo comparte con otras personas de la familia. Si se analiza por edades, las mujeres más jóvenes son las que mayor proporción se dedican ellas solas al cuidado de sus hijos/as.

1.2 Indicadores de Contexto.

	Indicadores	Fuente	Unidad	Ceuta	Año	España
Demografía	Población	INE	nº	75.861	2006	44.708.964
	Población residente no UE / Población total	INE	%	3,84	2006	7,21
	Densidad de población	INE	hab / km2	3.992,68	2006	88,36
	Superficie	INE	km2	19		505.990
	Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	M. Medio Ambiente	hab / km2	4.398,88	2005	67,86
	Tasa de natalidad	INE	‰	14,92	2005	10,75
	Tasa de mortalidad	INE	‰	6,96	2005	8,93
	Índice de envejecimiento	INE	Pobl. de 64 o + años/ pobl. < de 20 años	0,41	2006	0,86
	Índice de dependencia senil	INE	Pobl. de 64 o + años / pobl. de 20 a 64 años	0,18	2006	0,26
Macroeconomía	Índice de PIB / habitante	INE	% (base España = 100)	91,06	2006	100,00
	Índice de PIB / habitante	Eurostat	% (UE27=100)	90,40	2004	100,70
	PIB / habitante	INE	€ / hab	20.171	2006	22.152
	Productividad / persona empleada	INE	PIB ppc / empleado	48.065	2006	47.102
	VAB total	INE	€	1.283.784	2006	869.118.000
	VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	0,29	2006	3,13
	VAB construcción	INE	% VAB total	8,47	2006	12,25
	VAB energía	INE	% VAB total	4,30	2006	2,43
	VAB industria	INE	% VAB total	2,58	2006	15,02
	VAB servicios	INE	% VAB total	84,36	2006	67,17
	Índice de precios al consumo	INE	% (base España = 100)	100,00	2006	100,00
Mercado del trabajo	Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	52,79	2006	58,32
	Tasa de actividad masculina de 16 + años	INE	%	65,4	2006	69,12
	Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	40,24	2006	47,95
	Población ocupada total	INE	nº ocupados	23.300	2006	19.747.700
	Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	41,72	2006	53,36
	Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	55,29	2006	64,76
	Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	28,22	2006	42,41
	Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	48,79	2006	65,75
	Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	18,17	2006	18,57
	Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	20,96	2006	8,51
	Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	15,46	2006	6,31
	Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	29,87	2006	11,55
	Parados de larga duración (+ 12 meses)	INE	% total desempleados	43,55	2006	25,62
	Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	32,26	2006	24,14
	Contratos indefinidos	INEM	% s/ total contratos	9,66	2006	11,75
	Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	28,55	2006	11,00
I + D + i	Gasto I+D / PIB	INE	%	0,11	2005	1,13
	Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,00	2005	0,19
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL/PIB	INE	%	0,01	2005	0,61
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	4,77	2005	53,93
	Gasto I+D del sector enseñanza superior/PIB	INE	%	0,10	2005	0,33
	Gasto I+D / habitante	INE	€ / hab	18,94	2005	231,18
	Gasto I+D / 1000 ocupados	INE	€ / 1000 ocupados	54,64	2005	537,44
	Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	0,00	2005	36,23
	Personal en I + D en EJC	INE	nº personas	30	2005	174.773
	Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	0,12	2005	0,92

	Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,01	2005	0,40
	Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	7,95	2005	43,31
	Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	1,99	2005	18,35
	Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	0,09	2005	0,58
	Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	79,14	2005	62,78
	Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1000 habitantes	M. de Educación y Ciencia	nº / 1.000 hab.	0,00	2004	7,80
	Solicitud de patentes (Oficina Europea de Patentes) / millón habitantes	Eurostat	nº / millón hab.		2003	14,32
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€ / empresa	9,24	2006	1732,27	
Sociedad de la Información	% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	81,4	2006	84,9
	Hogares con teléfono / total hogares	INE	%	96,5	2005	97,4
	Hogares con ordenador personal / total hogares	INE	%	47,8	2005	50,3
	Viviendas que disponen de acceso a Internet/total viviendas	INE	%	48,1	2006	41,1
	Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable) / total viviendas	INE	%	45,1	2006	32,6
	Población que han utilizado Internet en los últimos 3 meses / población total	INE	%	49,3	2006	48,6
	Empresas con acceso a Internet / total empresas	INE	%	93,80	2006	92,65
	Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha / Empresas con acceso a Internet	INE	%	97,36	2006	95,31
	Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet / total empresas	INE	%	34,38	2006	44,8
	Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	87,2	2006	86,32
	% empresas con conexión a Internet donde era posible comunicarse a través de servicios de seguridad (no sólo PYMEs)	INE	%	28,39	2006	46,17
	Escuelas conectadas a Internet / total escuelas	INE	%	100	2004-2005	98,5
	Desarrollo empresarial	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	-1,2	06/05
Nº de empresas / 1000 habitantes		INE	nº	52	2006	71
Nº de cooperativas / 100.000 activos		INE	nº	5	2005	8
Nº de microempresas / 1000 activos		INE	nº	56	2006	63
Importaciones		AEAT	millones de €	227	2006	259.559
Exportaciones		AEAT	millones de €	67	2006	169.872
Exportación regional / exportación nacional total		AEAT	%	0,0	2006	100
Exportaciones / importaciones		AEAT	%	29,4	2006	65,4
Exportaciones totales / VAB		INE y AEAT	%	5,2	2006	19,5
Inversión extranjera directa / VAB		INE y M. Industria, Turismo y Comercio	%	0,36	2006	1,10
Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB		INE y M. Industria, Turismo y Comercio	%		2006	6,44
Intensidad de innovación		INE Encuesta innovación tecnológica	%	0,02	2005	0,83
Empresas exportadoras / total empresas	INE y Consejo Superior Cámaras Comercio	%		2005	2,5	

	Empresas importadoras / total empresas	INE y Consejo Superior Cámaras Comercio	%		2005	3,4
	PYMES(1-199 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	24,1	2006	34,7
	PYMES(1-49 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	23,9	2006	34,2
	PYMES sin asalariados /1000 habitantes	INE	nº	27,4	2006	36,2
	PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	46,4	2006	48,2
	PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	46,8	2006	48,9
	PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	53,1	2006	50,9
Medio ambiente	<i>Emisiones gases invernadero(*)</i>	<i>Revista World Watch</i>	1990=100	166,45	2004	145,61
	Residuos recogidos selectivamente / habitante	INE	Tm / habitante	0,11	2004	0,15
	Residuos mezclados / habitante	INE	Tm / habitante	0,46	2004	0,49
	Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	n.d.	2004	457,10
	Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	n.d.	2004	16,60
	Producción de residuos urbanos por hogar (t/hogar)	M. Medio Ambiente	Tm./hogar	2,3	2004	1,57
	Recogida de residuos: vidrio / residuos mezclados	INE	%	0,75	2004	2,07
	Recogida de residuos: plástico / residuos mezclados	INE	%	2,10	2004	0,50
	Recogida de residuos: papel y cartón / residuos mezclados	INE	%	1,95	2004	3,32
	Volumen de agua distribuida / habitante	INE	m3 / habitante	67,27	2004	93,58
	Volumen de agua residual tratada / volumen de agua total distribuida	INE	%	109	2004	147
	Volumen de agua residual tratada / habitante - día	INE	m3 / hab / día	0,20	2004	0,38
	Volumen de agua reutilizada/habitante - día	INE	m3 / hab / día	0,02	2004	0,02
	Porcentaje de agua perdida en la distribución	INE	%	5,40	2004	18,70
	Superficie afectada por incendios / superficie total	INE	%	n.d.	2005	0,14
	Superficie media quemada por incendios forestales / superficie total	M. Medio Ambiente	%		2004	0,27
	Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total	M. Medio Ambiente	%		2004	8,93
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	0,00	2004	0,13
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	0,00	2004	0,80	
Transporte	Km total líneas férreas / 1000 km2	Eurostat	km / 1000 km2		2005	25,37
	Km total líneas férreas /1000 habitantes	Eurostat	km / 1000*hab		2005	0,29
	Km total carreteras / 1000 habitantes	INE	km / 1000 hab	0,37	2005	3,70
	Km total carreteras / 1000 km2	INE	km / 1000 km2	1.473,68	2005	327,37
	Km total autopistas y autovías / 1000 km2	INE y M. Fomento	km / 1000 km2	0,00	2005	22,59
	km total autopistas y autovías / 1000 habitantes	INE y M. Fomento	km / 1000 hab	0,00	2005	0,26
	Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 habitantes - año	INE	nº / 10.000 hab - año	0,35	2005	0,99
	Nº de accidentes con víctimas /10.000 habitante - año	INE	nº /10.000 hab - año	40,22	2005	20,40
	Vehículos matriculados / 100 habitante	INE	nº / 100 hab - año	4,95	2005	5,19
	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/m€	2,224	2004	2,856
	Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros		2006	3.142.921
	Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y M. Fomento	Pasajeros / habitante	0,25	2005	4,06
Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior) en toneladas respecto a población	INE	Toneladas / habitantes	21,05	2005	10,01	

Turismo y cultura	Gastos turista no residentes / VAB total	I. Estudios turísticos e INE	%		2006	5,55
	Nº turistas internacionales / año	I. Estudios turísticos	nº		2006	58.451.141
	Nº turistas internacionales / hab	I. Estudios turísticos e INE	nº		2006	1,31
	Plazas hoteleras / 1000 habitantes	INE	nº / 1000 habitantes	11,78	2006	28,19
	Plazas hoteleras / 1000 km2	INE	nº / 1000 km2	47.017,54	2006	2.491,08
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%		2005	70,07
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%		2005	1,93
	Nº pernoctaciones / año	INE	nº	140.413	2006	266.588.182
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros/plazas hoteleras	INE	nº	132,93	2006	91,10
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	1,57	2006	2,57
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	24,25	2006	120,40
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	0,29	2006	3,39
	Salud y educación	Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	M. Medio Ambiente	% sobre total	6,8	2004
Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes		INE y M. Trabajo	nº plazas / 1000 habitantes	1,44	2.002	0,69
Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante		INE	%	0,14	04-05	0,13
Población con estudios básicos / población total		INE	%	27,90	2006	30,70
Población con estudios secundarios / población total		INE	%	49,80	2006	44,80
Población con estudios superiores / población total		INE	%	13,90	2006	22,40
Alumnos matriculados en FP / 1000 habitantes		INE	%o	5,44	04-05	5,17
Alumnos de doctorado / 1000 habitantes		INE	%o	0,00	04-05	1,72
Alumnos universitarios / 1000 habitantes		INE	%o	14,33	04-05	32,05
Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua		M. de Educación y Ciencia	%	13,40	2005	12,10
Abandono educativo temprano		M. de Educación y Ciencia	%	43,20	2005	30,80
Tesis doctorales aprobadas por 1000 habitantes		M. de Educación y Ciencia e INE	%		2004	0,19
Total centros escolares por 1000 habitantes		M. de Educación y Ciencia e INE	%	0,40	2005	0,51
Nº de hospitales		M. Sanidad y Consumo	nº	2,00	2005	788,00
Nº de hospitales / 10.000 habitantes		M.de Sanidad y Consumo e. INE	nº / 10.000 habitantes	0,26	2005	0,18
Médicos / 1000*habitantes		INE	nº hab	3,30	2005	4,45
Nº de camas hospitalarias / 1000 habitantes		M. Sanidad y Consumo e INE	nº / 1000 habitantes	2,81	2005	3,57
Plazas en guarderías laborales		INE y M. de Trabajo y Asuntos Sociales	nº		2002	18.648

Energía	Consumo energético / PIB	INE	%	n.d.	2005	0,90
	Potencia en energías renovables (sin incluir hidráulica) / potencia instalada	Red Eléctrica Española	%	0,00	2005	16,22
	Intensidad energética de la economía	INE y Red Eléctrica Española	demanda en barras de central / 1000€	0,14	2005	0,29
	Generación neta de electricidad por 1000 habitantes	INE y Red Eléctrica Española	GWH / 1000 habitantes	2,55	2005	6,09
Desarrollo local y urbano	Población residente en municipios de más de 50000 hab / población total	INE	%	100,00	2005	51,94
	Población residente en municipios de menos de 5000 hab / población total	INE	%	0,00	2005	13,44
Igualdad de género	Mujeres paradas / total parados	INE	%	54,84	2006	56,92
	Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	32,35	2006	22,73
	Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	33,91	2006	40,54
	Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INEM	%	33,15	2006	13,50
	Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	43,05	2005	37,77
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	0,00	2005	28,48
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	16,67	2005	49,57
	Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	0,00	05-06	51,00
	Alumnas univ. Matriculadas / total univ. Matriculados	INE	nº	65,41	05-06	54,28
	Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	38,6	2006	45,2
	Población femenina mayor de 65 años	INE	%	13,56	2006	18,60
Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	D.G. Tráfico	%	28,80	2005	39,34	
Sostenibilidad ambiental	Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/ empresa		2004	434
	Nº de patentes vinculadas al sector del medio ambiente /1000 patentes	Eurostat	%o	n.d.	2003	0,0503
	Solicitud de patentes EPO vinculadas al sector del medioambiente por millón de habitantes (nº de solicitudes / millón de habitantes)	Eurostat	nº solicitudes / millón habitantes	n.d.	2003	0,0720
	Aguas superficiales	INE	miles m3	732	2004	2.968.616
	Variación anual aguas superficiales	INE	%	-73,72	04-03	3,43
	Aguas subterráneas	INE	miles m3	10.099	2004	1.094.961

(*) Este indicador no cumple los criterios seguidos en el resto de indicadores de contexto; fuente no oficial y periodicidad de publicación de los datos.

Cursiva: Datos de Ceuta y Melilla no disponibles desagregados

1.3 Matriz DAFO.

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tejido productivo escasamente diversificado. ▪ Escasa implantación de las TIC en las empresas ▪ Baja dimensión de las empresas, lo que dificulta el acceso a las innovaciones y la adaptación a la evolución de la competencia. ▪ Mercado local cautivo y poco abierto a la competencia, lo que deriva en situaciones cuasi monopolísticas en no pocas actividades. ▪ Economía muy dependiente del sector servicios. ▪ Financiación de la Administración Local muy dependiente de la evolución de las compras al exterior (IPSI) ▪ Escasa capacidad del mercado de trabajo local para crear empleos y absorber la incorporación de nuevos activos. ▪ Baja cualificación y formación en una parte importante de la población activa. Dificultades para la empleabilidad. ▪ Poca capacidad de generar empleo cualificado. ▪ Insuficiencia de los elementos básicos para generar inversión empresarial e innovación: suelo industrial, empleo cualificado, suministros (agua, energía,...) ▪ Combinación de factores de alto riesgo en términos evolutivos: crecimiento continuado del empleo, evolución creciente de la población activa, escasa inversión empresarial, valor del PIB por habitante inferior a la media española y afectado negativamente por el estancamiento de la población, con connotaciones en la financiación procedente de la UE. ▪ Niveles de productividad moderados y en fase de estancamiento o disminución en términos comparados. ▪ Crecimiento de la población dependiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Situación geográfica con un alto potencial y atractivo tanto en sí mismo como por ser una ciudad europea en el continente africano. • Conocimiento del mercado marroquí y de su idiosincrasia. • Infraestructura portuaria con alta capacidad de potenciación y diversificación de su actividad directa y conexa. • Sistema fiscal favorable. • Diferencial en la calidad de servicios prestados en la ciudad frente a los existentes en Marruecos: factor de atracción para el turismo residencial en dicho país y residentes con elevado poder adquisitivo. • Entramado productivo basado en pymes y micropymes con potencialidad de adaptación a cambios en la demanda, sobre todo en algunas actividades de comercio y servicios. • Significativo porcentaje de población joven con potencial en tanto en cuanto reciba una adecuada cualificación. • Existencia de un significativo colectivo de empresarios emprendedores con conocimiento del entorno y en especial en todo lo relacionado con servicios financieros, profesionales, comerciales y de asesoramiento. • Elevado peso del sector público que garantiza un significativo mantenimiento del consumo público dentro de la composición de la demanda interna frente a fluctuaciones económicas y de mercado. • Entorno adecuado para el desarrollo de cultivos marinos. • Apoyo público destinado a la inserción de la mujer en el mercado de trabajo

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Problemas derivados de la extrapeninsularidad: separación física del continente europeo, dependencia prácticamente exclusiva del transporte marítimo, lejanía sicológica de la Península y situación en un entorno que no favorece la atracción de inversiones. ▪ Reducida superficie territorial, alta densidad de población y connotaciones diferenciales respecto a una región europea usual. Lo local alcanza aquí categoría de usual. ▪ Dependencia total o muy elevada de los inputs básicos: agua, energía,... ▪ Encarecimiento de costes derivados de la situación extrapeninsular y de la carencia de materias primas que es necesario importar; costes derivados de los fletes. ▪ Economía en gran parte dependiente del comercio, tanto mayorista como minorista, sujetos ambos a fuertes incertidumbres. ▪ Déficits acusados en equipamientos y servicios colectivos: vivienda, sanidad, infraestructuras sociales, educación. ▪ Presión añadida sobre determinados servicios públicos por la situación fronteriza y la inmigración ilegal ▪ Bajo atractivo como ciudad residencial por las limitaciones físicas y el diferencial en calidad de vida con otras ciudades españolas. ▪ Escasa infraestructura turística y servicios de acompañamiento. ▪ Baja utilización de la potencialidad que ofrece la infraestructura portuaria ▪ Tendencia a la desaparición de la actividad pesquera tradicional. ▪ Problemas medioambientales derivados de los residuos urbanos sólidos, red de alcantarillado obsoleta e insuficiente y de los sistemas de depuración de aguas residuales. ▪ Escasa capacidad del sector comercial para adaptarse a los riesgos por su elevada dependencia de la situación arancelaria de los mercados de destino ante la fuerte dependencia del comercio transfronterizo. ▪ Baja tasa de empleo femenino 	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Fuerte presión migratoria con tendencia a aumentar. • Desaparición de las ventajas comparativas del comercio local ante los previsible acuerdos de la UE con el Reino de Marruecos y el consiguiente desarme arancelario. • Reducción del poder adquisitivo de los ciudadanos marroquíes como consecuencia de una posible devaluación del dirhan. • Incremento de costes derivado de la evolución del precio de los productos petrolíferos con incidencia tanto en el transporte como en los costes energéticos (electricidad, gas, ...) • Insuficiencia de recursos de la Administración Local para mantener un nivel adecuado de inversión pública y servicios a los ciudadanos en tanto la evolución económica repercute negativamente sobre el IPSI. • Desarrollo turístico en la zona colindante con Marruecos con posibles connotaciones en la creación de centros de servicios que compitan con los de Ceuta. • Incremento de la competencia a nivel global con repercusiones en la sostenibilidad de algunas actividades que se desarrollan en la ciudad, particularmente en relación con la industria y el comercio con destino a las unidades residentes. • Potenciación de otros puntos de paso del Estrecho y líneas alternativas que minoren la situación de Ceuta. • Reducción de la importancia del sector público estatal en la ciudad y en particular de lo relacionado con Defensa. • Oportunidades en relación con las TIC para deslocalizar actividades que hoy se realizan en la ciudad (comercio electrónico, servicios a las empresas, compra por catálogo, ...) 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudad de alto atractivo turístico en tanto se desarrolle una infraestructura adecuada, servicios de acompañamiento y se logre difundir adecuadamente la imagen de la ciudad. • Importante desarrollo turístico en la zona colindante de Marruecos del que se pueden beneficiar el comercio y servicios de la ciudad. • Desarrollo de la cultura del ocio y el turismo a nivel nacional y comunitario. • Aprovechamiento de la oferta cultural y la relacionada con los recursos naturales. • La intensificación de la sociedad del conocimiento abriendo nuevas oportunidades de negocio que pueden desarrollarse en modo deslocalizado. • Desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación como elemento de dinamización económica. • Utilización del entorno marítimo local para desarrollar actividades relacionadas con la acuicultura. • Potenciación del puerto como infraestructura logística y de apoyo al sector turístico. • Nuevas perspectivas en relación con el comercio electrónico. • Diversificación y orientación de la actividad empresarial para incrementar la generación de riqueza y la generación de empleo en base a nuevos nichos de oportunidad.

2 ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES

2 ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES.

La estructura económica y social de Ceuta presenta rasgos característicos que condicionan notablemente su estrategia de desarrollo

- Concurrencia de factores físicos y geográficos, que condicionan y dificultan las posibilidades de desarrollo de la ciudad, en forma de extrapeninsularidad, limitada superficie territorial, escasez de recursos básicos y frontera terrestre de Europa en África.
- El significado carácter de frontera terrestre de Europa en África, convierte a la ciudad en punto de paso y estancia temporal de contingentes de inmigrantes indocumentados, lo que genera, por las limitaciones existentes, problemas de índole asistencial y humanitario.
- La pirámide de población presenta un destacado componente juvenil, ya que un 40% de la misma tiene menos de 25 años.
- Dentro de un contexto económico dominado por el sector terciario, a través, principalmente, de las Administraciones Públicas, el comercio y las actividades relacionadas con el transporte marítimo, se constata una clara dependencia del que se conoce como comercio transfronterizo con destino Marruecos, caracterizado, en función de las condiciones en que el mismo se lleva a cabo, por ser incierto, inestable y previsiblemente sometido a un progresivo debilitamiento.
- Las permanentes e infundadas aspiraciones anexionistas de Marruecos, suponen un riesgo peculiar, y casi insalvable, para la inversión empresarial, dificultando, al mismo tiempo, la normalización de las relaciones comerciales, económicas y financieras de Ceuta con su entorno más próximo.
- Sensibles carencias en los servicios públicos relativos a la asistencia hospitalaria, la vivienda, la enseñanza universitaria y el medio ambiente. Por razón del mencionado indicador.
- La existencia de una población cercana a 20.000 habitantes (prácticamente un 30% del total), residentes en zonas y barriadas marginales, en las que se agudizan las carencias en equipamientos cívicos y servicios sociales, y se soporta una tasa de paro próxima al 27%. Cuentan, además, con un bajísimo nivel educativo y, como consecuencia de todo ello, resulta particularmente compleja la integración social e inserción laboral de la citada población, lo que genera un clima propicio para las tensiones sociales, el comportamiento incívico y el reclutamiento de la juventud afectada en actividades delictivas.
- El crecimiento, real o esperado, de determinados sectores y actividades, como es el caso de la construcción durante los últimos años, no repercute, en la medida deseada, en el empleo local por falta de formación y de especialización de los parados.

Siendo sensible a la expresada problemática, el Gobierno de la Ciudad, en sintonía con las aspiraciones del conjunto de fuerzas políticas, económicas y sociales de la misma, ha promovido, en los últimos años y con el importante concurso financiero de los Fondos Estructurales Europeos, una serie de iniciativas encaminadas a:

- Programar las inversiones públicas necesarias para, de una parte, combatir los déficits en servicios públicos fundamentales antes referidos y, de otra, favorecer la diversificación de la actual estructura económica, al objeto de abrir nuevos horizontes y oportunidades que permitan superar la anteriormente comentada dependencia del comercio transfronterizo con destino a Marruecos, y ello a través de los servicios portuarios, la industria ligera con vocación exportadora, el comercio transnacional, los servicios financieros a las empresas y el turismo.
- Acometer actuaciones específicas de formación profesional y para el fomento del empleo, como son los casos del Pacto Territorial por el Empleo y de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo.

2.1 Estrategia y Objetivos del Programa.

La estrategia a desarrollar en el próximo periodo de programación 2007 – 2013, pasa inexorablemente por atender de manera prioritaria los déficits puestos de manifiesto, si bien, es necesario destacar que la asignación de fondos europeos para el referido periodo de programación, en lo que se refiere a su montante total, no permite afrontar con garantías la culminación de las acciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores en orden a lograr los objetivos enunciados. Se perfila, por tanto, este Programa Operativo como un instrumento más, que debe ser esencial cualitativamente si no cuantitativamente. La Ciudad, en este sentido, ha elaborado un plan de inversiones para el periodo 2007–2013, que atiende, de manera decidida, las necesidades puestas de manifiesto y cuya financiación depende en su mayor parte de recursos propios, en menor cuantía de capital privado y de fondos europeos.

A pesar de la pérdida de peso de los recursos financieros procedentes de la Unión Europea en el conjunto de la financiación del referido Plan de Inversiones, la vigencia del mismo, por una simple razón metodológica, se ha hecho coincidir con la del próximo periodo de programación de fondos europeos, 2007–2013. El Plan contempla, además de las inversiones directas, que son aquellas que acometerá la propia ciudad autónoma con fondos propios y otros procedentes de distintas fuentes de financiación, incluidos los fondos europeos que finalmente gestionará la administración local, la inversión inducida, que proviene de los agentes económicos o de otros organismos públicos y que es consecuencia directa de la intervención de la Ciudad Autónoma.

El Gobierno de la Ciudad no ha olvidado, en la elaboración de este Plan, ninguno de los grandes ejes en los que, por otra parte, ha venido trabajando en los últimos años. La permanente modernización de todos los distritos de la ciudad, junto con una decidida apuesta por la promoción de viviendas son dos de las líneas básicas por las que se apuesta en el referido Plan. El medio ambiente, los espacios singulares, las nuevas tecnologías e importantes dotaciones para albergar servicios y actividades esenciales para el desarrollo de nuestro capital humano tienen un claro reflejo, igualmente, en esta planificación. La inversión directa total prevista en el Plan, para el periodo reseñado, independientemente de sus fuentes de financiación, alcanza la cifra de 430.000.000 de euros, de los que solo un 4%, aproximadamente, serán fondos procedentes de este Programa destinados a los ejes 3 y 5.

Por ello, partiendo del análisis de la situación de partida realizado, se deben establecer en el marco de este Programa Operativo prioridades “realmente asumibles” en función de lo necesario y lo posible, de los recursos disponibles y de las características propias, ya descritas, de la Ciudad de Ceuta. Si bien todo ello formando parte de un conjunto de medidas, más ambiciosas, que configuren la estrategia general de la ciudad, al margen de sus fuentes de financiación.

Hasta tanto las iniciativas enunciadas no den el fruto apetecido y, en consecuencia, la renta per cápita, la tasa de paro y el grado de satisfacción de los servicios públicos en Ceuta se equiparen a las medidas nacionales y europeas, resulta preciso adoptar medidas específicas en materia de crecimiento económico y empleo para, atendida la singular problemática, garantizar la paz y cohesión social necesarias, favorecer la integración social e inserción laboral de colectivos marginales o con especiales dificultades y, simultáneamente, mejorar la prestación de los servicios de interés general o social con incidencia directa en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Por ello, tras analizar la evolución de los principales indicadores de la economía Ceutí en los últimos años y de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectadas, atendiendo además, a los principios que deben regir la programación de Fondos para el próximo periodo contenidos en las Directrices Estratégicas comunitarias 2007 – 2013, se plantea como objetivo estratégico:

▪ **El crecimiento económico sostenible y el empleo**

Se trata, por tanto, de alcanzar niveles de crecimiento económico sostenible equiparables a media comunitaria, atendiendo a la inclusión social, la protección y la mejora del medioambiente, la igualdad entre hombres y mujeres y la creación de más y mejores empleos.

Al objeto de lograr un mayor dinamismo económico, capaz de hacer crecer nuestra economía de manera sostenible, propiciando un mayor incremento de la productividad, que redunde en más y mejores empleos, se plantean como objetivos específicos:

- Diversificar y potenciar el entramado productivo local.

Se considera necesario impulsar el incremento de la participación del sector privado en la economía local, fomentar el desarrollo de sectores prácticamente ausentes y sentar las bases para que el sector servicios de mercado, que actualmente se configura como uno de los principales pilares de la misma se desarrolle mejorando su posición competitiva e incorporándose definitivamente a la Sociedad de la Información y de las nuevas tecnologías.

El acceso a la sociedad de la información se configura, también, como un elemento esencial para incrementar los niveles de productividad y competitividad de nuestra economía.

Se trata de poner al servicio de las Pymes las infraestructuras de tecnologías de la información y las comunicaciones necesarias para suministrar los servicios requeridos por estas, e incentivar la penetración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las empresas.

➤ La Ciudad de Ceuta: Un lugar atractivo para invertir.

Incentivar la inversión del sector privado al objeto de lograr una mayor presencia de este en nuestra estructura productiva pasa por hacer de nuestro territorio un lugar atractivo en el que invertir. Para ello es necesario, tal y como se recoge en las Directrices Estratégicas Comunitarias 2004 – 2013, garantizar a las empresas las infraestructuras necesarias.

▪ **Infraestructuras de comunicaciones y transportes.**

El territorio ceutí está situado en el norte del continente africano y su conexión con Europa es, casi exclusivamente, por vía marítima. Los transportes, por tanto, adquieren en nuestro caso una especial importancia ante el objetivo de atraer inversiones.

El Puerto de Ceuta como puerta de entrada y salida de mercancías y nexo de unión entre dos continentes y dos grandes rutas navegables, el Atlántico y el Mediterráneo, se configura como elemento esencial para el desarrollo económico. Debe ser por tanto una prioridad de este programa la inversión en la dotación de infraestructuras portuarias, que propicien un flujo eficiente de los transportes de mercancías y pasajeros de las comunicaciones con el continente europeo, además de convertirse en elemento dinamizador y motor fundamental de la economía local.

▪ **Recursos básicos y naturales.**

Por otro lado, se trata de un territorio con escasez de recursos básicos y naturales. Son necesarias por tanto, inversiones coherentes que propicien la preservación del medio ambiente y una utilización ahorrativa y eficiente de los recursos naturales, como método para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del crecimiento económico.

▪ **Investigación, desarrollo e innovación.**

El desarrollo deseado del sector privado, promocionando la implantación de empresas en sectores incipientes como la pequeña industria, así como, impulsar definitivamente el sector comercial Ceutí, pilar de nuestra economía durante siglos, pasa por promover la innovación mediante productos, procesos y servicios humanos que incrementen la competitividad de los mismos.

El gasto del sector privado en Ceuta en I + D + I es, como se ha puesto de manifiesto en el análisis de partida, inexistente. Se entiende por tanto prioritario facilitar la utilización eficiente de la IDT, especialmente a las PYMES e incentivar la inversión privada en IDT e innovación. Para ello, se configura como un instrumento importante las subvenciones directas a las empresas, así como la prestación de servicios tecnológicos colectivos.

La innovación va inevitablemente ligada a la capacidad de las empresas para absorber los conocimientos presentes en el mercado. Una prioridad en este sentido es acercar a las empresas ceutíes, a las organizaciones e instituciones de investigación, al objeto de crear un clima propicio para la utilización de nuevos conocimientos por parte de los empresarios.

▪ **Apoyo a las empresas.**

Crear un marco atractivo para atraer inversiones demanda prestar servicios de apoyo empresarial para que las empresas ceutíes puedan incrementar su competitividad e internacionalizarse, fomentar muy especialmente las innovaciones ecológicas en las pequeñas empresas como garantía de un posicionamiento fuerte en el futuro y promover la iniciativa empresarial innovadora, propiciando la creación de nuevas empresas y el desarrollo de las ya existentes.

▪ **Mejora de la imagen pública de la Ciudad.**

Mejorar la imagen pública en general de Ceuta, y, en particular, lograr el posicionamiento de la ciudad como atractivo destino turístico. Fomentar la cooperación fronteriza económica, empresarial e institucional entre empresas e instituciones de Ceuta y su entorno fronterizo de Marruecos, principalmente en el ámbito de la solución de problemas comunes y en beneficio de los habitantes de ambas zonas.

Extender la cultura a todo el conjunto de la población: rescate y conservación del legado recibido y que se ha de transmitir, aumento de las manifestaciones culturales de todo tipo y, sobre todo, promover el acceso a estas manifestaciones desvinculado de las condiciones sociales y del lugar de residencia de los individuos.

▪ **Desarrollo local y urbano**

Dada la diversificación de la problemática urbana, los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones de estos ejes son los de elevar la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:

- ❖ Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.
- ❖ Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.
- ❖ Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

En base a lo que marca la política de cohesión, las especificidades de la situación actual española, y las recomendaciones recogidas en la comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo "Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones", se definen en el MENR como objetivos generales la mejora de los servicios y las oportunidades a nivel local –teniendo en cuenta la importancia del turismo y su sostenibilidad-, buscando una adaptación a los fuertes cambios demográficos. Las metas estratégicas que se establecen son las siguientes:

▪ **Ceuta, realidad urbana.**

Es importante destacar también la condición urbana del territorio Ceutí. Ceuta se configura como una ciudad con singulares características físicas, naturales y demográficas. Se trata de una ciudad con una orografía montañosa, con recursos naturales escasos y con una alta densidad de población y una fuerte presión migratoria.

Todo ello, demanda una especial atención a los servicios públicos, la falta de terreno, el tráfico, la escasez de espacios de ocio, la insuficiente oferta de puestos de trabajo, la accesibilidad, el transporte urbano, las infraestructuras básicas, la seguridad, las desigualdades sociales, la degradación del medio ambiente y el crecimiento urbano desordenado.

Se trata de velar por la calidad del entorno urbano como factor determinante para hacer de Ceuta una ciudad atractiva a inversiones, el empleo, el ocio, la cultura, y por encima de todo a la convivencia.

Ceuta presenta disparidades importantes desde el punto de vista social y económico que se traducen en fuertes desigualdades entre barrios y entre grupos sociales diferentes. El crecimiento económico en el entorno urbano sostenible, tiene que ir inexorablemente ligado a medidas que contribuyan a eliminar las desigualdades sociales, paliar la pobreza y respetar el medio ambiente.

La capacidad de Ceuta para atraer inversiones capaces de generar empleo pasa por una ordenación coherente del territorio que permita gestionar eficazmente los transportes urbanos y la regularización del acceso a las zonas sensibles de la ciudad por razón de su valor patrimonial o bien por su condición de polo comercial, al objeto de facilitar la autonomía de las personas.

Una ciudad moderna debe invertir en servicios modernos, eficaces y fácilmente accesibles, prestando especial atención a los ciudadanos de los barrios desfavorecidos. La aplicación de estos servicios debe de contribuir a paliar las diferencias sociales y eliminar las barreras culturales.

Por otro lado, aplicación de las nuevas tecnologías en el campo de los servicios debe contribuir a aportar soluciones eficaces e innovadoras.

La realidad urbana de nuestro territorio demanda, además, una especial atención a la renovación de los espacios públicos, la vigilancia de la calidad del aire, el tratamiento de las aguas residuales, el suministro del agua y la gestión de los residuos.

▪ **Ceuta ciudad digital.**

La administración pública local y en particular el municipio ceutí, está inmerso en un proceso de cambio provocado por la aparición de un nuevo modelo de relación ciudadano administración sustentado en Internet y la sociedad de la información. Las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones están facilitando la introducción de cambios sustanciales en las formas tradicionales de hacer y entender las cosas, en la concepción de la manera en que vivimos y en la creación de un entorno de relaciones que cada día se muestra más complejo y exigente.

La Ciudad de Ceuta, consciente del reto que supone la incorporación efectiva a la sociedad de la información, ya ha emprendido el camino de promover e implantarla en su entorno local. En este sentido, en octubre de 2003, se firmó un convenio entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la propia ciudad, para la realización del proyecto Ceuta Ciudad Digital, con el fin de promover e impulsar la implantación de la sociedad de la información en Ceuta. En virtud del referido convenio se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Diseño del modelo de la Ciudad Digital de Ceuta.
- Plataforma tecnológica H/S de la Ciudad de Ceuta.
- Mejoras en la infraestructura de red de telecomunicaciones de la Ciudad.
- Servicio 01x. CMR – Centro de atención ciudadana.
- Plataforma de teleformación vía Internet.
- Personal subcontratado de apoyo al desarrollo de sistemas de Ciudad Digital.
- Oficina del Programa, incluidos los planes de comunicación.
- Gestión del cambio.
- Campañas de marketing y promoción de la Ciudad.
- Desarrollo del portal de la administración electrónica (incluye implantación de certificados digitales y firma electrónica).
- Desarrollo del portal del modelo de información de la Ciudad.
- Desarrollo del portal del modelo del sector empresarial.
- Desarrollo del portal del modelo del sector turístico.
- Desarrollo del portal del modelo de comunidades virtuales.

Por otro lado, la Sociedad de Fomento PROCESA, perteneciente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma ha desarrollado con cargo a la medida 2.7 del Programa Operativo de FEDER de Ceuta 2000–2006, un proyecto consistente en la realización de diversos trabajos encaminados a conocer, mejorar, estimular y potenciar la presencia de las empresas de Ceuta en el mundo de la web.

- Análisis estratégico, a desarrollar a partir de una encuesta a empresas de la ciudad, e la que se recoja su opinión sobre las TIC y su uso en su ámbito de actuación.
- Construcción de un catálogo de empresas de la ciudad con página web.
- Estudio de las necesidades y diseño de una guía de productos y servicios de las empresas de la ciudad.
- Análisis del contenido de las páginas web de las empresas de la Ciudad.
- Asesoramiento acerca de las orientaciones que debe contener una herramienta de autoevaluación.

Además, la apuesta de la Ciudad de Ceuta por la introducción de innovaciones tecnológicas, se ha materializado, en los últimos años, en la puesta en marcha de un centro de gestión eficiente del tráfico, que permite controlar los flujos, la contaminación atmosférica y acústica, y la seguridad vial, utilizando nuevos sistemas de comunicación (WIFI), todo ello al amparo de un Programa Regional de Acciones Innovadoras aprobado por la Comisión para la Ciudad de Ceuta.

Con todo, es fundamental, para los próximos años, aprovechar el efecto demostración para inducir, propiciar y orientar otras iniciativas en el resto de la ciudad y que los ciudadanos, empresas e instituciones se beneficien de la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos sociales y económicos, comprobando, en una situación real, las ventajas de la sociedad de la información mediante la utilización de servicios avanzados de telecomunicaciones.

▪ **Más y mejores puestos de trabajo.**

El objetivo de lograr más y mejores empleos pasa por la supresión de los obstáculos a la empleabilidad, facilitando la integración en el mercado de trabajo de los colectivos con mayores dificultades y luchando contra la pobreza y la exclusión social. La generación de puestos de trabajo adecuados ha de verse complementada con una labor de integración social, conjugando los mecanismos de formación, cualificación y asistencia con los programas específicos de fomento del empleo. Principalmente, la promoción de la inserción socio - laboral de mujeres y jóvenes, mediante el establecimiento de medidas que favorezcan especialmente a la mujer para facilitar su acceso a la formación, la reducción del analfabetismo (mediante programas de pre-formación) y el incremento de su nivel educativo, y el acceso al empleo; el establecimiento de medidas para facilitar la inserción laboral de los jóvenes, de los parados de larga duración, los mayores de 40 años, los discapacitados y los inmigrantes.

Asimismo, se considera necesario el desarrollo comunitario de zonas marginales, la promoción de la integración urbana, la reducción de la segregación espacial, la revitalización de zonas degradadas y la integración social de los colectivos más vulnerables.

2.2 Identificación de las Prioridades.

- Al servicio del objetivo de Diversificar y potenciar el entramado productivo local, se han diseñado una serie de prioridades que se atenderán fundamentalmente, con los ejes de actuación correspondientes al desarrollo de la economía del conocimiento (I+D y sociedad de la información) y desarrollo e innovación empresarial.

Prioridades:

- Diversificar el aparato productivo local al objeto de reducir la sensibilidad del sistema económico ante los ciclos económicos, aminorar la dependencia del comercio al mayor en los agregados económicos regionales y aumentar la participación de sectores ausentes o poco participativos en nuestra economía.
- Promover la ecoinnovación como factor básico de desarrollo.
- Modernizar, consolidar y flexibilizar el tejido productivo.
- Propiciar la aparición de empresas con dimensión suficiente para competir, superando la atomización del empresariado local, propiciando la renovación tecnológica, la innovación y la difusión de técnicas avanzadas en el tejido empresarial y propiciar la creación de empleo en "nuevos yacimientos" viables aún sin explotar.
- Promover una oferta comercial y de servicios atractiva.

- Crear un clima propicio para dinamizar la inversión privada local mediante actividades de promoción, formación profesional y empresarial, apoyo a la inversión y simplificación de trámites administrativos.
 - Desarrollo de las potencialidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
 - Promover y difundir el uso de las TIC, introduciendo la innovación y la economía del conocimiento en las empresas de la ciudad.
 - Identificar y desarrollar nuevos nichos de actividad.
- De acuerdo con el objetivo de convertir la Ciudad de Ceuta en un lugar atractivo para invertir, se han programado una serie de actuaciones que se concretan en las siguientes prioridades.

Prioridades:

- Potenciación del turismo y de la oferta cultural, y explotación lúdica de los recursos naturales de la ciudad.
 - Promoción de actuaciones de cooperación transfronteriza entre instituciones y empresas.
 - Dinamización de las actividades financieras, profesionales y de servicios personales y a las empresas, relacionadas con el comercio transfronterizo y las nuevas oportunidades de negocio que se abren en relación con el desarrollo turístico en las zonas colindantes.
 - Mejora de las infraestructuras de comunicaciones.
 - Promoción y potenciación del atractivo turístico de la ciudad con connotaciones diferentes a las de la costa sur española.
 - Conseguir posicionar Ceuta como una zona atractiva para la localización de inversiones aprovechando su situación geoestratégica.
- El objetivo Ceuta: realidad urbana implica la adopción de medidas encaminadas a afrontar los desafíos que se concentran en el territorio como ente urbano. En atención a la consecución de este objetivo se han definido las prioridades que se detallan a continuación.

Prioridades:

- Actuar en la mejora de la calidad de vida en la ciudad en relación con las deficiencias en servicios públicos básicos e infraestructuras sociales.
- Promover actuaciones para generar una oferta comercial y de servicios que sirva de atractivo para los residentes en las zonas turísticas situadas en el norte de Marruecos.
- Mejorar la imagen pública en general de la ciudad.
- Hacer más atractiva la ciudad de Ceuta como ciudad residencial.
- Actuar en las infraestructuras educativas.
- Promover la construcción de viviendas en condiciones asequibles tanto en calidad como en precio y financiación.
- Continuar actuando en relación con la mejora de las infraestructuras urbanas de la ciudad, actuaciones en barrios y barriadas, mobiliario urbano, zonas verdes, accesibilidad a nuevas zonas urbanas.

- Mejorar las infraestructuras sanitarias y sociales (centros de salud, hospitales, centros de menores, centros de acogida de inmigrantes.)
 - Crear una sólida oferta de equipamientos culturales, de ocio y deportivos.
 - Actuar en las infraestructuras de abastecimiento de agua que aseguren la ampliación de la red a los nuevos asentamientos urbanos así como la modernización y sustitución, en su caso, de la que ha quedado obsoleta.
 - Actuar en las infraestructuras de saneamiento, depuración y tratamiento de los residuos.
 - Proseguir con la recuperación y preservación del medio ambiente, en concreto:
 - o Eliminación progresiva de los déficits medioambientales en materia de dotación de infraestructuras.
 - o Establecer y hacer cumplir los mecanismos de prevención necesarios para evitar el deterioro del medio ambiente.
 - o Conservar los recursos naturales y los valores medioambientales de la ciudad de tal modo que se conviertan en un factor de desarrollo y atracción de la ciudad.
- Ceuta ciudad digital es un objetivo orientado a la difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones a toda la sociedad ceutí como elemento dinamizador, de primer orden, para mejorar los niveles de productividad y competitividad de la región. En virtud de lo cual, se han fijado el un conjunto prioridades que se detallan a continuación.

Prioridades:

- Introducir la innovación y la economía del conocimiento en las empresas de la ciudad.
 - Desarrollo de la economía del conocimiento.
 - Difusión de la sociedad de la información entre empresas y ciudadanos.
 - Desarrollo de las potencialidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
 - Utilización de las nuevas tecnologías para establecer un nuevo modelo de comunicación entre la administración, los ciudadanos y las empresas.
- La creación de Más y mejores puestos de trabajo demanda una gran variedad de acciones entre las que adquiere especial relevancia el desarrollo y la mejora del capital humano. Las prioridades que, en este sentido se han fijado son las que se detallan a continuación.

Prioridades:

- Eliminar las zonas de marginalidad de la ciudad como punto de partida para la formación y la empleabilidad.
- Desarrollar programas de formación básica para adultos, en especial para mujeres e inmigrantes.
- Actuar con especial énfasis en los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo (mujeres, excluidos sociales, jóvenes, minusválidos, ...)

- Realizar una mejora continuada del capital humano tanto desde las primeras etapas de formación como a lo largo de su vida laboral.
- Actuar en la adaptabilidad de los trabajadores y la formación continua en el puesto de trabajo.
- Incrementar la cualificación de los parados y ocupados.
- Realizar actuaciones en formación profesional reglada y no reglada.

2.3. Análisis de la pertinencia con las OEC, el MENR y el PNR.

2.3.1 Análisis de la pertinencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias.

Las Orientaciones Estratégicas Comunitarias se asientan sobre tres pilares básicos:

- o Mejorar el atractivo de las regiones para la inversión y el trabajo.

Convertir el territorio ceutí en un lugar atractivo para invertir y trabajar figura en Programa como uno de los objetivos específicos del mismo. La estrategia planteada, en este sentido, contempla actuaciones en materia de infraestructuras de comunicaciones y transporte, Recursos básicos y naturales, Investigación desarrollo e innovación, apoyo a las empresas y la mejora de la imagen pública de la ciudad. Todas estas acciones se materializan a través de las acciones previstas en los distintos ejes prioritarios de actuación.

Es importante destacar que, si bien, el eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D y sociedad de la información) no cuenta con dotación financiera en el Programa Operativo Regional, la estrategia desarrollada en este capítulo, los objetivos marcados, para el logro de los mismos y las acciones previstas en materia de Investigación desarrollo e innovación serán contempladas, con una dotación financiera, para Ceuta, que supera los 8,5 millones de euros, en el Programa Pluriregional de la Economía Basada en el Conocimiento.

Las actuaciones en materia de infraestructuras de comunicaciones y transporte están previstas en el eje 4 Transportes y energía, con una dotación financiera muy importante dentro del conjunto programado.

El apoyo a las empresas constituye uno de los elementos esenciales del Programa Operativo. Las distintas actuaciones que se llevarán a cabo en orden a potenciar el desarrollo empresarial figuran en el programa y se financiarán con cargo al eje 2 Desarrollo e innovación empresarial.

El Programa contempla, además, acciones en el área de los recursos básicos y naturales, orientados a la preservación del medioambiente y la utilización eficiente de los recursos. Estas acciones están previstas en el eje 3 Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos y cuentan con una dotación financiera importante dentro del total financiado.

Es importante destacar, en este punto, que el esfuerzo en materia de protección del medioambiente que la Ciudad de Ceuta va realizar en los próximos años, no se concentra exclusivamente en las acciones previstas en este Programa, sino que, además, se han programado importantes actuaciones en materia de residuos

y tratamiento de aguas potable y residuales con cargo al Fondo de Cohesión, con un volumen de inversión que supera los 13,5 millones de euros, casi el doble de los previsto en este documento.

Por otro lado, la mejora de la imagen pública de la ciudad está ligada a un conjunto de actuaciones que tienen que ver con todo lo dicho anteriormente además de otras destinadas a mejorar los espacios públicos, los accesos, el patrimonio histórico, de forma que se proyecte una imagen de ciudad moderna y acogedora. Estas últimas actuaciones se prevén en el eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano, que se constituye como el más importante en orden a su dotación financiera.

La estrategia planteada es, por tanto, coherente y pertinente con el objetivo contenido en las Orientaciones Estratégicas Comunitarias de *“Hacer de Europa y de sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar.”*

- Promover la innovación, la iniciativa empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento, incluidas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Los objetivos específicos planteados “Ceuta Ciudad Digital” y “Diversificar y potenciar el entramado productivo local”, contemplan acciones orientadas a incorporar definitivamente a las empresas a la sociedad de la información y las nuevas tecnologías, como fórmula para el crecimiento económico, así como, promover e impulsar la implantación de dichas tecnologías en el ámbito de los servicios, prestando especial atención al nuevo modelo de relación ciudadano administración.

El eje 2 Desarrollo e innovación empresarial, ha sido dotado financieramente, de manera generosa, al objeto de poner en marcha un conjunto de medidas dirigidas a las empresas, para el logro de los objetivos planteados.

Por otro lado, como ya se ha explicitado en el punto anterior, una parte importante de las actuaciones previstas en este área no serán objeto de este Programa, si bien serán atendidas de manera eficaz con cargo al programa pluriregional ya mencionado.

Se entiende, por tanto, en este punto, que la estrategia planteada, más allá, de las fórmulas para financiarlas, es coherente y pertinente con el objetivo de *Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento* contenido en las Orientaciones Estratégicas Comunitarias.

- Crear más y mejores empleos.

La estrategia planteada establece como uno de los objetivos específicos “Más y mejores puestos de trabajo”. Para ello se prevén acciones encaminadas a la supresión de los obstáculos a la empleabilidad, la integración en el mercado de trabajo de los colectivos con mayores dificultades y la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Se apuesta por los mecanismos de formación y cualificación profesional, así como, por el desarrollo de zonas marginales y la integración urbana.

La referida estrategia se materializa en los ejes 5 Desarrollo sostenible local y urbano, donde se concentrarán los esfuerzos en la integración urbana y el eje 6 Infraestructuras sociales donde se prevé la dotación de un centro de formación para el empleo.

Cabe destacar, en este punto, que las acciones directamente encaminadas a la formación, la integración laboral y la creación de empleo serán objeto de un tratamiento específico en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Ceuta. Ambos programas comparten, en este tema, una estrategia común y, por ello, se complementan.

El Objetivo de Crear “Más y mejores puestos de trabajo” contenido en las Orientaciones Estratégicas Comunitarias está integrado, de manera principal, en la estrategia planteada para la Ciudad de Ceuta, hasta el punto de que es compartido por los programas del FEFER y del FSE, para el próximo periodo.

Por último, es importante reseñar, en el ámbito de pertinencia con las OEC, el objetivo planteado de “Ceuta Realidad Urbana”, ya que el punto 2 de la Decisión del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión, establece la dimensión territorial como una de las características determinantes de las políticas de cohesión y resalta la importancia de la contribución de las ciudades al crecimiento y al empleo. En este sentido, todas las acciones previstas en los distintos ejes de actuación están, de una u otra forma, impregnadas de esta visión de Ceuta como una realidad urbana, con todo lo que ello conlleva.

2.3.2 Análisis de la pertinencia con el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

Según se recoge en el propio documento, *“El Marco Estratégico Nacional de Referencia es uno de los instrumentos para la aplicación de las Directrices Estratégicas Comunitarias en España. En este sentido, la definición de los objetivos finales del Marco responde directamente a los establecidos en las Orientaciones, a los cuales se les ha añadido un objetivo más relacionado con la mejora de la capacidad institucional.”*

Por tanto, el análisis de las relaciones entre el MENR y las OEC ofrece como resultado que todas las medidas de las OEC están atendidas por algún eje del MENR, y que todos los ejes del Marco tienen relación directa con alguna medida de las Orientaciones.”

Por todo ello, a la vista de las relaciones puestas de manifiesto en el punto precedente, entre las OEC y los objetivos específicos contenidos en la estrategia del programa regional de Ceuta y el programa pluriregional de la Economía Basada en el Conocimiento, con un alto grado de coherencia entre ellos, cabe concluir de dichas relaciones de pertinencia coinciden en lo esencial con el MENR. Es decir, Los objetivos del programa de Ceuta son coincidentes con los que se contienen en el MENR.

2.3.3 Análisis de la pertinencia con el Plan Nacional de Reformas.

El PNR presenta 7 ejes prioritarios a lo que se asignan objetivos estratégicos y secundarios.

El eje 1 del PRN *“Refuerzo de la estabilidad Macroeconómica y presupuestaria”*, no tiene asignado ningún eje en el Programa Operativo de Ceuta por razones obvias.

El eje 2, *“Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte y Programa Agua”*, tiene su reflejo en la programación prevista en los ejes 3 Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos y el eje 4 Transportes y Energía, del Programa Operativo de Ceuta, que comparten objetivos y contemplan actuación contenidas en el citado Plan Estratégico.

El Eje 3, *“Aumento y mejora del Capital Humano”*, está asociado a uno de los objetivos específicos del PO de Ceuta *“Mas y mejores empleos”* y se ve materializado con las actuaciones previstas en el eje 6 Infraestructuras sociales.

La *“Estrategia de I+D+i – Ingenio 2010”*, que conforma el eje 4 del PNR, se enmarca en el objetivo específico *“Ceuta Ciudad Digital”*, así como, en el objetivo *“Diversificación y Potenciación del Entramado Productivo Local”* que se materializan a través de las acciones previstas en los ejes 1 y 2 del PO de Ceuta. Si bien, cabe recordar que el eje 1, se atenderá desde un Programa específico pluriregional, al que ya se ha hecho mención en apartados anteriores.

Al eje 6 del PNR, *“Mercado de trabajo y diálogo social”*, responde el objetivo específico planteado en el PO de Ceuta *“Mas y Mejores Empleos”*. Este objetivo se atiende con las actuaciones previstas en el eje 6 del PO FEDER y con distintas medidas contenidas en el PO FSE de Ceuta.

El *“Plan de Fomento Empresarial”*, previsto en el Eje 7 del PNR, comparte con el PO de Ceuta el objetivo de *“Diversificar y Potenciar el Entramado Productivo Local”*, y se materializa en las acciones previstas en el eje 2 *“Desarrollo e innovación empresarial”*.

Por tanto, se puede concluir que el PO de Ceuta comparte, ampliamente, los objetivos del Plan Nacional de Reformas de España.

2.4 Integración de las prioridades horizontales y del principio del partenariado en el Programa.

El Programa Operativo de Ceuta, de acuerdo con las Directrices Estratégicas Comunitarias plantea como objetivo estratégico *“EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE Y EL EMPLEO”*, entendiéndose que el crecimiento económico es sostenible cuando se acompaña de medidas dirigidas a reducir la pobreza, las desigualdades y los problemas medioambientales.

2.4.1 Desarrollo sostenible y medioambiente.

El carácter sostenible del crecimiento económico, planteado como objetivo estratégico, adquiere una singular importancia en el conjunto de los objetivos específicos planteados.

Ceuta, por su naturaleza urbana, está más expuesta a la degradación del medioambiente y el crecimiento urbano desordenado, por ello, el PO, dentro del objetivo específico “Ceuta Realidad Urbana” contempla prioridades orientadas a la recuperación y preservación del medio ambiente.

El objetivo “La Ciudad de Ceuta: Un lugar atractivo para invertir”, contempla entre sus prioridades acciones coherentes que propicien la preservación del medioambiente y la utilización ahorrativa y eficiente de los recursos naturales, como método para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del crecimiento económico.

También el objetivo “Ceuta Ciudad Digital”, plantea como prioridad aprovechar la experiencia de la puesta, a través del Programa Regional de Acciones Innovadoras, de un centro de control de tráfico y de la contaminación, como fórmula de gestión activa de los atascos de tráfico y de las redes de transporte público, y control de la calidad del aire y de la contaminación acústica. Se trata de aprovechar el efecto demostración a favor de los ciudadanos, las empresas y las instituciones.

El concepto de sostenibilidad está presente cada uno de los ejes de actuación, atendiendo a los objetivos planteados. Así, En el eje 1 se prevén acciones orientadas al uso de las TIC, en favor de un control más eficiente las distintas formas de contaminación, como continuación de las actuaciones ya emprendidas. El eje destinado al desarrollo e innovación empresarial contempla entre sus prioridades la ecoinnovación como un factor fundamental para el desarrollo sostenible. Por su parte, el eje 3 recoge actuaciones, todas ellas, relacionadas directamente con el medioambiente al tratarse de un eje específico medioambiental. También en el eje 4 se prevé actuar en el ámbito del transporte y las comunicaciones de manera sostenible, abogando por la accesibilidad, la eficiencia y el ahorro energético en los transportes. Por otro lado, las actuaciones previstas en el eje 5 observarán la preservación del medioambiente como fórmula para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos. El eje 6, correspondiente a infraestructuras sociales contempla una actuación cuya ejecución se someterá, en cualquier caso, a la normativa medioambiental vigente.

2.4.2 Igualdad de oportunidades.

Acabar con la desigualdad en el acceso al mercado laboral que sufre el colectivo de mujeres, y por ende, mejorar su situación social se convierte en un reto para los agentes públicos y privados de esta ciudad en los próximos años.

Apoyar el desarrollo de la economía del conocimiento, de las empresas y de la innovación empresarial significa apostar por el impulso del tejido empresarial. Por otra parte no podemos obviar, que son las empresas las que generan puestos de trabajo.

Las acciones contenidas en estos objetivos, en la medida en que van dirigidas a la creación de empresas, con especial atención al colectivo femenino, incidirá en aquella parte de la población de mujeres que más demanda empleo, y que más sufren la situación de paro, convirtiéndose así en una medida de acción contra el desempleo para este sector de la población

Por otro lado, la formación se convierte en un pilar fundamental como instrumento para facilitar el acceso al mercado laboral. Las acciones formativas, por tanto, se convierten en oportunidades para la integración y participación de las desempleadas que cuentan con bajos niveles de formación después de haber abandonado prematuramente la educación formal. En este sentido las infraestructuras previstas en el eje 6, vendrán a paliar la insuficiente dotación de centros para la formación en el empleo, mujeres de las mujeres.

Se hace necesario, también, seguir incidiendo sobre el desarrollo local y urbano de la ciudad de Ceuta con el objetivo de propiciar la dinamización de su tejido empresarial, la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo y motivar a la población en general y al sector femenino en particular, para la creación de nuevas vías de desarrollo y emprender proyectos empresariales novedosos y viables que promuevan el buen funcionamiento de la economía ceutí

Las acciones, contenidas en el PO, encaminadas a la preservación del medioambiente contribuirán a la sostenibilidad y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, además de impulsar nuevas oportunidades de negocios relacionadas con la eliminación de residuos, el reciclaje, el tratamiento de las aguas, la protección de la fauna y de los bosques, etc. Todo ello, supone ampliar las oportunidades de empleo y las iniciativas empresariales para hombres y mujeres.

Igualmente, las acciones previstas en el eje 4 Transportes y comunicaciones, dirigidas a la dotación y ampliación de las instalaciones portuarias de Ceuta, como requisito indispensable para desarrollar nuevas actividades portuarias, permitirán lograr, en el futuro, una mayor presencia de la mujer en las empresas y organismos relacionados con este sector de actividad.

En conclusión, El PO de Ceuta recoge la perspectiva de género en todos sus ejes. Además, la perspectiva está incluida en los sistemas de seguimiento y gestión, con sus correspondientes indicadores, que permiten medir los logros en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

2.4.3 Principio del partenariado.

La participación de los agentes económicos y sociales en distintas fases de la preparación, ejecución y seguimiento de las Programas Operativos en Ceuta ha sido constante desde el inicio de la anterior programación 2000 – 2006.

Al objeto de velar por la debida ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en el PO de Ceuta 2000 – 2006, se creó un Comité de Seguimiento local del Programa de Ayudas a Proyectos de inversión, contenido en el mismo. Dicho comité está compuesto por: La Sociedad de Fomento PROCESA, los sindicatos UGT y CCOO, la Confederación de Empresarios de Ceuta y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta. Las funciones de dicho comité, según se recogen su reglamento interno, son:

- Procurar el correcto desarrollo de la intervención, en orden a lograr los objetivos establecidos.
- Informar las solicitudes que se presenten o propuesta que se formulen, en relación con las Resoluciones que el órgano competente de la ejecución del PO debe adoptar.
- Analizar las evaluaciones sobre el grado de ejecución del PO con base a los indicadores en el mismo definidos.

- Proponer al órgano competente las medidas que se consideren necesarias para acelerar la ejecución de la intervención cuando fuere necesario, a la vista de los resultados proporcionados por los informes periódicos de seguimiento y las evaluaciones realizadas.
- Conocer las propuestas que, en su caso, se planteen sobre modificaciones del PO.
- Coordinar las actuaciones de promoción y divulgación de la intervención. Al objeto de difundirla entre los potenciales beneficiarios.

Este Comité ha participado en el los inicios de la actual programación mediante reuniones convocadas al efecto, donde se debatieron las propuestas aportadas por los distintos miembros del mismo.

Durante la ejecución del presente PO, este comité local ejercerá las funciones para las que fue creado, ya descritas.

Por otro lado, todos los agentes económicos y sociales participan activamente en el control de las diferentes inversiones previstas en el PO FEDER de Ceuta, a través del Consejo Económico y Social de la Ciudad. La programación de las inversiones previstas en el PO forma parte, como ya se explicitó en otro apartado de este documento, del Plan de Inversiones de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el mismo periodo. Dicho plan forma parte a su vez de los Presupuestos Generales de La Ciudad de cada anualidad. Por su parte, el CES es el órgano encargado de dictaminar dicho presupuesto antes de su aprobación definitiva. En dicho dictamen se analizan, otros muchos temas, todas las inversiones previstas en el PO de Ceuta para cada anualidad, haciendo, en su caso, las recomendaciones que, al respecto, se estimen oportunas.

Finalmente, las centrales sindicales, las organizaciones empresariales y el propio CES de Ceuta, participan activamente en los Comités de Seguimiento del PO que se realizan anualmente.

OBJETIVO ESTRATEGICO PO CEUTA	Directrices Estratégicas Comunitarias	Objetivos específicos PO Ceuta	Prioridades PO Ceuta	EJES		
CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE Y EMPLEO	Hacer de Europa y de sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar.	La Ciudad de Ceuta: un lugar atractivo para invertir.	Potenciación del turismo y de la oferta cultural.	5		
			Promoción de actuaciones de cooperación transfronteriza instituciones y	2		
			Dinamización de las actividades financieras, profesionales y de servicios	2		
			Mejora de las infraestructuras de comunicaciones.	4		
			Atractivo turístico con connotaciones diferentes a las de la costa sur	5		
			Ceuta zona atractiva para la localización de inversiones aprovechando su	2 -		
		Diversificar el entramado productivo local.	Diversificar el aparato productivo local.	2		
			Promover la ecoinnovación como factor básico de desarrollo.	1 -		
			Modernizar, consolidar y flexibilizar el tejido productivo.	2		
			Propiciar la aparición de empresas con dimensión suficiente para competir.	2		
			Promover una oferta comercial y de servicios atractiva.	2		
			Crear un clima propicio para dinamizar la inversión privada local.	2 -		
			Desarrollo de potencialidades de nuevas tecnologías de información y	1		
			Promover las TIC, la innovación y la economía del conocimiento en las	1 -		
			Identificar y desarrollar nuevos nichos de actividad.	2		
			Mejorar los conocimientos y la innovación a	Ceuta ciudad digital	Introducir la innovación y la economía del conocimiento en las empresas	1 -
					Desarrollo de la economía del conocimiento.	1 -
					Difusión de la sociedad de la información entre empresas y ciudadanos.	1 -
					Desarrollo de las potencialidades de las nuevas tecnologías de la	1 -
	Utilización de las nuevas tecnologías para un nuevo modelo de	1				
	Más y mejores puestos de trabajo.	Más y mejores puestos de trabajo	Eliminar zonas de marginalidad, punto de partida para la formación y la	5		
			Desarrollar programas de formación básica para adultos, mujeres e	6		
			Actuar en los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de	6		
			Realizar una mejora continuada del capital humano.	6		
			Actuar en la adaptabilidad de los trabajadores y la formación continua.	6		
			Incrementar la cualificación de los parados y ocupados.	6		
			Realizar actuaciones en formación profesional reglada y no reglada.	6		
	La contribución de las ciudades al crecimiento y el empleo	Ceuta, realidad urbana.	Actuar en la mejora de la calidad de vida; servicios públicos básicos e	4 -		
			Promover actuaciones para generar una oferta comercial y de servicios	5		
			Mejorar la imagen pública en general de la ciudad.	5		
			Hacer más atractiva la ciudad de Ceuta como ciudad residencial.	5		
			Actuar en las infraestructuras educativas y viviendas.	6		
			Continuar actuando en relación con la mejora de las infraestructuras	5		
			Mejorar las infraestructuras sanitarias y sociales.	6		
			Crear una sólida oferta de equipamientos culturales, de ocio y deportivos.	5		
			Actuar en las infraestructuras de abastecimiento de agua.	3		
			Actuar en las infraestructuras de saneamiento, depuración y tratamiento	3		

3. EJES PRIOTRITARIOS

3. EJES PRIORITARIOS.

Eje 2. Desarrollo e Innovación Empresarial.

Las actuaciones incluidas en este Eje tienen como principal destinatario a las PYME: la mayor parte de ellas están específicamente diseñadas para ayudar a satisfacer las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en materia de innovación tecnológica y organizativa, internacionalización, acceso a recursos financieros para la inversión productiva, servicios tecnológicos y de asesoría, etc. Por otra parte, las actuaciones que no estén dirigidas específicamente a las PYMEs, contemplarán disposiciones específicas para éstas, tanto en lo que se refiere a los criterios de selección de proyectos, como a las modalidades de aplicación y a las condiciones de financiación que esas actuaciones adopten en relación con dichas empresas. Adicionalmente, las actuaciones de que puedan beneficiarse las grandes empresas incluirán entre sus criterios prioritarios de selección de proyectos el impacto de estos en las PYMEs, tanto en lo que respecta a su capacidad de creación de tejido productivo formado básicamente por PYMEs, como por la incorporación de PYMEs como socios de los propios proyectos.

Todo lo indicado anteriormente es igualmente aplicable a las actuaciones del Eje 1 dirigidas a las empresas.

• Objetivos generales.

En el ámbito empresarial y de potenciación del entramado productivo se plantean los siguientes objetivos generales:

- Incentivar la inversión en el territorio, mediante ayudas a las empresas, al objeto de consolidar el tejido empresarial existente, apoyar el nacimiento de nuevas actividades, fomentar la creación de nuevas empresas, atender las necesidades de financiación de las pymes y microempresas, diversificar y modernizar el aparato productivo local y promover el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Contribuir a la promoción del potencial endógeno de la región y a la cooperación entre instituciones y empresas, mediante la creación y funcionamiento de infraestructuras de apoyo a las pymes (centros de servicios específicos).
- Continuar con la mejora y modernización de las actuales estructuras, al objeto de fidelizar por un lado la demanda local y crear las vías de expansión de las empresas locales hacia otros mercados.
- Captación de industrias ligeras y no contaminantes, que incorporen las mejores técnicas en cuanto al cumplimiento de la normativa ambiental, que sean intensivas en mano de obra con especial atención al empleo femenino.

Se discriminará de forma positiva las puntuaciones a las empresas que pretendan la implantación de productos o sistemas favorecedores del medio ambiente y/o la implantación de sistemas de obtención de energías alternativas (eco-generación), de forma que mejore ostensiblemente su posición en la competencia competitiva frente a otras empresas.

- Se deben orientar las ayudas a aquellos sectores que auguren mejores perspectivas de desarrollo, reforzando la competitividad y el papel dinamizador de los servicios y el comercio, mejorando la envoltura empresarial con una adecuada estructura de oferta y actividades de apoyo, fomentando la utilización de las tecnologías de la comunicación y la información, y el establecimiento de empresas que reciban valor añadido en el uso de estas tecnologías.
- Se debe impulsar la capacidad empresarial, especialmente la emprendedora y proveniente del sector femenino, fomentando el apoyo y asesoramiento hacia el autoempleo.
- Debe servir este eje, además, para que el empresariado ceutí se integre con solvencia en la sociedad del conocimiento y la información, y que aplique estas tecnologías al fomento del empleo hacia colectivos desfavorecidos, mediante técnicas de conciliación de la vida social y laboral.

En el ámbito comercial:

La implantación o consolidación de una oferta comercial moderna y competitiva representa un elemento importante para conseguir un espacio urbano integrado, sostenible y con mayor calidad de vida, así como una palanca de prosperidad económica. Por ello, a través de este Programa Operativo se cofinanciarán actuaciones dirigidas al fomento del comercio urbano, que formarán parte de iniciativas integradas para la regeneración urbana promovidas por las Entidades Locales.

- Crecimiento y consolidación de las pequeñas y medianas empresas incrementando su capacidad de innovación y la transferencia de conocimientos.
- Aumento de la participación de las empresas en el sector exportador español.
- Apertura de nuevos mercados y lanzamiento de nuevos sectores.
- Incremento de la competitividad de la pyme mediante su acceso a servicios empresariales avanzados.
- Se pretende el estímulo a la agrupación de pequeños comerciantes para la creación de centrales de compra y de creación de una enseña integrada, de forma que se estimule la negociación de compra en común y la imagen unitaria de oferta, lo que permitirá reducir las diferencias negativas que en todos los aspectos encuentran en relación con la gran empresa minorista.
- Promoción de la calidad y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales. Certificación de calidad de los establecimientos comerciales.
- Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas comerciales.
- Elaboración y difusión de estudios sobre el sector comercial.

En el ámbito del acceso a las tecnologías de la información y comunicación:

- Contribuir al incremento de la utilización de las TIC entre las pequeñas y medianas empresas con el fin de incorporarlas al entorno económico y administrativo virtual.
- Poner en marcha acciones de sensibilización que permitan dar a conocer y acercar las nuevas tecnologías a las empresas españolas.
- Desarrollo plan AVANZA

En el ámbito del incremento de la empleabilidad mediante la formación:

- Favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas generadoras de empleo, dando una especial importancia a las empresas de contenido tecnológico.
- Crear un medio idóneo en condiciones de prestar servicios que permita a las iniciativas empresariales desarrollar su Plan de Empresa.

En el ámbito financiero:

- Posibilitar y favorecer el acceso a la financiación a largo plazo, de capital riesgo, de proyectos empresariales que, siendo objetivamente viables, no reúnen todos los requisitos que la prudencia del sistema financiero privado habitualmente precisa.
- Contribuir al impulso de la competitividad y la innovación, creando y consolidando puestos de trabajo duraderos y garantizando un desarrollo sostenible.

- **Actuaciones.**

Se incentivarán distintos tipos de actuaciones en los diferentes ámbitos, pero es importante señalar que todas las acciones que lleven aparejada ayudas directas, serán vinculadas proporcionalmente a la creación de empleo.

En el ámbito empresarial y productivo:

- Se desarrollarán acciones de ayudas directas a proyectos en sectores estratégicos dirigidas a pymes y microempresas (Tema 09).
- Se desarrollarán sistemas de cooperación entre instituciones y empresas (laboratorios de calidad, centros logísticos, centros de cooperación interterritorial, centros de multiservicios, etc) (Tema 09).
- Se desarrollarán campañas de sensibilización y fomento de los emprendedores, además de crear los foros e instituciones necesarias para la identificación de programas y actuaciones, complementadas por acciones formativas para su desarrollo (Tema 09).
- Se continuarán las actuaciones del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme, mediante líneas de ayuda a innovación y gestión avanzada, innovación tecnológica y calidad y proyectos de innovación consorciados (Tema 09).

En el comercial:

- Se incentivarán mediante ayudas los proyectos de negocio electrónico de tipo colectivo, incluyéndose las acciones de difusión y concertación (Tema 09).
- Se pretende apoyar mediante la renovación y adaptación del programa PIPE, las acciones de iniciación a la exportación, la presentación a licitaciones internacionales y la diversificación exterior (Tema 08).
- Se realizarán las acciones correspondientes al Plan de Mejora de la Calidad del Comercio, fomentando y subvencionando las actividades contempladas en el mismo, en sus ámbitos del comercio rural y urbano. Asimismo se cofinanciarán actuaciones dirigidas al fomento del comercio urbano desarrolladas en colaboración con las Entidades Locales (Tema 08).

En el de las tecnologías de la información y la comunicación:

- Se pretende realizar actuaciones de sensibilización de para demostrar los beneficios del acceso a la sociedad de la información (Tema 09).
- La realización del proyecto “adaptación de la empresa a la economía virtual” tendrá cabida dentro de las actuaciones en este eje (Tema 09).

En la empleabilidad:

- Se pretende la instalación de viveros de servicios, industriales o mixtos (Tema 09).

En la financiación:

- Se fomentará el refinanciamiento a través de CERSA, de los riesgos asumidos por las Sociedades de Garantía con las pymes (Tema 09)..
- Finalmente por lo que respecta al nuevo instrumento financiero de cooperación JEREMY y con el fin de proporcionar un mejor uso de los fondos comunitarios y facilitar fuentes alternativas de financiación a las PYMES, el Comité de Seguimiento de este Programa analizará y decidirá sobre la posibilidad de destinar fondos del mismo al desarrollo de esta nueva iniciativa (Tema 09)..

• **Categorías de gasto.**

Categorías de gasto		Lisboa
8	Otras inversiones en empresas.	Si
9	Otras medidas destinadas a fomentar la Investigación, la Innovación y el espíritu empresarial en la PYMES.	Si



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 1

Fecha: 19-10-2007

PROGRAMA OPERATIVO: CE - Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
2 Desarrollo e innovación empresarial	21 Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	%	0	5,2	3,8
	85 Productividad aparente del trabajo (*)	%	48.065	50.661	53.846
	86 Tasa de empleo (**)	%	48,79	52,95	56,46



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

Fecha: 19-10-2007

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CE - Programa Operativo FEDER de Ceuta

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
2	27	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	0
	68	Nº Empresas beneficiadas	Número	290
	89	Nº de autónomos beneficiados	Número	70
	96	Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	40
	106	Empleo creado bruto (mujeres)	Número	70
	108	Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	2
	110	Nº de empresas creadas	Número	34
	127	Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	385
	128	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	183
	130	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	30
	145	(9) Empleo creado bruto	Número	142
	146	(10) Inversión privada inducida	Euros	19.984.389
	149	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	107
	172	Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	36
			26.869.349	185
			188	66

Eje 3. Medioambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

- **Estrategia global para la gestión del agua**

El Ministerio de Medio Ambiente de España está promoviendo una gestión integrada del agua basándose principalmente en:

- ✓ La atención sostenible de las demandas hídricas, garantizando disponibilidad y calidad.
- ✓ La protección y regeneración del medio ambiente hídrico.
- ✓ La utilización de instrumentos incentivos del uso eficiente del agua.

Se está viviendo un proceso de reorientación de la política del agua en España y de la planificación hidrológica. Al igual que en otros Estados Miembros, se basa en un marco legislativo comunitario definido por la Directiva Marco Europea del Agua (DMA), la cual establece objetivos medioambientales y la prioridad de alcanzar el buen estado de las masas de agua, utilizando como herramienta fundamental los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca.

En esta línea, el Ministerio de Medio Ambiente ha desarrollado el Programa A.G.U.A: Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua que se centra en:

- ✓ Superar carencias hídricas que actualmente frenan el desarrollo de ciertas regiones de manera planificada, asegurando el uso público del recurso, su garantía y la eficiencia de sus usos.
- ✓ Adecuar la política nacional a los criterios europeos, marcados principalmente por la DMA, fomentando una racionalidad económica y una sostenibilidad ambiental asegurando una fuerte participación pública.

Ejes de la política del agua

Los principales ejes de la política del agua se apoyan tanto en la legislación nacional como en la europea, incorporando nuevos y reformados instrumentos.

- ✓ Integración de todas las masas de aguas.

En la gestión del agua y en la planificación hidrológica se integran las aguas, continentales, de transición y costeras, ya que todas ellas forman parte del ciclo del agua, y de su calidad dependen valiosos ecosistemas, necesarios para nuestra subsistencia y desarrollo.

- ✓ Cooperación y coordinación entre las autoridades competentes.

Se está logrando, en el ámbito de las nuevas demarcaciones hidrográficas del Estado y de los gobiernos autonómicos, una estrecha colaboración con todas las Administraciones y autoridades competentes en materia de agua.

- ✓ Planificación hidrológica enmarcada en la gestión integrada de los recursos hídricos: Elementos e instrumentos llevados a cabo en los planes hidrológicos de cuenca.

Es un objetivo fundamental el satisfacer las demandas racionales de agua, incluida la medioambiental, planificando los usos, equilibrando y armonizando el desarrollo regional y sectorial, incrementando los recursos, en las zonas más deficitarias, a la vez que protegiendo su calidad y economizando su uso. Para ello se están desarrollando los planes hidrológicos de cuenca, que exponen los principales problemas hídricos tanto de calidad como de cantidad y establecen actuaciones para paliarlos. Se integra, también en acorde con la legislación Europea, el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en los planes y programas.

✓ Cuestiones económicas

Hasta ahora se contaban con escasos instrumentos que incentivaran el uso del agua. Sin embargo, la actual estrategia se basa en una política de precios como incentivo para el uso racional y sostenible del agua. Además, se fomenta la recuperación de costes en cuanto a inversiones hidráulicas, y se promueve el principio de “quién contamina paga”.

✓ Participación pública

Se está fomentando, a través de foros, grupos de trabajo, conferencias y reuniones bi y multi laterales, una fuerte participación pública de todas las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones.

✓ Objetivos medioambientales

Mediante la DMA, y planes sectoriales nacionales como el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, se pretende asegurar el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico, de las masas de agua y de los ecosistemas asociados.

Actuaciones ambientales

Para desarrollar los ejes de la política del agua y alcanzar una gestión integrada de los recursos hídricos, se aplicarán Programas de Medida enmarcados en la planificación hidrológica, y las actuaciones en materia de aguas deberán estar recogidas en los planes hidrológicos de cuenca o en el Plan Hidrológico Nacional.

- **Objetivos generales.**

En el ámbito del abastecimiento:

Se quieren resolver los problemas que subsisten en el ámbito del agua en materia de abastecimiento a la población, garantizando la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad adecuados. Además, hay que tener en cuenta el estado, la cantidad y la calidad de las aguas, en relación con los condicionantes naturales y las tensiones inducidas. Los objetivos prioritarios de carácter general son la sostenibilidad del desarrollo, asegurando la disponibilidad de recursos hídricos, aun en casos de escasas posibilidades de regulación ; promover una política de gestión que no sea un factor limitante para un desarrollo sostenible; sustituir la política centrada en la construcción de obras hidráulicas por otra más atenta a la gestión, en orden a la utilización eficiente y productiva del agua, evitando las cuantiosas pérdidas que todavía hoy se producen en la red; garantizar el suministro de agua potable a las poblaciones en adecuadas condiciones higiénicas y de calidad.

En el ámbito hidrológico:

El carácter torrencial de la red hidrográfica origina avenidas e inundaciones que destruyen infraestructura, cultivos, etc, causando enormes daños y poniendo en riesgo incluso la vida de las personas. Por ello Se contemplan actuaciones encaminadas a prevenir y restaurar el medio hídrico, tales como, entre otras: Adecuación, canalización limpieza y defensa de márgenes fluviales, ejecución de un plan de actuaciones en los arroyos de la ciudad encaminadas a preservar, restaurar y mejorar el medio hidráulico evitando riesgos para personas y bienes.

En el ámbito de la Red Natura:

Son actuaciones que cuentan con especial relevancia si tenemos en cuenta el peso específico relativo (más del 30% del territorio de la Ciudad) de las zonas Zepa y LIC, así como los valores absolutos de habitats y taxones de control de especies autóctonas y de paso. Se hace fundamental en este ámbito no sólo las actuaciones de conservación, sino además actuaciones de prevención en dos vías diferentes: sobre el terreno físico, y en el terreno educativo, formando, informando y concienciando de la importancia de la conservación de nuestro entorno a las jóvenes generaciones que en el futuro constituirán la clase dirigente y de toma de decisiones.

- **Actuaciones.**

Como actuaciones que se han definido como prioritarias en cuanto a la participación del Feder son las de aplicación de medidas para la restauración hidrológica y lucha contra la erosión, preservación del paisaje y recuperación de espacios naturales (Tema 51), así como todas aquellas actuaciones del programa AGUA referidas a la construcción, mejora y modernización de las infraestructuras básicas de abastecimiento de agua (Tema 45).

Asignación adicional

El Programa Operativo FEDER de Ceuta cuenta con una asignación adicional de 27.559.814€ corrientes.

Todas las dotaciones del Tema 45, forma parte de esta asignación, concretamente 4.622.817€, así mismo la dotación del Tema 51 correspondiente a Red Natura (921.015€) y parte del mismo Tema 51 correspondiente al Ministerio de Medio Ambiente (1.246.053€). Estas cantidades tendrán un seguimiento individualizado, según lo establecido en artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006.

- **Categorías de gasto.**

Categorías de gasto		Lisboa
45	Redes de distribución de agua potable.	Si
51	Promoción y protección de la biodiversidad. (Natura 2000 y Hábitat)	





INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 1

Fecha: 19-10-2007

PROGRAMA OPERATIVO: CE - Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	29 Porcentaje de agua perdida en la distribución	%	5,4	4,73	4,05
	95 Volumen de agua distribuida / habitante	M3 / habitante	67,27	67,27	67,27



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

Fecha: 19-10-2007

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CE - Programa Operativo FEDER de Ceuta

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
3 Medioambiente, Entorno natural, Recurso	10 Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	0	2
	77 Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	5	27
	78 Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	2	13

Eje 4. Transporte y Energía.

- **Objetivos.**

En el ámbito energético:

La energía como instrumento de desarrollo regional permite promocionar el uso de recursos energéticos autóctonos, renovables y limpios; y lograr una mejora de los índices de consumo energético por unidad económica movilizada. Con ello se mejora los indicadores de autoabastecimiento regional y potencia la sostenibilidad territorial, además de incrementar, a través de un aumento de la eficiencia, los niveles de competitividad.

En el ámbito portuario:

Desarrollo de nuevas instalaciones que incrementen la superficie operativa del puerto y que permitan una mejora operativa de los tráficos de mercancías y pasajeros del mismo.

El término “Autopista del Mar” designa básicamente una oferta de transporte intermodal que atienda la demanda de transporte de mercancías entre dos países de la Unión Europea, a través de una concentración de la carga en itinerarios marítimos.

Actualmente el gobierno francés y español han suscrito un acuerdo internacional, de fecha 3 de julio de 2006, para poner en marcha una o varias Autopistas del Mar. Esta iniciativa se enmarca en el corredor de la Autopista del Mar de Europa del Oeste que une Portugal y España, vía atlántico, con el Mar del Norte y el mar de Irlanda, que forma parte de los “Proyectos prioritarios cuyos trabajos deberían empezar antes de 2010”, de acuerdo con las disposiciones del punto 21 del anexo III de la Decisión 884/2004 del Parlamento europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se modifica la Decisión 1692/96/CE sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte.

El desarrollo de “Autopistas del Mar” en los puertos de interés general se realiza mediante concurso público, a través del cual se recibirán ofertas de operadores privados para el desarrollo de acciones entre puertos españoles y otros puertos de la Unión Europea. Su financiación esta pensada para conseguir fondos procedentes de una subvención procedente de los Presupuestos Generales del Estado, que podrá complementarse con subvenciones comunitarias, entre ellas las correspondientes al Programa Marco Polo II.

Las ayudas europeas procedentes de los diferentes Programas Operativos para el periodo 2007-2013 irán destinados a desarrollos de infraestructura portuaria que mejorarán las instalaciones actuales y crearán nuevas zonas de atraque para buques y de depósito de mercancías, creando las condiciones de infraestructura adecuadas para que en el futuro se puedan establecer acciones para el desarrollo de “Autopistas del Mar” en los términos indicados.

- **Actuaciones.**

En el ámbito energético se pretende dar contenido en la Ciudad al Plan de energías Renovables y a la estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética, mediante ayudas no reembolsables para incentivar la promoción y uso de energías solares, biomasa, etc.

Se realizarán actividades coordinadas entre el Estado y la CCAA, de forma que sirvan además como impulso a políticas locales favorecedoras de estas iniciativas (Temas 40, 42, 43 y 52).

En el ámbito portuario, la principal debilidad del puerto de Ceuta es la falta de superficie operativa para dar servicio a potenciales operadores que provocarán la aparición de nuevos puestos de trabajo además en áreas de nueva actividad en la Ciudad. Con la dotación de este período se pretende continuar las actuaciones iniciadas en el período anterior, tanto en la habilitación de recintos terrestres, como en las actuaciones ligadas al tráfico de pasajeros y ro-ro (Tema 30).

Asignación adicional

El Programa Operativo FEDER de Ceuta cuenta con una asignación adicional de 27.559.814€ corrientes.

Todas las dotaciones del Tema 30, forman parte de esta asignación, concretamente 10.642.336€. Esta cantidad tendrá un seguimiento individualizado, según lo establecido en artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006.

• **Categorías de gasto.**

Categorías de gasto		Lisboa
30	Puertos.	Si
40	Energía renovable solar.	Si
41	Energía renovable biomasa.	Si
43	Eficacia energética: Producción combinada, gestión de la energía.	Si
52	Promoción del transporte urbano limpio	Si



INDICADORES ESTRATÉGICOS

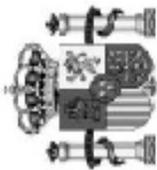
Versión: 1

Fecha: 19-10-2007

PROGRAMA OPERATIVO: CE - Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
4 Transporte y energía	41 Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	Toneladas / millones de €	2,2	2,4	2,7
	44 Potencia en energías renovables (sin incluir hidráulica) / potencia instalada	%	0	0,02	0,04



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

Fecha: 19-10-2007

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CE - Programa Operativo FEDER de Ceuta

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
4	Transporte y energía			
	20 Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	2	6
	76 Potencia instalada	Kw	100	168
	93 Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	1	1
	116 Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	0	170.000
	133 Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	279	559
	134 Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	301	451
	157 (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	14	25
177 Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	6	8	

Eje 5. Desarrollo Sostenible Local y Urbano.

• Objetivos generales.

En el ámbito turístico:

- Aumentar el número de turistas y los ingresos por turismo en períodos de baja demanda, diversificando geográficamente la oferta turística.
- Promoción de productos de mayor rentabilidad para el sector turístico (mayor gasto, sostenibilidad y desestacionalización). Orientación hacia el consumidor conociendo y segmentando el mercado y transfiriendo esta información a los agentes públicos y privados del sector. Cooperación y establecimiento de alianzas con los distintos actores del sector. Reforzamiento de la marca y diferenciación con el fin de otorgar una ventaja competitiva respecto a otros destinos turísticos. Mayor impacto, centrando la actuación donde se amplifique la respuesta.
- Favorecer el conocimiento de la región y promocionarla como destino turístico en los mercados internacionales, a la vez que se consolida la imagen como marca de destino turístico de calidad.

En el ámbito comercial:

- Este Programa pretende corregir posibles desequilibrios territoriales en la oferta comercial, mediante una mejora del entorno físico urbano en el que las empresas comerciales puedan instalarse, respetando las condiciones de competencia del mercado y poniendo a disposición de los pequeños empresarios del sector espacios suficientemente atractivos para el desarrollo de su actividad. En concreto se trata de apoyar a las estructuras comerciales y a la mejora del equipamiento urbano.
- Dotación y mejora de equipamientos comerciales colectivos.
- Mejora de la comercialización de productos artesanales.

En el ámbito urbano:

- Alcanzar niveles de equipamiento urbano equiparables a los estándares comunitarios. Dotar a la ciudad de espacios públicos accesibles, aumentando la oferta y mejorando la calidad de los servicios básicos.
- Rehabilitar la imagen urbana intentando restituir la calidad de vida en calles, plazas, parques, jardines y recintos de uso público, especialmente en las zonas más desfavorecidas. Reordenar la vialidad y el transporte y producir nuevas ofertas de estacionamiento. Proponer los ordenamientos necesarios para la utilización del subsuelo. Preservar el patrimonio cultural urbano.
- Rehabilitar y recuperar las áreas urbanas centrales transformando el centro de la ciudad en un atractivo espacio económico, reordenando el comercio en la vía pública de manera que contribuya a generar riqueza y oportunidades de empleo productivo.
- Dotar a la ciudad de unos servicios de alta calidad y de una buena dotación infraestructural que posibilite la atracción de actividades que tengan un futuro viable y un alto valor añadido.

En el próximo periodo de programación 2007-2013, está previsto reforzar la estrategia de desarrollo local y urbano siguiendo las directrices estratégicas comunitarias, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia ya que son el centro y el motor de desarrollo y articulan el territorio, a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

Es, por ello, uno de los ejes con mayor importancia en la consecución de objetivos del Programa, ya que las actuaciones a realizar deberán tener todas, el doble objetivo general de incremento de los niveles de empleo y mejora de la calidad de vida.

Todas las actuaciones previstas se orientan hacia la mejora de los servicios, la promoción de la Ciudad, la mejora de sus infraestructuras productivas y de sus espacios físicos, como única manera de hacer de la Ciudad un espacio homogéneo de calidad para atraer inversiones y por lo tanto empleo, creándose sinergias entre el desarrollo ciudadano y empresarial.

Cabe destacar, en este eje prioritario de actuación, la importancia de compatibilizar las actuaciones de la Administración General del estado y las que son responsabilidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Sería recomendable, en orden a optimizar los recursos, la creación de un mecanismo de coordinación con la participación de todas las administraciones responsables de la gestión, de forma que se garantice la correcta ejecución de algunos planes complejos como el de "Loma Colmenar" y "la barriada Príncipe Alfonso".

Las autoridades locales de los municipios beneficiarios de este Programa fomentarán la implementación de los proyectos cofinanciados mediante un enfoque integrado que armonice los objetivos ambientales, sociales, culturales y económicos y esté de acuerdo con los Principios de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, la Carta de Aalborg de 1994, la Carta de Aalborg + 10 de 2004 y la Carta de Leipzig de mayo 2007 sobre ciudades europeas sostenibles. A fecha de mayo de 2007, 1064 municipios españoles han firmado la mencionada Carta de Aalborg, por lo que el diseño de sus políticas y el desarrollo de numerosos proyectos llevados a cabo por los gobiernos locales se adecúan ya a los principios establecidos en los documentos antes citados

- **Actuaciones.**

En el ámbito turístico:

- ✓ Se incentivarán actuaciones de promoción turística y programas de dinamización, promoción de productos y marcas, y actuaciones tendentes a demostrar que la Ciudad ofrece una calidad turística (Tema 57).
- ✓ Se fomentará que el segmento turístico continúe aumentando su protagonismo en la formación del PIB de Ceuta, pretendiendo singularizar el producto turístico ceutí entre los operadores nacionales e internacionales (Tema 57).
- ✓ Se impulsará el turismo de congresos y negocios, los visitantes de fin de semana o corta estancia, las actividades náutico-deportivas, los cruceros y el turismo cultural y ecológico (Tema 57).

En el ámbito urbano (Tema 61):

- ✓ Está previsto crear una iniciativa innovadora (“URBANA”) que cubra todo el territorio nacional y que de continuidad a la iniciativa comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en ciudades españolas de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia. Mediante una convocatoria nacional se aprobarán los mejores proyectos presentados.

Las ciudades y las áreas urbanas albergan la mayor parte de los empleos, empresas y centros de enseñanza superior y son esenciales para lograr la cohesión social, además las ciudades y áreas metropolitanas europeas atraen trabajadores altamente cualificados creando a menudo un círculo virtuoso que estimula la innovación y los negocios, lo que refuerza su atractivo para los nuevos talentos.

No obstante, deben tenerse en cuenta los problemas específicos de estas zonas, como son el desempleo y la exclusión social, el alto nivel de delincuencia, aumento del número de inmigrantes, existencia de minorías étnicas, la congestión urbana, la degradación medioambiental, la existencia de bolsas de pobreza dentro de las ciudades.

Así las actuaciones dirigidas a estas zonas se enmarcarán fundamentalmente en los siguientes ámbitos:

- Promover la mejora de la competitividad
- Fomentar la cohesión interna través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad.
- Mejorar las conexiones entre las ciudades, tratando de promover un desarrollo poli céntrico y equilibrado.
- Integrar a los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a los ciudadanos a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales.

El fomento de la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado, en el proceso de selección de los proyectos así como el impulso de redes de intercambio de experiencia, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos, constituye, asimismo, una importante aportación a los objetivos de estas actuaciones, así como al cumplimiento de las directrices y principios horizontales de la normativa comunitaria en este periodo de intervención.

La coordinación entre todos los agentes que intervendrán en dichos proyectos tendrá como núcleo fundamental el desarrollo de una *Red de Iniciativas Urbanas*, que permita la interlocución de todos los agentes implicados en los proyectos; la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado y el intercambio de experiencias, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos.

Los criterios de selección de proyectos también se definirán en un momento posterior, pero deberán tener en cuenta la exitosa experiencia pasada de los proyectos URBAN.

Algunas de las actuaciones que se desarrollen en el marco de este eje podrán ser similares a las previstas en los otros ejes previstos en el Programa de actuación, sin embargo en este caso deberán estar siempre planteadas en el sentido de contribuir al desarrollo local.

Asimismo, y una vez que el tanto el Banco Europeo de Inversiones, como el Fondo Europeo de Inversiones haya terminado los estudios que está realizando sobre las necesidades financieras específicas de cada región española, las actuaciones dentro de esta prioridad se podrán canalizar a través de instrumentos desarrollados a partir de la Iniciativa JESSICA.

Estas actuaciones, además, serán complementadas por acciones cofinanciadas por el FSE dentro de sus programas operativos. Y en el caso particular de la ciudad Autónoma de Ceuta, por tratarse de una región en salida transitoria del objetivo Convergencia, este eje de actuaciones se podrá ver complementado con las actuaciones del eje 6 orientado a la construcción, reforma y equipamiento de centros educativos, de formación, sanitarios y sociales, destinados a cohesionar el territorio de las regiones convergencia y evitar, mediante la dotación de servicios, la emigración de la población.

- ✓ Se continuará con la transformación urbana iniciada en el período anterior, mediante obras de urbanización y remodelación del casco urbano, dotación de infraestructuras y remodelación y conservación del patrimonio cultural e histórico.
- ✓ Todas las actuaciones perseguirán la creación de espacios accesibles, medioambientalmente sostenibles y con atractivo comercial y empresarial, fomentando el uso de energías alternativas, la creación de zonas verdes y el fomento del deporte, especialmente en colectivos de movilidad reducida y niños.
- ✓ Se incidirá especialmente en el incremento y mejora de las dotaciones en las barriadas periféricas y en la continuación de la rehabilitación del casco antiguo ya iniciada en el período anterior, liberando el centro de la Ciudad del caos circulatorio y fomentando un urbanismo comercial que fomente las inversiones en esta actividad de presencia tan mayoritaria en la misma.
- ✓ Se prevé impulsar la realización de un Plan de Desarrollo Local y Urbano, que partiendo del PGOU, como base, conecte el urbanismo con una serie de medidas de impulso social, económico, educativo, medioambiental, etc.
- ✓ Se estudiará la posibilidad de realizar acciones de ingeniería financiera en el contexto del desarrollo urbano que posibiliten la participación del capital privado en proyectos impulsados desde el sector público.
- ✓ Finalmente por lo que respecta al nuevo instrumento financiero de cooperación JESSICA y con el fin de proporcionar un mejor uso de los fondos comunitarios y facilitar fuentes alternativas de financiación a proyectos de desarrollo urbano, el Comité de Seguimiento de este Programa analizará y decidirá sobre la posibilidad de destinar fondos del mismo a la puesta en práctica de esta nueva iniciativa.

Entre las actuaciones previstas en este eje, merece una especial atención, en el ámbito de las acciones competencia de la Ciudad Autónoma, el "Proyecto de Urbanización de la barriada Príncipe Alfonso". En el contexto de crecimiento económico descrito para el territorio ceutí, existe un significativo número de personas que han quedado excluidas de muchos de sus beneficios. Muchas de esas personas se encuentran en una situación de precariedad, donde, además, la espiral de marginalidad y pobreza les aboca a situaciones de deterioro personal, en demasiadas ocasiones irreversibles.

Este es el caso de la mencionada barriada ceutí, densamente poblada (más de 12.000 personas), que ha crecido a la par que el desarrollo del territorio, pero al margen de él. La barriada presenta altísimas tasas paro, familias sin hábitos sociales ni laborales, escasa y/o nula motivación laboral, muy baja cualificación profesional, hogares con ingresos económicos irregulares o sin ellos, grave problemática con los menores, alto porcentaje de absentismo escolar, problemas de toxicomanías, hogares con personas dependientes y/o discapacitadas, alta dependencia de las instituciones de un número considerable de familias, problemáticas sociales cronificadas y analfabetismo.

Desde el punto de vista urbanístico, la barriada presenta una situación crítica. No existe ordenación del territorio, las infraestructuras básicas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica son muy deficientes, existe un alto grado de infravivienda, ausencia de espacios lúdicos, deportivos y de zonas verdes, escasez de los servicios de transporte público.

El proyecto recoge las obras relativas a las demoliciones, movimientos de tierras, pavimentación de viario, red de riego e hidrantes, red de evacuación de aguas pluviales y residuales, red de distribución de agua potable, red de distribución de energía eléctrica en media y en baja tensión, alumbrado público, infraestructura telefónica, parques, jardines y acondicionamiento de espacios libres, señalizaciones y marcas viales, así como las obras de fábrica y estructuras, todas ellas referidas a la urbanización y remodelación del área de actuación y a las exteriores necesarias para las distintas conexiones con los viales o infraestructuras generales de la Ciudad.

Dada la difícil topografía de la zona en el transcurso de la redacción del Proyecto se ha tenido presente en todo momento la necesidad de procurar una adecuada accesibilidad arquitectónica y urbanística en todos y cada uno de los caminos y lugares previstos, intentando cubrir el máximo sector de discapacidades..

Se trata, por tanto, de la regeneración integral del sector urbano considerado a partir de su vertebración territorial y de la renovación urbanística y arquitectónica, en orden a adecuar las infraestructuras viarias y el óptimo funcionamiento de los transportes público y privado. Así mismo, se persigue la mejora integral del medioambiente urbano asociado a la calidad de vida, el ahorro energético y a la promoción económica.

El citado Plan irá acompañado, desde una perspectiva integradora del desarrollo local y urbano, de un conjunto de medidas orientadas a propiciar el incremento del grado de bienestar social mediante la satisfacción de las necesidades básicas de la población, el desarrollo de programas formativos y la dotación de infraestructuras y equipamientos socioculturales.

Además, será necesario impulsar las políticas que promuevan la igualdad de oportunidades, la recuperación de la memoria colectiva a partir de la nueva concepción del barrio y el fomento de la participación ciudadana, el fomento de las capacidades emprendedoras y de las condiciones de empleabilidad de sus habitantes, y la progresiva incorporación, de los mismos, a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En este punto es importante reseñar la necesidad de financiar el citado Plan a través de la participación de distintos programas e instituciones. El presupuesto estimado para la ejecución del Plan supera muy ampliamente los recursos disponibles en este PO. Por ello, se prevé financiar las actuaciones mediante la utilización de distintos fondos y programas en función de la naturaleza de las distintas actuaciones a emprender. De tal maneja que, las obras previstas para el abastecimiento de agua potable y saneamiento se financiarán con cargo a la asignación regional del Fondo de Cohesión 2007–2013, mientras que el resto de actuaciones descritas tendrán que ser ejecutadas, de una parte, con cargo a este eje de actuación

También, es necesario tener en cuenta la necesidad e implementar paralelamente una política de dotación de viviendas alternativas que permita el desalojo y realojamiento de familias, necesario para viabilizar la ejecución integral del proyecto. Por ello, conviene recalcar la importancia de crear un órgano de coordinación entre las distintas administraciones, organismos o instituciones que participen o puedan participar, en una u otra medida, en la realización del citado Plan de Urbanización.

Asignación adicional

El Programa Operativo FEDER de Ceuta cuenta con una asignación adicional de 27.559.814€ corrientes.

Parte de las dotaciones del Tema 61 (Iniciativa Urbana), forman parte de esta asignación, concretamente 1.284.548€. Además, y dentro de este mismo Tema también forman parte de la asignación adicional 8.843.045€ de la cuantía correspondiente a la Ciudad Autónoma. Estas cantidades tendrán un seguimiento individualizado, según lo establecido en artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006.

- **Categorías de gasto.**

Categorías de gasto		Lisboa
57	Ayuda a la mejora de los servicios turísticos.	
61	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural.	



INDICADORES ESTRATÉGICOS

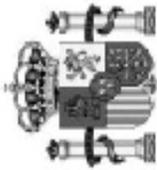
Versión: 1

Fecha: 19-10-2007

PROGRAMA OPERATIVO: CE - Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
5	Desarrollo sostenible local y urbano				
51	Densidad del hecho urbano (número de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	hab / km2	4.398,88	4.577,68	4.716,5



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

Fecha: 19-10-2007

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CE - Programa Operativo FEDER de Ceuta

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
5 Desarrollo sostenible local y urbano	7 N° de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	10	26
	8 (40) N° proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	4	8
	9 (41) N° proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	8	16
	59 Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	1	1
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1	2
	165 (39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	4	10

Eje 6. Infraestructuras Sociales.

- **Objetivos.**

Dotar a la Ciudad de las infraestructuras necesarias para el fomento de la formación profesional y el desarrollo y promoción de actuaciones tendentes a la mejora de la salud laboral y seguridad en el trabajo. Hacer llegar al mayor número posible de trabajadores y trabajadoras del sector de la construcción, desempleadas y desempleados, una formación ocupacional de calidad, en este y otros sectores.

Esta iniciativa tiene su origen en el desarrollo de la iniciativa Equal, y en la escuela de la construcción fomentada a través del POI 2000-2006 en las instalaciones de un viejo cuartel, y que tan buenos resultados a tenido en la integración de colectivos en riesgo de inclusión, hasta el punto de que se ha visto refrendada la iniciativa por la reciente firma del convenio con la Fundación Laboral de la construcción.

La iniciativa tiene una evidente componente social, ya que el colectivo con el que preferentemente se trabaja es con el de habitantes de las barriadas marginales, provocándose así sinergias e interrelaciones con las acciones de otros fondos.

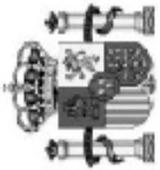
- **Actuaciones.**

Se realizará una actuación fundamental para la consecución de objetivos de otros programas (FSE), y para la consecución de los objetivos de este programa en todas sus referencias al empleo.

Se pretende construir un centro de formación ocupacional para el aprendizaje de oficio a relacionados con el sector de la construcción principalmente y con otras actividades potencialmente generadoras de empleo (Tema 79).

- **Categorías de gasto.**

Categorías de gasto		Lisboa
79	Otras infraestructuras sociales.	



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 1

Fecha: 19-10-2007

PROGRAMA OPERATIVO: CE - Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
6 Infraestructuras sociales	63 Población femenina mayor de 65 años	%	13,56	14,09	14,54



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

Fecha: 19-10-2007

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CE - Programa Operativo FEDER de Ceuta

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
6 Infraestructuras sociales	73 Otros centros sociales construidos y/o reformados	Número	1	1
	105 N° de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	300	600

Eje 7. Asistencia Técnica y Refuerzo de la Capacidad Institucional.

- **Objetivos.**

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los fondos estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas se dota de un montante destinado a la financiación de estas actividades.

- **Actuaciones.**

Se incluyen dos medidas:

1. Gestión, seguimiento, puesta en marcha, evaluación interna de las actuaciones y controles del programa operativo.
2. Información, publicidad, sistema informático y evaluación externa.

Se pretende mejorar la eficacia de los sistemas, que a su vez faciliten la realización de las evaluaciones preceptivas.

- **Categorías de gasto.**

Categorías de gasto		Lisboa
85	Preparación, implantación, gestión e inspección.	
86	Evaluación y estudios. Información y comunicación.	



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

Fecha: 19-10-2007

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CE - Programa Operativo FEDER de Ceuta

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	4	7
	15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	4	7

4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA

4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA

4.1.- AUTORIDAD DE GESTION (Artículo 60 del Reglamento General)

La Autoridad de Gestión será la Subdirección General de Administración del FEDER, ubicada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta a través de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, designado en conformidad con el Artículo 59 apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, está encargado de ejecutar los siguientes cometidos previstos en el Artículo 60 del mismo Reglamento, dentro de su ámbito de actuación en este Programa Operativo:

- Garantizará que, en conformidad con el artículo 60 a), la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al Programa Operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución, excepto en el caso de grandes proyectos y actuaciones con incidencia plurirregional.
- Comprobará que, en conformidad con el Artículo 60 b) y los preceptos concordantes del Reglamento (CE) n° 1828/2006, se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables a la materia.
- Garantizará que dispone de sistemas informatizados compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FEDER en España, con el objetivo de permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 c).
- Se asegurará que, en conformidad con el artículo 60 d), los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones del programa operativo mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
- Contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del artículo 60 e),
- Establecerá, en conformidad con el artículo 60 f), procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, en conformidad con el artículo 90 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- Será responsable de suministrar a la Autoridad de Gestión la información necesaria para que ésta esté en disposición de respetar las exigencias del artículo 60 g).
- Elaborará y remitirá a la Autoridad de Gestión su contribución a los informes de ejecución anual y final, para permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del artículo 60 i).
- Garantizará, en conformidad con el artículo 60 j), el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el artículo 69 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

En este programa operativo, la Subdirección General de Administración del FEDER, en conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1083/2006:

- Asegurará el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control y tendrá la responsabilidad del ejercicio adecuado de las funciones enumeradas en este artículo, realizando las verificaciones que estime necesarias y proponiendo las medidas correctoras precisas.
- Llevará a cabo la coordinación general del sistema e impartirá las directrices que contribuyan a su mantenimiento.

Además la Autoridad de Gestión exigirá garantías que las ayudas de Estado otorgadas serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de Estado en vigor en el momento en que se concede la subvención. Asimismo, exigirá garantías de la compatibilidad de las ayudas que eventualmente pueda recibir un mismo beneficiario de distintos organismos de las Administraciones Públicas.

En relación con las ayudas de Estado que eventualmente puedan concederse a grandes empresas (no PYMEs), la Autoridad de Gestión obtendrá garantías de la empresa beneficiaria de que la ayuda recibida no se utilizará para ningún tipo de inversión que implique la localización de su producción o sus servicios en otro Estado Miembro de la Unión Europea.

Son organismos intermedios en el presente Programa Operativo, con base en lo previsto en el artículo 59 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 los siguientes:

a) Designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios:

- ✓ D.G. Política Comercial
- ✓ S.G. de Incentivos Regionales
- ✓ ICEX
- ✓ Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
- ✓ D.G. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información
- ✓ D.G. de Política de las PYMES
- ✓ Entidad Pública Empresarial Red. Es
- ✓ CERSA
- ✓ INCYDE
- ✓ M. de Medio Ambiente
- ✓ Puertos del Estado.
- ✓ IDAE
- ✓ Secretaría General de Turismo
- ✓ Turespaña
- ✓ Ayuntamiento de Ceuta para proyectos de la Iniciativa Urbana

b) Designados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma:

- ✓ Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y los órganos competentes de la Ciudad Autónoma de Ceuta podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el Artículo 59 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, para la realización de las tareas previstas en el Artículo 60 mediante la formalización de los acuerdos regulados en el Artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

4.2.- AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN (Artículo 61 del Reglamento General)

La Autoridad de Certificación en España será la Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios (la Autoridad de Certificación tendrá rango de Subdirección General, en todo caso, antes de la remisión a la Comisión de la descripción de los sistemas prevista en el Artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006).

Dicha Autoridad asume las competencias de certificación establecidas en el Artículo 61 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 respecto de los programas operativos financiados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión.

Para cumplir las funciones enumeradas en dicho artículo la Autoridad de Certificación debe asegurarse de que dispone de la información siguiente:

- Información sistemática de la Autoridad de Gestión sobre los procedimientos desarrollados por la misma y de las verificaciones llevadas a cabo en virtud del Artículo 60 b) respecto del gasto certificado. Así mismo, y en similares condiciones, deberá contar con la información apropiada sobre los resultados definitivos de los controles realizados bajo la responsabilidad de la Autoridad de Auditoría y de los órganos de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo.
- Información detallada de las medidas adoptadas por los beneficiarios, a raíz de las actuaciones de control así como las correcciones practicadas en cumplimiento de dichas medidas. La exactitud del registro de estas correcciones en el sistema informático de la contabilidad de los Fondos será verificada por la Autoridad de Gestión.

Esta información permitirá mantener a la Autoridad de Certificación una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados por la cancelación, en todo o en parte, de la contribución comunitaria.

Cuando lo considere necesario, esta Autoridad solicitará información complementaria de la Autoridad de Gestión, pidiendo en su caso la ampliación de las verificaciones realizadas, o bien realizará los controles que estime oportunos.

4.3.- AUTORIDAD DE AUDITORIA (artículo 62 del Reglamento General)

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

La IGAE ejercerá las funciones establecidas en el Artículo 62 apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Sin perjuicio de la responsabilidad global de la IGAE como Autoridad de Auditoría, la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, dentro de su ámbito de actuación, y en conformidad con las disposiciones escritas que de mutuo acuerdo contraiga con la IGAE a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario, ejercerá en el Programa Operativo los siguientes cometidos:

- Llevará a cabo auditorías sobre los sistemas de control y gestión en el marco de la estrategia de auditoría.
- Llevará a cabo auditorías de las operaciones en el marco de la estrategia de auditoría.
- Contribuirá a la preparación de la estrategia de auditoría y a su actualización.
- Contribuirá a la preparación del informe anual de control.
- Contribuirá, en su caso, a la preparación de la declaración de cierre parcial y/o total.

4.4.- PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS: GESTIÓN FINANCIERA

La Autoridad de Certificación dispondrá de un sistema informático de seguimiento de los flujos financieros que proporcionará para este Programa Operativo información sobre:

- ✓ La contribución del FEDER en los términos fijados en la Decisión.
- ✓ Los ingresos procedentes de la Comisión.
- ✓ Los pagos realizados a los beneficiarios.
- ✓ La conformidad con los compromisos y pagos comunitarios.
- ✓ La coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo.
- ✓ El registro de las irregularidades detectadas, así como el de los importes recuperados a consecuencia de las mismas.

Circuito Financiero

A más tardar el 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la Autoridad de Certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa.

Los flujos financieros con la Unión Europea y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios. Dichas cuentas no generan intereses.

Tipos de pagos:

Anticipos:

En el caso de los anticipos, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda recibirá, una vez se haya adoptado la decisión por la que se aprueba la contribución del FEDER al Programa Operativo, un importe único en concepto de anticipo para el período 2007-2013.

El importe de anticipo se abonará en varias fracciones, como sigue: En 2007 el 2 % de la contribución del FEDER y en 2008 el 3%.

A petición de la Comisión, la Autoridad de Certificación dará instrucciones a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que esta reembolse a la Comisión el importe total abonado en concepto de anticipo en caso de que no se haya remitido ninguna solicitud de pago en virtud del Programa Operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la anticipo. La contribución total del FEDER al Programa Operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

El importe abonado en concepto de anticipo se liquidará totalmente en el momento del cierre del Programa Operativo, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Pagos Intermedios

Disposiciones Generales

De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la Autoridad de Certificación enviará a la Comisión, en la medida de lo posible, las solicitudes agrupadas tres veces al año, la última el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el Artículo 92 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos mencionados en el Artículo 86 del citado Reglamento.

Una vez reembolsada la participación comunitaria, la Autoridad de Certificación transferirá, si procede, los fondos pendientes al beneficiario, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 80 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere al Artículo 87 del Tratado, se entiende por beneficiario toda empresa pública o privada que reciba ayuda pública por llevar a cabo un proyecto. Cuando el beneficiario sea una entidad privada, los fondos se transferirán al organismo intermedio gestor de las ayudas

Cuando el beneficiario de las ayudas sea un departamento perteneciente a la Administración General del Estado, la Autoridad de Certificación ordenará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el ingreso de los fondos procedentes de la Unión Europea. al presupuesto de ingresos del Estado. Si el beneficiario es un organismo autónomo, la Autoridad de Certificación ordenará la aplicación del ingreso recibido de la Unión Europea. al presupuesto de ingresos del Estado sólo cuando en el presupuesto de gastos de dicho organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos por transferencias del Ministerio del que dependa. Si no se diera esta circunstancia, la Autoridad de Certificación ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo autónomo.

Pago del Saldo

De acuerdo con el Artículo 89, La Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017:

1. El Estado miembro haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Artículo 78, el informe final de ejecución del programa operativo, incluida la información prevista en el Artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el Artículo 62, apartado 1, letra e).
La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión. En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el Artículo 88.
2. La Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el Artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el Artículo 93.

La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final de conformidad con el Artículo 67 o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

Proceso Circuito financiero

El proceso general del circuito financiero será como sigue:

1. El beneficiario del proyecto, previamente a la elaboración de la solicitud de reembolso, realiza el abono correspondiente a la ejecución de las actividades. En caso de regímenes de ayuda, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78. El beneficiario deberá introducir los datos de certificación en la aplicación informática y elaborar una propuesta de solicitud de reembolso.
2. El Organismo intermedio verificará la propuesta de solicitud de reembolso, con el fin de poder asegurar que cumple con todos los requisitos necesarios. Una vez revisada procederá a enviarla a la Autoridad de Gestión.
3. La Autoridad de Gestión revisará la certificación recibida y la remitirá, en caso de que cumpla las condiciones requeridas, a la Autoridad de Certificación.
4. La Autoridad de Certificación comprobará el cumplimiento de los trámites necesarios, pedirá la ampliación de la información recibida cuando lo considere pertinente a la Autoridad de Gestión y, en su caso, solicitará la realización de controles con el fin de asegurarse de la correcta tramitación de los expedientes y el cumplimiento de los trámites previstos. Una vez revisada la solicitud de reembolso, y encontrada conforme, confeccionará una Certificación que, junto con la solicitud de reembolso, tramitará ante la Comisión.
5. Después de su tramitación interna, la Comisión Europea emitirá una transferencia que será recibida en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
6. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la Autoridad de Certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad de Gestión.
7. La Autoridad de Certificación transmitirá la orden de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, al mismo tiempo que se comunicará la realización de la misma al beneficiario, a través, en su caso, de su organismo intermedio. Se solicitará del beneficiario la confirmación de la recepción de fondos.

Caso específico de los regímenes de ayuda:

En este tipo de regímenes, la ayuda se concede a empresas privadas u organismos públicos por una Administración o Ente Público que actúa como Organismo Intermedio. Este selecciona las operaciones a financiar con cargo al FEDER, con sus correspondientes beneficiarios. Es el responsable de certificar la realización correcta de las operaciones seleccionadas (elegibilidad), así como de su adecuación al Programa, correspondiéndole las funciones de certificación de las mismas.

En la financiación de cada operación, se distinguen por su origen tres tipos de fondos:

- Procedentes del FEDER
- Procedentes de la administración o ente público que actúa como Organismo Intermedio.
- Aportados por el beneficiario.

En su gestión, se pueden encontrar determinadas diferencias, de acuerdo con el régimen de que se trate:

El Artículo 78 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 indica que por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del Artículo 87 del Tratado, además de las condiciones establecidas con carácter general, y de forma previa a su certificación, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

4.5. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO

Procedimientos y sistemas informáticos.

En función de los requerimientos contenidos en los Artículos 66 y 76 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y en los Artículos 39 al 42, del Reglamento CE) nº 1828/2006, así como de las Orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático (Fondos 2007), que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Comunitarios, va a permitir garantizar a la Autoridad de Gestión del Programa y al Comité de Seguimiento, que el seguimiento del Programa responda a criterios de calidad, así como la transmisión electrónica de la Información. El sistema también va a permitir la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión.

La transmisión de datos se realizará mediante la utilización de ficheros en XML con la utilización de los servicios Web que dispondrá la Comisión Europea. Asimismo se utilizarán los servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión.

Para favorecer el intercambio electrónico con la Comisión Europea se requerirá de un archivo documental en Fondos 2007. Igualmente se establecerá a través del sistema informático Fondos 2007 la transmisión electrónica de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la propia cadena de gestión en el marco nacional. En este sentido se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen.

El sistema permitirá transmitir los datos necesarios para las transacciones financieras:

- la dotación indicativa anual de cada Fondo, por programa operativo, según se especifica en el marco estratégico nacional de referencia.
- los planes de financiación de los programas operativos por eje.
- las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago.
- las previsiones anuales de los pagos probables de gastos.
- la sección financiera de los informes anuales y los informes finales de ejecución

Además el sistema de intercambio contendrá los documentos y los datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- el marco estratégico nacional de referencia contemplado en el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad.
- los programas operativos, incluidos los datos relativos a la categorización.

- las decisiones de la Comisión relativas a la contribución de los Fondos.
- las peticiones de ayuda para los grandes proyectos contemplados en los artículos 39 a 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización.
- la descripción de los sistemas de gestión y control.
- la estrategia de auditoría.
- los informes y dictámenes sobre auditorías, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro.
- las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial.
- la declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes.
- el plan de comunicación.

Fondos 2007 va a integrar el trabajo en la gestión de los Fondos que deben realizar las distintas Unidades responsables. En este sentido va a disponer de tres módulos diferenciados de información:

- Gestión
- Certificación
- Auditoría

Las comunicaciones que deben establecerse entre estos tres módulos deben reproducir los trámites administrativos que van a producirse.

La Autoridad de Gestión asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables.
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la Autoridad de Gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER. Este sistema debe permitir:

- ✓ Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- ✓ Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.

- ✓ Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

a) Arquitectura del hardware

El sistema de información Fondos 2007 se ha desarrollado principalmente con herramientas ORACLE, sin perjuicio de la utilización accesoria de determinados productos MICROSOFT. La arquitectura básica de la aplicación tiene los siguientes aspectos fundamentales:

- Centralización de la base de datos y de la aplicación en un servidor SUN-SOLARIX.
- Existencia de servidores WEB en plataformas SUN.
- Clientes “ligeros” en los que sólo sea preciso disponer de un navegador de INTERNET.
- Solución INTRANET para los usuarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (principalmente de la Dirección General de Fondos Comunitarios)
- Alternativa EXTRANET/INTERNET para el resto de usuarios de la aplicación (Comisión Europea, Ministerios, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Empresas Públicas, etc.).

b) Arquitectura del software

El sistema de información FONDOS 2007 estará integrado por los siguientes módulos funcionales:

- Estructuras
- Programación inicial
- Gestión financiera y de indicadores
- Comités de Seguimiento
- Reprogramación y cierre
- Conexión servicios web SFC2007
- Transferencias de información XML
- Archivo digital
- Consultas e informes
- Administración

Con carácter general Fondos 2007 se estructura como una base de datos única en formato ORACLE, en la que el acceso a la información está controlado por distintas fases y permisos de elaboración, distinguiendo dos tipos de usuarios gestores, centrales y gestores periféricos. El motivo de esta distinción se debe a los distintos grupos de usuarios, definidos en función de sus competencias a la hora de la gestión de la información disponible, de tal manera que cada tipo de usuario acceda a los datos que sean de su competencia.

1. Usuarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios: estos usuarios dispondrán de líneas dedicadas de alta velocidad y accederán a la aplicación a través de un servidor Intranet.
2. Usuarios periféricos: Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Organismos Públicos y Empresas

El sistema informático se caracteriza porque el usuario sólo precisa de un navegador y un proveedor de Internet para acceder a la aplicación, sin tener que usar, adquirir o aprender una aplicación *ad hoc*. La gestión de accesos y claves para los usuarios se realiza a través de Informática Presupuestaria dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La Dirección General de Fondos Comunitarios coordina la puesta en marcha, la aplicación y el desarrollo del sistema de información Fondos 2007.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (Internet Explorer o Mozilla Firefox) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

c) Recogida y transmisión de datos

Los niveles de información que son requeridos oficialmente por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 representan una simplificación respecto al periodo anterior. Es decir, Programa-años y ejes prioritarios. Sin embargo en los documentos de aplicación propuestos por la Comisión se requiere hacer un seguimiento de la información a nivel de operación.

Por otra parte el Reglamento (CE) n° 1828/2006 establece un desglose indicativo por categorías de gasto que debe acompañar al Programa Operativo en su presentación a la Comisión Europea.

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- *Datos referidos a la programación del Marco Estratégico de Referencia:* Es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos.
- *Datos de variables:* Se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Beneficiarios, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de institución, Instituciones.
- *Datos sobre la programación:* Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario.

- *Datos sobre el archivo digital.* Este archivo se utilizará para la transferencia de información documental a la SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los Organismos Intermedios que participan en los Programas Operativos.
- *Datos sobre la ejecución:* Son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- *Datos sobre repartos y transferencias monetarias:* Esta información hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los Beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva
- *Indicadores:* Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por la Autoridad de Gestión.
- *Datos sobre controles:* Recoge la información sobre los controles realizados a los Programas Operativos.

d) Procedimiento de obtención de datos:

Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado de (des)agregación y las necesidades que se posean a la hora de cribar los datos.

- *Visualización en pantalla:* Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.
- *Informes:* Este es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF y HTML. Son documentos con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
- *Descargas:* Es una vía para obtener información estructurada de la Base de datos, en formato XML o HTML.
- *Generador Automático de Informes GAUDI:* Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.

Asignación adicional

La Ciudad Autónoma de Ceuta cuenta con una asignación adicional de 27.559.814€ corrientes.

La distribución, por Temas es la siguiente:

1. Toda la dotación del Tema 30 "Puertos", de el presente Programa, que asciende a 10.642.336€.
2. Toda la dotación del Tema 45 "Gestión y distribución del agua (agua potable)", de el presente Programa, que asciende a 4.622.817€.
3. Toda la dotación correspondiente al Tema 51 "Red Natura", que asciende a 921.015€

4. Parte del Tema 51 del Ministerio de Medio Ambiente “Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza” del presente Programa, que asciende a 1.246.053€
5. Parte de la dotación correspondiente al Tema 61 “Iniciativa Urbana”, que asciende a 1.284.548€
6. Parte de la dotación correspondiente al Tema 61 gestionado por PROCESA, que asciende a 8.843.045€

En base al artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006, los Temas, detallados con anterioridad, contarán con un seguimiento individualizado y se dará cuenta expresa del mismo en los Comités de Seguimiento de los Programas a los que afecta.

Comité de Seguimiento

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de la decisión de aprobación del programa.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

El Comité de Seguimiento estará presidido por el Ministerio de Economía y Hacienda en régimen de co-presidencia con la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

a) Composición

Formarán parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Consejería de Economía y Empleo de Ceuta, así como de la Autoridad Autonómica en materia de Medio Ambiente y de Igualdad de Oportunidades.

También formarán parte del Comité los interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel de la Ciudad Autónoma (Comisiones Obreras de Ceuta, Unión General de Trabajadores de Ceuta y Confederación de Empresarios de Ceuta).

Una representación de la Comisión podrá formar parte del Comité de Seguimiento a título consultivo. Asimismo, y cuando proceda, podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.

Se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de los Beneficiarios del Programa, otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y, eventualmente, a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

La composición definitiva del Comité de Seguimiento se establecerá en su Reglamento Interno de Funcionamiento. En el momento de decidir su composición, se valorará la conveniencia de incorporar, a título consultivo, a representantes de administraciones involucradas en la gestión de otros fondos comunitarios con participación en el territorio de la Ciudad Autónoma.

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año.

b) Funciones

De acuerdo con el Artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del Programa Operativo del siguiente modo:

- ✓ Estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del Programa Operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- ✓ Analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- ✓ Examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el Artículo 48 apartado 3 del citado Reglamento.
- ✓ Estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el Artículo 67 del citado Reglamento.
- ✓ Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- ✓ Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del Programa Operativo que permita lograr los objetivos del FEDER mencionados en el Artículo 3 del citado Reglamento, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera.
- ✓ Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución del FEDER.

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

Disposiciones en materia de seguimiento

De acuerdo con el Artículo 66 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el Artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el Programa Operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo y en función del tamaño de las empresas beneficiarias.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1083/2006, adoptadas por la Comisión en los artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Informes de ejecución anual y final

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del programa operativo.

Estos informes incluirán la siguiente información:

- a) Los progresos realizados en la ejecución del Programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el Artículo 37, apartado 1, letra c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006, en relación con cada eje prioritario.
- b) La ejecución financiera del Programa, desglosando para cada eje prioritario:
 - El gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la Autoridad de Gestión y la contribución pública correspondiente.
 - El total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el Artículo 66, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
 - El gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios.
- c) El desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión en el Anexo II del Reglamento (CE) nº 1828/2006.
- d) Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:
 - Las medidas de evaluación y seguimiento, incluidas las reglas sobre recopilación de datos.
 - Una síntesis de los problemas más importantes surgidos durante la ejecución del programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del Artículo 68, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cuando proceda.
 - La forma en que se ha utilizado la asistencia técnica.
- e) Las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y aquellas que tengan por objeto darlo a conocer.
- f) Información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el programa y las medidas adoptadas para hacerles frente.
- g) Cuando proceda, el progreso y la financiación de los grandes proyectos.
- h) El uso de la ayuda que haya quedado, como resultado de la supresión a que se refiere el Artículo 98, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, a disposición de la Autoridad de Gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del Programa Operativo.

- i) Los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial de las operaciones con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión informará al Estado respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

La Comisión informará al Estado de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la Autoridad de Gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del Programa Operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

Examen anual del Programa

De acuerdo con el Artículo 68 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el Artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) nº 1083/2006

Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del periodo de programación 2000- 2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

Revisión del Programa

De acuerdo con el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes,
- b) con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente,
- c) en función de la evaluación del programa,
- d) como consecuencia de dificultades de aplicación.

La Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de revisión del Programa Operativo con la mayor brevedad posible y, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes a su presentación formal por el Estado.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión C (2007) 1990 de la Comisión, de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueban determinados elementos del Marco estratégico nacional de referencia de España.

4.6. PLAN DE EVALUACION

Disposiciones Generales

El Programa seguirá las disposiciones de los Artículos 47 a 49 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo y realizará las evaluaciones establecidas en aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del mismo, en el sentido estratégico y operacional:

- La evaluación podrá revestir carácter estratégico y tendrá por objeto el examen de la evolución del Programa en relación con las prioridades comunitarias y nacionales
- Complementariamente, la evaluación podrá ser de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento del Programa.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda proporcionada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del Programa por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y las Comunidades/Ciudades Autónomas afectadas, teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

En particular, las evaluaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades a que se refiere el Artículo 59, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica. Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 103, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Responsabilidades del Estado miembro

1. De acuerdo con el artículo 48 del citado Reglamento, el Estado miembro suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.

El Estado miembro elaborará, con arreglo al principio de proporcionalidad contemplado en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, un plan de evaluación en el que figurarán, a título indicativo, las actividades de evaluación que el Estado miembro tenga previsto llevar a cabo en las diversas fases de ejecución.

2. El Estado miembro llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 y conforme haya acordado con la Comisión, el Estado miembro podrá realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los programas operativos.

Por lo que respecta al objetivo de "competitividad regional y empleo", efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos o una evaluación ex ante con cada programa operativo o cada prioridad.

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tendrá por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la Ciudad Autónoma, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Unión Europea, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación y gestión financiera.

3. Durante el período de programación, el Estado miembro llevará a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dicho Programa, tal como se menciona en el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento y a la Comisión.

Responsabilidades de la Comisión

1. Según el Artículo 49, la Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones estratégicas.
2. Al igual, la Comisión podrá efectuar, por iniciativa propia y en cooperación con el Estado miembro, evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa con respecto a los objetivos fijados en un principio. Los resultados se harán llegar al Comité de Seguimiento.
3. La Comisión realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y la Autoridad de Gestión. La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEDER y el impacto socioeconómico.

La evaluación tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social. Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas. La evaluación ex post deberá haberse completado, a lo sumo, el 31 de diciembre de 2015.

4.7. PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

Según las disposiciones recogidas en el Artículo 2 del Reglamento (CE) nº1828/2006, para este Programa Operativo se va a elaborar un Plan de Comunicación en un plazo máximo, según se recoge en el Artículo 3 de dicho Reglamento, de cuatro meses a partir de su aprobación.

Dicho Plan contendrá, además de una valoración de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el período de programación 2000-2006, toda la información relativa a los objetivos y grupos de destinatarios a los que se dirige, la estrategia y el contenido de las medidas de publicidad dirigidas tanto a los beneficiarios potenciales, como a los beneficiarios y al público en general. Asimismo, deberá indicar el presupuesto indicativo para su aplicación, quienes van a ser los organismos responsables de la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y cuál va a ser el sistema de seguimiento y el sistema previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene, en los años 2010 y 2013.

Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo recogido en los Artículos 5, 8 y 9 del citado Reglamento, en el sentido de implementar la colaboración para difundir la información lo más ampliamente posible con alguno de los Organismos recogidos en el Artículo 5, y de garantizar el cumplimiento por parte de los beneficiarios en lo relativo a las medidas de información y publicidad y a las características técnicas que deben cumplir las medidas de información y publicidad de una operación, según se recoge en los Artículos 8 y 9 del citado Reglamento.

5. PLAN FINANCIERO

5.-PLAN DE FINANCIACIÓN POR AÑOS Y EJES PRIORITARIOS.

El volumen la ayuda FEDER destinada a la realización de actuaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta para el periodo 2007-2013 asciende a 54,91 euros corrientes, de los cuales 27.559.814 euros corresponden a la asignación específica del párrafo 54ter de las disposiciones adicionales de la rúbrica 1b del acuerdo del Consejo europeo de 16 de diciembre de 2005.

Esta asignación ha permitido tener un margen más holgado a la hora de buscar la mejor estrategia posible para incentivar el desarrollo de la Ciudad. En este sentido, y dada la problemática general derivada de la presión demográfica, principalmente por la afluencia de inmigrantes, tanto en los aspectos relacionados con el FSE en cuanto a inclusión social, empleabilidad, formación, como en lo relacionado con las infraestructuras sociales, este mayor volumen de recursos ha permitido que la ayuda de FSE destinada a la Ciudad Autónoma pueda alcanzar una masa crítica, según recomendaciones de la Comisión europea, para que las actuaciones cofinanciadas con este fondo puedan tener un verdadero impacto en la región.

La distribución, por Temas es la siguiente:

- ✓ Toda la dotación del Tema 30 “Puertos”, de el presente Programa, que asciende a 10.642.336€.
- ✓ Toda la dotación del Tema 45 “Gestión y distribución del agua (agua potable)”, de el presente Programa, que asciende a 4.622.817€.
- ✓ Toda la dotación correspondiente al Tema 51 “Red Natura”, que asciende a 921.015€
- ✓ Parte del Tema 51 del Ministerio de Medio Ambiente “Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza” del presente Programa, que asciende a 1.246.053€
- ✓ Parte de la dotación correspondiente al Tema 61 “Iniciativa Urbana”, que asciende a 1.284.548€
- ✓ Parte de la dotación correspondiente al Tema 61 gestionado por PROCESA, que asciende a 8.843.045€

En base al artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006, los Temas, detallados con anterioridad, contarán con un seguimiento individualizado y se dará cuenta expresa del mismo en los Comités de Seguimiento de los Programas a los que afecta.

Dada la cantidad de la asignación específica en relación al montante total FEDER destinado a Ceuta, la estrategia de seguimiento de esta asignación específica se valorará en conjunto con las actuaciones de los demás PO con los que se actúa en la Ciudad Autónoma.

De esta forma, la dotación de la Ayuda FEDER en Ceuta para este periodo asciende a 54.911.761 euros, que se distribuyen en los siguientes Programas Operativos:

- PO regional FEDER: 45.272.610 euros
- PO Pluri regional I+D+i por el beneficio de las empresas: 562.114 euros
- PO Pluri regional Economía basada en el Conocimiento: 8.932.141 euros
- PO Pluri regional de Asistencia Técnica: 144.896 euros

Tasas de cofinanciación

Las tasas máximas a aplicar en cada Eje son las siguientes:

- Eje 1: 80% (70% en los P.O. Plurirregionales)
- Eje 2: 70%
- Eje 3: 70%
- Eje 4: 65% , excepto para los temas prioritarios de E. renovables, eficiencia energética y transporte urbano limpio, que será del 70%:
 - 52. Promoción de transporte urbano limpio
 - 39. Energías renovables, Eólica
 - 40. Energías renovables, Solar
 - 41. Energías renovables, Biomasa
 - 42. Energías renovables, Hidroeléctrica, geotérmica y otras
 - 43. Eficacia energética, cogeneración, control de la energía
- Eje 5: 70%
- Eje 6: 80%
- Eje 7: 80%

Distribución anual de la Asignación Específica (54 ter.)

	Total	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Resto P.O. CEUTA	17.712.796	4.217.738	3.694.185	3.148.004	2.578.498	1.984.952	1.366.632	722.787
Asignación Específica (54ter)	27.559.814	6.562.491	5.747.882	4.898.064	4.011.953	3.088.439	2.126.381	1.124.604
TOTAL	45.272.610	10.780.229	9.442.067	8.046.068	6.590.451	5.073.391	3.493.013	1.847.391



PLAN FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, PARA TODO EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN, LA CANTIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL ASIGNADA A CADA FONDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO, LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL Y LA TASA DE REEMBOLSO POR EJES PRIORITARIOS

Versión 1

Programa Operativo: CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Fondo: FEDER

Phasing out

(euros)

Ejes prioritarios	Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Financiación total e = (a + b)	Tasa de cofinanciación f = (a / e)	Más información	
			Financiación nacional (c)	Financiación privada nacional (d)			Participación BEI	Otra financiación
2 Desarrollo e innovación empresarial	8.014.580	3.434.823	3.434.823	0	11.449.403	70,00 %	0	0
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	8.136.758	3.487.182	3.487.182	0	11.623.940	70,00 %	0	0
4 Transporte y energía	11.048.200	5.904.433	5.904.433	0	16.952.633	65,17 %	0	0
5 Desarrollo sostenible local y urbano	15.669.358	6.715.444	6.715.444	0	22.384.802	70,00 %	0	0
6 Infraestructuras sociales	2.210.311	552.578	552.578	0	2.762.889	80,00 %	0	0
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	193.403	48.354	48.354	0	241.757	80,00 %	0	0
Total	45.272.610	20.142.814	20.142.814	0	65.415.424	69,21 %	0	0

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.



Planes de financiación para el programa operativo

Plan de financiación del programa operativo dando el compromiso anual de cada fondo en el programa operativo

Contribución comunitaria

Programa operativo: CE Programa Operativo FEDER de Ceuta
Versión: 1

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Fondo estructural FEDER	10.780.229,00	9.442.067,00	8.046.068,00	6.590.451,00	5.073.391,00	3.493.013,00	1.847.391,00	45.272.610,00



CATEGORIZACIÓN

Versión 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

TIPO DE FINANCIACIÓN

(euros)

Código	Denominación	Ayuda
1	Ayuda no reembolsable	45.105.732,00
2	Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	166.878,00
TOTAL		45.272.610,00



CATEGORIZACIÓN

Versión 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

TERRITORIO

(euros)

Código

Denominación

Ayuda

1

Urbano

45.272.610,00

TOTAL

45.272.610,00



CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

19 Octubre 2007

TEMA PRIORITARIO

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
08 (*)	Otras inversiones en empresas	7.204.002,00	89,89	15,91
09 (*)	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	810.578,00	10,11	1,79
Total eje: 2		8.014.580,00	100,00	17,70
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		8.014.580,00	100,00	17,70



CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

19 Octubre 2007

TEMA PRIORITARIO

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
45 (*)	Gestión y distribución del agua (agua potable)	4.622.817,00	56,81	10,21
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	3.513.941,00	43,19	7,76
Total eje: 3		8.136.758,00	100,00	17,97
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		4.622.817,00	56,81	10,21

**CATEGORIZACIÓN - LISBOA****Versión: 1****DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

19 Octubre 2007

TEMA PRIORITARIO**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Ceuta**Phasing out****EJE:** 4 Transporte y energía

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
30 (*)	Puertos	10.642.336,00	96,33	23,51
40 (*)	Energía renovable: solar	138.848,00	1,26	0,31
41 (*)	Energía renovable: biomásica	64.084,00	0,58	0,14
43 (*)	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	138.848,00	1,26	0,31
52 (*)	Fomento del transporte urbano limpio	64.084,00	0,58	0,14
Total eje: 4		11.048.200,00	100,00	24,40
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		11.048.200,00	100,00	24,40



CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

19 Octubre 2007

TEMA PRIORITARIO

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	218.821,00	1,40	0,48
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	15.450.537,00	98,60	34,13
Total eje: 5		15.669.358,00	100,00	34,61
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

19 Octubre 2007

TEMA PRIORITARIO

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

EJE: 6 Infraestructuras sociales

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
79	Otra infraestructura social	2.210.311,00	100,00	4,88
Total eje: 6		2.210.311,00	100,00	4,88
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				

**CATEGORIZACIÓN - LISBOA**

Versión: 1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

19 Octubre 2007

TEMA PRIORITARIO**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Ceuta**Phasing out****EJE:** 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	97.025,00	50,17	0,21
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	96.378,00	49,83	0,21
Total eje: 7		193.403,00	100,00	0,43
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				

Total programa operativo	45.272.610,00
Total contribución del programa a los objetivos de Lisboa	23.685.597,00
% de contribución a los objetivos de Lisboa	52,32

6 GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIONES GLOBALES

6 GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIONES GLOBALES

La sección 2ª del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión determina las principales disposiciones relativas a los “grandes proyectos”.

En concreto, el artículo 39 define los “grandes proyectos” como una serie de obras, actividades o servicios dirigidos a efectuar una tarea indivisible de una determinada naturaleza económica o técnica, que persiga objetivos claramente delimitados y cuyo coste total sobrepase los 25 millones de euros, si se refiere al medio ambiente, y 50 millones euro si afecta a otros ámbitos.

Del mismo modo, el artículo 40 establece la obligación de informar a la Comisión sobre esta tipología de proyectos. Ésta adoptará una decisión sobre la aprobación del gran proyecto, así como sobre la tasa de cofinanciación del proyecto.

Por otra parte, la sección 3ª del Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio establece las disposiciones generales de las “subvenciones globales” por las que el Estado miembro o la autoridad de gestión podrá delegar la gestión y ejecución de parte de un programa operativo. El artículo 43 del mismo texto legal estipula las disposiciones de aplicación de las subvenciones globales.

En cualquier caso, el Programa Operativo FEDER de Ceuta 2007-2013 no incluye ningún proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1083/2006; ni la figura recogida en el artículo 43 del citado Reglamento

7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA

7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA

Introducción

A continuación, se establecen las conclusiones que se han extraído tras haber realizado el ejercicio de evaluación previa del Programa Operativo FEDER de Ceuta para el período de programación 2007-2013. Para, seguidamente, pasar a realizar las recomendaciones que el equipo evaluador considera oportunas para optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de dicho Programa Operativo e incrementar la calidad de la programación.

Conclusiones

Diagnóstico económico, social y medioambiental

La información recogida en el diagnóstico económico, social y medioambiental posibilita tener una visión bastante precisa y clara de las características de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como los retos a los que debe hacer frente en los próximos años.

El análisis realizado ha sido llevado a cabo de una manera lógica, analizando los principales indicadores existentes. Además y teniendo en cuenta las orientaciones establecidas, se ha realizado en el diagnóstico un análisis (con mayor o menor nivel de detalle, en función de las disponibilidades de información) de la situación de determinados colectivos específicos, como es el caso de la mujer.

No obstante, se ha de tener en consideración las dificultades con las que cuenta Ceuta a la hora de analizar las macromagnitudes regionales, ya que hay una inexistencia de series temporales completas, como consecuencia de que los datos oficiales del INE se han presentado conjuntamente para las dos ciudades autónomas hasta el ejercicio 2001, Por esta razón, para poder realizar análisis con un mayor grado de detalle se hace necesario acudir a fuentes oficiosas, tales como las estimaciones que efectúa FUNCAS.

Por otra parte, en cuanto a los datos que facilita la Encuesta de Población Activa (INE) para analizar el mercado laboral, deben tomarse con mucha cautela, puesto que al trabajar con una muestra bastante pequeña, el error muestral es alto, dando lugar a resultados paradójicos en algunas ocasiones.

El diagnóstico se cierra con un análisis DAFO (debilidades-amenazas-fortalezas-oportunidades), donde se concentran las cuestiones más importantes del diagnóstico, cumpliendo en este sentido con los requisitos que debe exigírsele a un análisis de este tipo. Además, se aprecia un importante esfuerzo de síntesis del diagnóstico que muestra claramente la situación en la que se encuentra la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Pertinencia de la estrategia

Los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo del Programa Operativo FEDER de Ceuta se presentan de una manera ordenada y coherente (árbol de objetivos), que facilita la comprensión y evaluación de la intervención.

Existe un importante grado de relación entre las debilidades y fortalezas identificadas en el análisis DAFO y los objetivos de la estrategia. Cada uno de los objetivos atiende a alguna de las debilidades y/o fortalezas y cada una de las debilidades y/o fortalezas está cubierta por al menos uno de los objetivos del Programa.

Por tanto, la estrategia del Programa Operativo muestra un alto grado de pertinencia con las conclusiones extraídas del diagnóstico económico, social y medioambiental de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sinergias entre objetivos

El Programa Operativo ofrece un adecuado nivel de consistencia de forma que los objetivos se encuentran interrelacionados entre sí y orientados a lograr el objetivo estratégico de alcanzar niveles de crecimiento sostenible equiparables a la media comunitaria, creando condiciones más favorables para el crecimiento y el empleo mediante la inversión en capital físico y humano y la mejora de su calidad, el desarrollo de la innovación y de la sociedad del conocimiento, la adaptabilidad a los cambios económicos y sociales, la protección y mejora del medio ambiente y la eficacia administrativa.

Consistencia del Programa

Esta consistencia se plasma en el plan financiero, de manera que la previsión financiera responde adecuadamente a los objetivos estratégicos definidos en la estrategia de desarrollo, de tal manera que la concentración de recursos en los distintos ejes prioritarios ha de contribuir a lograr los objetivos operativos, específicos y general de la estrategia de desarrollo del Programa Operativo, así como a mitigar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas en el análisis DAFO.

Coherencia externa

Se aprecia un alto grado de coherencia del Programa Operativo de Ceuta con las Orientaciones Comunitarias. La mayor incidencia de la intervención se centra en promover un desarrollo sostenible local y urbano, ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte, reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento, facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial, mejorar el acceso a la financiación, ayudar a mantener una población activa sana.

En relación con la coherencia con el Programa Nacional de Reformas, las principales relaciones detectadas se concentran en los ámbitos de las infraestructuras y transporte, el agua, aumento y mejora del capital humano, la investigación y la innovación y el fomento empresarial. Estos ámbitos de actuación resultan coherentes con las conclusiones obtenidas en el diagnóstico, así como en el análisis DAFO.

Prioridades transversales

La integración de la igualdad de oportunidades se ha efectuado de forma satisfactoria en el diagnóstico económico, social y medioambiental, en la matriz DAFO, en la definición de medidas de acción positiva, así como en la definición de los indicadores y los sistemas de seguimiento del Programa Operativo.

Por lo que se refiere a la prioridad medioambiental, la EAE ha establecido que, dadas las restricciones establecidas en la normativa comunitaria, el diseño del Programa Operativo resulta el más adecuado desde el punto de vista medioambiental. Las actuaciones previstas son susceptibles de generar efectos positivos sobre el medio ambiente, mientras que para el caso de los efectos negativos se han definido medidas correctoras.

Coherencia financiera

Del análisis de coherencia financiera interna se observa que es coherente la distribución del gasto con el ranking de objetivos establecidos en el sentido de atender mejor las debilidades y las fortalezas detectadas, es coherente la asignación del gasto con la clasificación del gasto que se desprende del análisis de sinergias y es coherente la distribución del gasto con el coste unitario de las diferentes medidas. Por lo que se refiere a la coherencia externa financiera, teniendo en cuenta las intervenciones a desarrollar con cargo a los Fondos Estructurales en la Ciudad Autónoma de Ceuta, éstas resultan coherentes con el mandato comunitario.

Indicadores

La valoración que se realiza del sistema de seguimiento del Programa Operativo es positiva, casi todos los ejes del Programa disponen de indicadores estratégicos que cuentan con valores objetivo a alcanzar. Estos indicadores proceden de fuentes oficiales, con lo que no deberían existir problemas para su alimentación periódica y, por tanto, su seguimiento. Además, la participación de los órganos ejecutores en la definición de los indicadores operativos debe facilitar su cuantificación y seguimiento.

Valor añadido comunitario

En función de los indicadores definidos en el Programa Operativo y teniendo en cuenta la planificación financiera realizada, se estima que el FEDER puede tener una incidencia significativa para lograr los objetivos regionales definidos en los indicadores estratégicos del Programa Operativo.

Calidad de la ejecución y medidas de seguimiento

Por lo que se refiere a las disposiciones de aplicación, los procedimientos adoptados deben facilitar una adecuada gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo FEDER de Ceuta que facilite la ejecución de la intervención con un elevado grado de eficacia administrativa.

Valoración global

En conclusión, se puede afirmar que, en términos generales y teniendo en cuenta las salvedades puestas de manifiesto en los párrafos precedentes, el Programa Operativo FEDER para el período 2007-2013 de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Objetivo Convergencia ayuda transitoria cumple de manera apropiada los requisitos establecidos en la normativa comunitaria.

Además, se puede confirmar que, a pesar de la drástica reducción de Fondos Estructurales concedidos a la Ciudad Autónoma de Ceuta, las operaciones a definir en el Programa Operativo FEDER de Ceuta podrán servir para generar significativos efectos directos e indirectos. Entre los primeros, al margen de su contribución a la generación de empleo directo como consecuencia de lo que supone las inversiones que se van a acometer en la Ciudad Autónoma al amparo del Programa Operativo, hay que destacar las posibles ganancias de productividad como consecuencia de la mejora de la cualificación del capital humano, una cierta reasignación de las posibilidades de empleo hacia los colectivos más desfavorecidos y a la ampliación de la base productiva, mediante la detección de nichos de mercado en el ámbito de la Ciudad Autónoma.

El Programa Operativo FEDER Ceuta 2007-2013, es un instrumento al servicio de la consecución de los objetivos de convergencia con Europa que se ha marcado la Ciudad de Ceuta para este período.

La reducción de la dotación económica de los fondos y del límite de las ayudas, provoca que la incidencia de un solo fondo en las variables socioeconómicas de la Ciudad es limitada.

Será necesaria la combinación de distintos fondos y la participación tanto de capital público como privado en las denominadas acciones estratégicas, para que a largo plazo, en el umbral del 2013, puedan conseguirse los siguientes objetivos:

- Se tratará de mantener la tasa de crecimiento anual del PIB en un 4% de forma que al ser unas décimas superior al de la economía española, logremos acortar la diferencia en PIB por habitante de Ceuta con respecto a España, pasando de un 90,5% a una relación cercana al 100%, tratando de incrementar el PIB/habitante hasta cifras cercanas a los 22.000€.
- Se pretende incrementar en un 20% las altas a la seguridad social y elevar la productividad por encima del 7%, para poder acercarnos a la media española.
- En cuanto a la participación por sectores en el PIB, se hace necesario incrementar la participación del sector industrial y el de servicios de mercado en porcentajes de al menos el 5% y el 45% respectivamente.
- El principal problema de la Ciudad es con diferencia sus cifras de paro, y lo que es peor, su tendencia de aumento sostenido y continuado. Un objetivo de este período es llegar a una cifra de parados inferior en un 50% a la actual, realizando acciones tendentes a incrementar la presencia de la mujer entre la población activa (hasta el 45%), incrementando hasta el 40% la tasa de ocupación frente a la población masculina, y reducir el porcentaje del bajo nivel de estudios (se tratará que al menos el 35% de los parados superen los estudios primarios, frente al 45 % actual).

Entre los efectos indirectos hay que destacar el apoyo a la consecución de los objetivos de la Política Regional de la Ciudad Autónoma de Ceuta, evidentemente, existen otras herramientas de financiación de las políticas de desarrollo de la Ciudad, sin embargo, resulta evidente la importancia del Programa Operativo (a pesar de la importante reducción financiera experimentada) para el desarrollo económico de la región y la percepción del valor añadido comunitario.

Recomendaciones

Por lo que se refiere a las recomendaciones, es necesario dejar constancia de que el informe de evaluación previa no ha sido realizado una vez terminado el Programa Operativo, sino que ambos informes han sido redactados paralelamente. Este método de trabajo ha dado lugar a un proceso de retroalimentación, de tal manera que mientras se efectuaba el Programa Operativo de Ceuta, el equipo evaluador ha tenido la ocasión de saber el proceso de elaboración del Programa, haciendo sugerencias de modificaciones, las cuales han sido introducidas siempre y cuando ha sido posible, dando lugar a una mejora en el Programa Operativo. Por este motivo, se hace necesario destacar solamente la siguiente recomendación:

- ◆ Definir indicadores estratégicos para los ejes 3 y 4, así como indicadores operativos para el eje 4, con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento y evaluación del Programa Operativo de Ceuta.

Por otra parte, hay una serie de recomendaciones que el equipo evaluador considera que deben tenerse presentes en posteriores etapas de gestión del Programa:

- ◆ Aunque en las evaluaciones realizadas en el período de programación 2000-2006 del POI (FEDER-FSE) de Ceuta se ponía de manifiesto lo adecuados que eran los flujos de información entre los distintos organismos involucrados en el POI, se sugiere determinar formalmente en un documento los flujos de información del período 2007-2013, de tal forma que la totalidad de los organismos implicados en el Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta (Autoridad de Gestión, Órganos Intermedios, Autoridad de Pagos, Órganos Ejecutores, etc.) dispusieran en todo momento de la información necesaria para garantizar una adecuada gestión de las operaciones.
- ◆ En lo relativo a los procesos de evaluación del Programa Operativo de Ceuta, se sugiere que los indicadores de evaluación que se definan por el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa se encuentren relacionados con los indicadores estratégicos y operativos, con el objeto de poder efectuar una valoración del impacto obtenido por la intervención.
- ◆ Desde el punto de vista del medio ambiente, dado el carácter genérico de las actuaciones previstas en el Programa Operativo de Ceuta, como de los efectos estimados y las medidas correctoras definidas resulta aconsejable definir medidas concretas de actuación previamente a iniciar las operaciones que se realicen con cargo al Programa Operativo de Ceuta.

8 COMPLEMENTARIEDAD CON FEADER Y FEP

8 COMPLEMENTARIEDAD CON FEADER Y FEP

La complementariedad con el FEP y con el FEADER para la Ciudad de Ceuta, no procede, por no tener dotación ninguno de estos dos Fondos.

En cualquier caso, cabe mencionar en este punto el nacimiento en los últimos meses de un nuevo proyecto, consistente en el cultivo de mejillones, en la costa norte ceutí.

La experiencia hasta el momento está siendo positiva y se prevé la posibilidad de desarrollar esta nueva actividad junto con otras complementarias de transformación, conservas, etc. Es previsible, por tanto, que este proyecto se beneficie de la contribución FEP que, sin embargo, será claramente insuficiente y tendrá que desarrollarse casi, única y exclusivamente, en base a la iniciativa privada.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1080/2006, las inversiones productivas de las empresas en los sectores de la pesca y de la acuicultura serán únicamente cofinanciables en el marco de los programas del FEP. Para las inversiones en sectores conexos, el Comité de Seguimiento adoptará criterios de selección específicos.

9. COMPLEMENTARIEDAD CON LOS RESTANTES PROGRAMAS OPERATIVOS

9. COMPLEMENTARIEDAD CON LOS RESTANTES PROGRAMAS OPERATIVOS

9. 1. Complementariedad con el FEDER

Es si cabe mucho más importante en este período de programación que en el anterior, por cuanto el menor importe de las cantidades disponibles requiere de un esfuerzo suplementario de coordinación y de imaginación, de forma que cualitativa y cuantitativamente, con un menor esfuerzo inversor se obtenga una mayor rentabilidad económica y social.

Las características peculiares de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que sale de las regiones de objetivo 1 del anterior período de programación, por un mero efecto estadístico, y su situación geográfica que la convierten en un lugar de referencia de ciudadanos provenientes de regímenes económicos muchísimo más débiles a los del marco de la Unión.

Nos encontramos con la paradoja de que cuanto más converjamos con Europa, más nos distanciamos del entorno geográfico, y ello provoca un efecto rebote que incrementa la presión sobre la ciudad y tiende de nuevo a empujar a la baja a sus indicadores económicos.

Por ello es fundamental mantener las siguientes tres orientaciones:

1. Concentrar esfuerzos en pocos ejes suficientemente dotados.
2. Concentrar el Fondo en la consecución de menos objetivos que los que inicialmente pudieran acometerse.
3. Realizar acciones pluri-efecto: acciones que ataquen a su vez a varias debilidades de la zona.

Es por ello que en este período el FEDER deberá contar con la ayuda de otros fondos para poder acometer un sistema de lucha por los objetivos suficientemente cohesionado.

Necesitará del apoyo del FSE y Cohesión en sus políticas de lucha contra el desempleo.

Así mismo necesitará de la colaboración de los Fondos de Cohesión en su intento de mejora general de las cualidades medioambientales de la Ciudad y del instrumento de Vecindad en su intento de aprovechar la situación fronteriza para sacar ventaja competitiva y mejorar su balanza comercial.

La potenciación del entramado productivo deberá ser atacada conjuntamente desde el Feder y desde el FSE.

Desgraciadamente, deberá renunciarse a la mejora de la integración, aunque siendo conscientes de que ésta se producirá sin ninguna duda con la participación del FSE y del instrumento Vecindad.

En el periodo de programación 2007-2013, Ceuta recibirá fondos estructurales procedentes de del FEDER en una cuantía indicativa de 54,91 millones de euros corrientes. La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención en que van a ir consignados es la que se refleja en la siguiente tabla:

Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Ceuta por instrumentos de intervención

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTES (€)	%
PO FEDER CEUTA	45.272.610	82,45
PO FEDER I+D+i PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	562.114	1,02
P.O. FEDER DE ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO	8.932.141	16,27
PO ASISTENCIA TECNICA	144.896	0,26
TOTAL FEDER	54.911.761	100,00

Para enmarcar las distribuciones de distribución financiera entre ejes prioritarios, anualidades y categorías de gasto, es necesario contemplar previamente el destino de estas ayudas, ya que el Programa Operativo de Ceuta FEDER supone el 82% del total, y su estudio fuera de contexto podría desvirtuar el alcance de la estrategia seleccionada.

Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Ceuta por ejes prioritarios

EJES PRIORITARIOS	TOTAL	%
1 Desarrollo de la Economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	9.398.113	17,11
2 Desarrollo e Innovación Empresarial	8.014.580	14,60
3 Medioambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y prevención de Riesgos	8.136.758	14,82
4 Transporte y Energía	11.048.200	20,12
5 Desarrollo sostenible Local y Urbano	15.669.358	28,53
6 Infraestructuras Sociales	2.210.311	4,03
7 Asistencia Técnica y Refuerzo Capacidad Institucional	434.441	0,79
TOTAL FEDER	54.911.761	100,00

El resultado global de las prioridades establecidas por las administraciones asigna un 17% de los recursos disponibles al eje 1 siendo su finalidad conseguir el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Lisboa planteando:

- Aumentar el ratio de inversión en I+D sobre el PIB
- Incrementar la contribución del sector privado en la inversión de I+D
- Alcanzar la media de la UE-15 en el porcentaje del PIB destinado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación

9.2. Complementariedad con el FSE

El FSE complementará al FEDER de dos formas diferentes:

- estableciendo los canales adecuados para poner en funcionamiento la instalación prevista en el eje 6 del FEDER (Escuela de la construcción).
- Combatiendo la marginalidad mediante el establecimiento de cauces encaminados a la generación y acceso al empleo de colectivos desfavorecidos.

No es posible una verdadera convergencia se únicamente atacamos las cuestiones urbanas desde el punto de vista material, por lo que es preciso coordinar las acciones para que a la vez que el hecho urbano se modifique, logremos consolidar esa modificación mediante el cambio paralelo de la estructura social.

La transformación de las estructuras productivas y sociales que a través de la búsqueda de oportunidades para el empleo pretende lograr la Ciudad en este período de programación, no sería posible solamente mediante el establecimiento de ayudas a la inversión empresarial. Es por ello, que se hace necesario establecer los cauces para que una vez producida esa respuesta por parte del empresariado, mediante el incremento de la oferta de puestos de trabajo, la sociedad ceutí, pueda responder a la misma, ofreciendo trabajadores formados y de calidad. Una fase sin la otra provocaría la inviabilidad de los objetivos. Es por ello, que debe existir una máxima colaboración y coordinación entre los responsables de la ejecución de ambos fondos, para que no se produzcan actuaciones divergentes.

Tema Prioritario	P.O. Regional		P.O. Adaptabilidad y Empleo		P.O. Lucha contra la discriminación		P.O. Asistencia Técnica		Total P. O. Plurirregionales		Total Región	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
62	0	0%	2.026.838	30%	0	0%	0	0%	2.026.838	26%	2.026.838	11%
63	942.979	9%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	942.979	5%
64	0	0%	84.665	1%	0	0%	0	0%	84.665	1%	84.665	0%
65	0	0%	0	0%	17.785	2%	0	0%	17.785	0%	17.785	0%
66	899.394	9%	3.381.142	50%	1.800	0%	0	0%	3.382.942	44%	4.282.336	24%
68	1.696.876	17%	557.440	8%	0	0%	0	0%	557.440	7%	2.254.316	13%
69	75.535	1%	0	0%	10.541	1%	0	0%	10.541	0%	86.076	0%
70	0	0%	0	0%	358.026	39%	0	0%	358.026	5%	358.026	2%
71	6.424.934	63%	39.659	1%	484.337	52%	0	0%	523.996	7%	6.948.930	39%
72	0	0%	124.263	2%	0	0%	0	0%	124.263	2%	124.263	1%
73	0	0%	292.970	4%	0	0%	0	0%	292.970	4%	292.970	2%
74	0	0%	3.657	0%	0	0%	0	0%	3.657	0%	3.657	0%
80	0	0%	194.904	3%	23.808	3%	8.183	15%	226.895	3%	226.895	1%
81	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
85	105.876	1%	28.453	0%	23.446	3%	25.021	46%	76.920	1%	182.796	1%
86	104.070	1%	4.698	0%	4.578	0%	21.729	40%	31.005	0%	135.075	1%
Total	10.249.664	100%	6.738.689	100%	924.321	100%	54.933	100%	7.717.943	100%	17.967.607	100%
Total Lisboa O.	10.039.718	98%	6.510.634	97%	872.489	94%	0	0%	7.383.123	96%	17.422.841	97%

9.3 Tabla resumen de la categorización de Lisboa para la Ciudad Autónoma

PROGRAMA	AYUDA CATEGORIZACIÓN LISBOA €	%
P.O. FEDER CEUTA	23.685.597	52,32
POEC	8.843.045	99,00
POFT	555.068	98,75
FSE	17.422,841	96,97
TOTAL	50.684.877	69,44

9.4 Complementariedad con el Fondo de Cohesión

Tal como se ha dicho a lo largo de todo el programa, una de las actuaciones estrella de este período concentrará sus esfuerzos en el plan especial del Príncipe Alfonso, para lo que se necesita algo más que la mera participación del Feder. La actuación es de tal importancia que a la misma se pretende dedicar parte de los fondos de Cohesión, la totalidad de la dotación del Urban, y en su mayor parte, fondos propios de la Ciudad Autónoma y fondos provenientes de la captación de inversión privada en la zona, hasta completar los casi 40 millones de euros de inversión previstos para este periodo de programación.

Otra de las actuaciones previstas en los Fondos de cohesión será el sellado del vertedero de Santa Catalina. La complementariedad de esta actuación con las previstas en el eje 3 del Feder es más que manifiesta y complementa el cuadro de actuaciones que la Ciudad tiene tanto en el Plan de Residuos, como en los planes medioambientales previstos ene. eje 3, además de contribuir de manera inequívoca a la mejora de la calidad de vida e incremento de los niveles de desarrollo urbano.

9.5 Complementariedad con la Cooperación Territorial

La estrategia de Cooperación Territorial se plasmará a través de las actuaciones enmarcadas dentro del próximo Programa del Instrumento de Vecindad entre España y Marruecos, así como las actuaciones y partenariados que se generen con la puesta en práctica del futuro Programa MEDOCC 2007-2013.

Por tanto, en el momento actual, al no haberse puesto en marcha los citados instrumentos, no es posible hablar de complementariedad, que, no obstante, como en todas las actuaciones de la Ciudad Autónoma, independientemente del Programa al que pertenezcan, serán totalmente complementarias con todos ellos

Programa Operativo FEDER de Ceuta 2007-2013

	TEIMA	PO Ceuta	F Cohes	POEC	PO I+D+i	PO AT	Total
01	Actividades de I+D en centros de Investigación y centros Tecnológicos			2.538.415			2.538.415
02	Infraestructuras I+D+i			3.635.709	75.758		3.711.467
03	Transferencia de Tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pyme y entre éstas y otras empresas y entidades			153.908	34.963		188.871
04	Ayudas para I+D+i, en particular para las pymeas proyectos de investigación tecnológica				413.267		413.267
05	Servicios de apoyo avanzado a empresas y grupos de empresas				23.247		23.247
07	Inversiones en empresas directamente vinculadas a innovación				7.833		6.875.267
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)			374.981			374.981
11	Tecnologías de información y comunicación			115.904			115.904
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano			1.819.593			490.885
14	Servicios y aplicaciones para las pequeñas empresas			204.535			204.535
	Total Eje 1			8.843.045	555.068		9.398.113
08	Apoyo a la inversión empresarial	7.187.425					7.187.425
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación, e innovación y el espíritu empresarial	810.578					810.578
	Total Eje 2	7.998.003					7.998.003
44	Gestión integral de residuos		4.915.732				4.915.732
45	Gestión y distribución del Agua (agua potable)	4.622.817	7.240.574				11.863.391
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y de la naturaleza (incluido RED NATURA)	3.513.941					3.513.941
	Total Eje 3	8.136.758	12.156.306				20.293.064
30	Puertos	10.642.336					10.642.336
40	Energías renovables: solar	138.848					138.848
41	Energías renovables: Biomasa	64.084					64.084
43	Eficacia energética, cogeneración, control de la energía	138.848					138.848
52	Fomento del transporte urbano limpio	64.084					64.084
	Total Eje 4	11.048.200					11.048.200
57	Ayudas a la Mejora de los servicios turísticos	218.821					218.821
61	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana	15.467.114					15.467.114
	Total Eje 5	15.685.935					15.685.935
79	Otras Infraestructuras sociales	2.210.311					2.210.311
	Total Eje 6	2.210.311					2.210.311
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	97.025		44.548	3.523	72.448	217.544
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	96378		44.548	3.523	72.448	216.897
	Total Eje 7	193.403		89.096	7.046	144.896	434.441
	Total Programa Operativo	45.272.610	12.156.306	8.932.141	562.114	144.896	67.068.067

*No incluye la dotación de la Administración General

P.O. Ceuta: Programa Operativo FEDER Ceuta

F. cohe: Fondo de Cohesión

POEC: Programa Operativo de Economía del Conocimiento

PO I+D+i: Programa Operativo de I+D+i para beneficio de las empresas

PO AT: Programa Operativo de Asistencia Técnica

Nota: Los datos que se ofrecen en la tabla se incluyen solamente a título informativo e indicativo y, por tanto, no son vinculantes para las diversas administraciones públicas en la ejecución de los diferentes Programas Operativos.

10 MEMORIA AMBIENTAL

10 MEMORIA AMBIENTAL

10.1 Resumen no técnico.

A modo de resumen del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa Operativo FEDER de Ceuta, se ponen de manifiesto las principales conclusiones a las cuales se han llegado en el mismo. No obstante, previamente se hace necesario dejar constancia de una serie de circunstancias que condicionan los resultados obtenidos en dicho Informe:

- El Programa Operativo de la Ciudad Autónoma de Ceuta no incluye proyectos concretos, se ha definido en el ámbito de eje prioritario, tal y como se establece en la reglamentación, los proyectos se van concretando durante la ejecución del Programa, por tanto, se describen posibles actuaciones y se definen tipologías de proyecto.
- Dentro de las tipologías de actuación se han de priorizar aquellas actuaciones que contribuyan directamente al cumplimiento de los objetivos de Lisboa. Esto implica que se debe dar prioridad a actuaciones en el ámbito de la innovación, la Investigación y el Desarrollo, el desarrollo empresarial y las políticas de empleo, quedando las categorías medioambientales fuera de estas prioridades.

En primer lugar, se ha realizado una presentación del Programa Operativo FEDER de Ceuta, en el cual se incluye un diagnóstico económico, social y medioambiental con objeto de detectar los principales déficit que muestra la Ciudad de Ceuta. Una vez conocidos éstos, se han definido los objetivos que se persiguen con la estrategia definida en el Programa Operativo. Por último, se han puesto de manifiesto las prioridades de actuación (ejes) sobre los cuales pretende actuar la Ciudad, a través del Programa Operativo FEDER.

En segundo lugar, se ha efectuado un diagnóstico ambiental de la Ciudad Autónoma de Ceuta, destacando los siguientes ámbitos:

- Sector aguas: saneamiento y abastecimiento.
- Sector biodiversidad.
- Sector medio forestal.
- Sector residuos.
- Sector atmósfera.

En tercer lugar, se han identificado las posibles incidencias que podrían generar las actuaciones a desarrollar por el Programa Operativo sobre el medio ambiente.

Se ha apreciado que el Programa Operativo genera efectos positivos sobre el medio ambiente. No obstante, se han estudiado otras dos alternativas posibles para observar qué efectos producen sobre el medio ambiente y si éstos son más favorables o no que la estrategia definida en el Programa Operativo, alcanzándose la conclusión de que el Programa Operativo definido por la Ciudad Autónoma de Ceuta constituye la alternativa más favorable, ya que las actuaciones que se incluyen producen más efectos positivos sobre el medio ambiente de la Ciudad.

10.2 Organización de la consulta pública.

El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha de 11 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en la web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sgpg.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Pº de la Castellana, 162, 28071-MADRID. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Así mismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesado que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Departamento competente en materia de medio ambiente y de economía/hacienda de Ceuta.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

10.3 Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado

Como resultado de la consulta pública y de las comunicaciones específicas remitidas a los organismos y entidades citados anteriormente, del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del Programa Operativo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se presentaron a información pública el 11 de enero de 2007, por un periodo de 23 días laborables, que terminó el 7 de febrero. Tras este periodo de información pública, no se han recibido ningún tipo de alegaciones a dichos documentos.

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. El objetivo fundamental del ISA, y de la participación pública es aportar información suficiente a fin de articular a través de la Memoria Ambiental la integración de la variable ambiental en el Programa Operativo. Dicha integración se materializará con la incorporación en el citado Programa de mecanismos preventivos y consideraciones ambientales para la elección de las actuaciones y proyectos así como integrando en el sistema de seguimiento a las autoridades ambientales autonómicas y estatales competentes, y las medidas de seguimiento ambiental propuestas en esta Memoria Ambiental.

Finalmente, cabría señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

10.4 Organización del seguimiento ambiental.

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: 01, 06, 24, 25, 26, 27, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 61.
- Efectos negativos: 02, 08, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 61.

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

Los criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables, contenidos en la Memoria Ambiental de este Programa Operativo, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer los criterios de selección de operaciones a los que se refiere la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación	•Nº actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental.
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	•Nº actuaciones e inversión (€)
08	Otras inversiones en empresas	•Nº actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental. •% de los mismos respecto del total.
10	Infraestructuras de TIC	•Nº total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000
16	Ferrocarriles	•nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) •Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitats de interés.
17	Ferrocarriles Red TEN	•nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) •Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitats de interés.
20	Autopistas y autovías	•nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) •Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitats de interés.
21	Autopistas y autovías: Red TEN	•nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) •Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitats de interés.
22	Carreteras de la Red Estatal	•nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) •Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitats de interés.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitats de interés.
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> • Población (nº habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica • Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas
33	Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
34	Electricidad Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
35	Gas Natural	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitats de interés.
36	Gas Natural Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitats de interés.
37	Productos petrolíferos	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitats de interés.
38	Productos petrolíferos Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitats de interés.
39	Energías renovables: eólica	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés.
40	Energía renovable: solar	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas
41	Energías renovables: biomasa	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética • Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e inversión (€) • Nº de nuevos vertederos controlados, y nº de municipios atendidos • Nº de vertederos sellados • Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación) • Nº de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad de residuos gestionados (t/año)
45	Gestión y distribución del agua (potable)	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen anual captado (hm³/año) • Longitud de ecosistema fluvial afectado (km) • Consumo energético requerido (Kw/h por m³) • Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la red (Hm³/año) • Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm³)
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> • Nº municipios con más de 2000 habitantes equivalentes atendidos, nº de habitantes equivalentes del mismo.
47	Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de instalaciones de control

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie reforestada con especies exclusivamente autóctonas a escala local (ha) • Longitud (km) de cauce fluvial restaurada con criterios ecológicos • Superficie (ha) de suelo recuperado
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e inversión (€) en actividades específicas de gestión de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos no vinculados específicamente a dicha red (gastos habituales de prevención de incendios forestales, aprovechamiento forestal, etc)
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> • N° de vehículos verdes adquiridos para el transporte público • Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo)
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km) • Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos. • Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación)	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha) • N° de diques construidos sobre cauces
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de Actuaciones e Inversión (€) centradas en materia de educación ambiental
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.